# BOLETIN OFICIAL
## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 28 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ANTIGUO CABILDO BOLÍVAR — 65

BUENOS AIRES, JUEVES 24 DE MAYO DE 1923

AÑO XXXI — NÚMERO 8758
CON SUPLEMENTO No. 106


Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

## SUMARIO



## ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

### Ministerio del Interior

Compañía All América Cables.— Autorizándo a esa compañía a establecer la nueva tarifa para los despachos a Cilicia (Asia).

Buenos Aires, Mayo 14 de 1923.

Exp. 7048 -C- 923.— Visto el presente expediente y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o- Autorízase a la Compañía All América Cables para establecer la nueva tarifa telegráfica de 1.03 o/s por palabra para los despachos destinados a Cilicia (Asia), en substitución de la que rige actualmente.

Art. 2o- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

---

Correos y Telégrafos.— Aprobando varios contratos de arrendamiento de casas ocupadas por oficinas de correos.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1923.

Exp. 4982 -C- 923.— Vistos los expedientes adjuntos referentes a contratos celebrados ad-referéndum por la Dirección General de Correos y Telégrafos; atento a las informaciones producidas por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o- Apruébanse los adjuntos contratos celebrados ad-referéndum por la Dirección General de Correos y Telégrafos, y,

a). Miguel de Andrés, por el arrendamiento de la casa donde funciona la oficina de «Tres Arroyos» (Distrito 21), por el término de tres años, con opción a dos más, a contar desde el día 20 de Noviembre de 1922, mediante el alquiler mensual de doscientos cincuenta pesos ($ 250 m/n) moneda nacional. Exp. No 4882 -C- 923.

b). Juan Barceló, por el arrendamiento de la casa donde funciona la Sucursal Puerto La Plata (Distrito 2) por el término de tres años, con opción a dos más, a contar desde el día 27 de Enero de 1923, mediante el alquiler mensual de doscientos pesos ($ 200 m/n) moneda nacional. Exp. No 5646 -C- 923.

c). Elisardo Alonso, para el transporte de la correspondencia entre Posadas, la Estación y Puertos Locales, por el término de tres años, a contar desde el día 4 de Enero de 1923, mediante la retribución mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210 m/n). Exp. No 5888 -C- 923.

d). Luisa N. de Arandia, por el arrendamiento de la casa donde funciona la Sucursal No 26, calle Esperanza No 4249 (Capital), por el término de tres años, con opción a dos más, a contar desde el día 20 de Enero de 1923, mediante el alquiler mensual de doscientos pesos ($ 200 m/n) moneda nacional. Exp. No 6586 -C- 923.

a). Domingo Zaballa, por el arrendamiento de la casa donde funciona la oficina de Trelew (Distrito 23) por el término de 3 años, con opción a dos más, a contar desde el día 29 de Septiembre de 1922, mediante el alquiler mensual de doscientos veinte pesos ($ 220 m/n) moneda nacional. Exp. No 6587 -C- 923.

f). Bernardino Cremonte y Hnos, por el arrendamiento de la casa donde funciona la cabecera del Distrito XIII (Corrientes), por el término de dos años, con opción, a tres más, a contar desde la fecha de su ocupación, mediante el alquiler mensual de seiscientos pesos ($ 600 m/n) moneda nacional. Exp. N 18.152 -C- 919.

Art. 2o- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

---

Correos y Telégrafos.— Aprobando la resolución del 4 del corriente para poner en circulación los timbres postales de nuevo modelo con la efigie en busto del General San Martín.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1923.

Exp. 7192 -C- 923.— Visto lo solicitado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o- Apruébase la resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos de 4 del corriente para poner en circulación desde el día 11 del mes en curso los timbres postales de $0,20, $0,05 y $0,02 de nuevo modelo con la efigie en busto del General San Martín y la leyenda «República Argentina-General José de San Martín» impresos los primeros en tinta azul, color rojo los segundos y en bistre los úl-

tinos, con la determinación del valor de los mismos en el ángulo inferior, lado izquierdo.

Art. 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

Correos y Telégrafos.— Designando al Señor Procurador Fiscal de Paraná, para representar a la Nación en un juicio por desalojo.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1923.

Exp. 6065 -C- 923.— Vista la precedente nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en la que dá cuenta que el propietario de la casa que ocupa la oficina de correos de Victoria (Entre Ríos), le ha iniciado juicio de desalojo y atento lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º- Desígnase al señor Procurador Fiscal de Paraná, para representar a la Nación en dicho juicio de desalojo, con arreglo a las instrucciones que le transmitirá el Ministerio del Interior.

Art. 2º- Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

Correos y Telégrafos.— Nombramientos, cesantías del personal de esa Dirección.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1923.

Vistas las precedentes propuestas de personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º- Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos al personal siguiente:- Encargado de la estafeta de la 23a. categoría, «Mira Pampa» (D. 3º), al de igual designación ad-honórem de la misma Carlos P. Ugón, con antigüedad al 26 de Diciembre del año ppdo.- Valijero 19a. categoría de la Cabecera del 5º Distrito, (Santa Fe) Juan Bolsón, con antigüedad al 5 de Enero ppdo.- Jefe (A. M. $ 160 1027), de la oficina de El Paraíso (D. 1º), al Auxiliar Ayudante (A. M. $60/197), Pedro Faustino Comolli, de la oficina de «Ramallo» (D. 1º) con antigüedad al 8 de Enero ppdo.- Jefe (A. M. $ 150 45) de la oficina de Villa del Parque (D. 1º) al de igual designación de la 15a. categoría de la misma, Josefina Vilar, con antigüedad al 8 de Enero ppdo.- Jefe de brigada de la 15a. categoría de la «Sucursal Nº 10 al motociclista de la 15a. categoría del «Garage», Arturo Cavani, con antigüedad al 8 de Enero ppdo.- Telegrafista A. M. $ 200/22, ref. del Item 39 Part. 21), de la Cabecera del 25a. Distrito «Santa Rosa», al Jefe de la 11a. categoría de la oficina de «Trenque Lauquén» (D. 3º) Rodolfo Juárez y en su reemplazo al Telegrafista de la 13a. categoría de la misma Salvador Cardosi, con antigüedad al 11 de Enero ppdo.- Operario Encuadernador de la 1a. categoría de la «Imprenta» Francisco Ferraro, con antigüedad al 10 de Enero ppdo.- Encargado de la estafeta de la 23a. categoría «Abbott» (D. 2º), Bonifacio Pesquera con antigüedad al 5 de Enero ppdo.

Art. 2º- Rectifícanse los nombramientos de: Mariano Barragina, Mariano Barraggina, Mariano Lorragina y Mariano Borraggina, cartero de la 18a. categoría de la oficina de «Clasificación», debiendo considerarse extendidos a nombre de Mariano Boragina.

Art. 3º- Declárase cesante el siguiente personal:- Ernesto Riccio, empleado ($ 120-/187) de la oficina de «Expedición al Interior».- Ernesto Dobany, Auxiliar de la misma oficina.- Lorenzo Marengo, encargado de la estafeta «Cañada Rosquín» (D. 4º).- Nicandro E. Suar, Cartero de la «Sucursal Nº 21».- Pericles Festorazzi, Auxiliar de la Dirección Administrativa.- Juan Samuel Greene, encargado de la estafeta de «Pampero» (Sub-Distrito Rufino).- Juan B. Pirovano, Auxiliar de la oficina de «Contralor de Bolsas».- Anunciado Sanseverino, cartero de la «Sucursal Nº 13».- Horacio Lugones, Telegrafista de 15a. categoría de la «Sucursal Nº 15».- José Freire, cartero de la oficina de «Clasificación».- Adolfina R. Lee de Alvarez, encargada de la estafeta ad-honórem «Arenal Alta» (D. 10º).- Pedro Ochoa encargado de la estafeta de la 23a. categoría, «Abbott».- Andrés L. Cornejo guarda-hilo de la 12a categoría de «Camarones» (D. 24º).- Ignacio Aguilar, Telegrafista de «San Julián» (D. 24º).- Mario Trevido, Telegrafista ($ 150/198) de la «Sucursal Nº 90» Francisco Demdo, cartero ($ 60/22) de la oficina de «Clasificación».- Mario Raúl Chedin, cartero de la oficina de «9 de Julio» (D. 3º).- Guillermo Arpe, Jefe de la oficina de «Tolosa» (D. 2º).

Art. 4º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

Higiene Departamento.— Licencia por seis (6) meses al Guarda Sanitario del Chubut, O. Butz y se nombra en su reemplazo por ese tiempo a don L. J. Maissonave.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1923.

Exp. 7127 -H- 1923.— Vista la licencia y propuesta que antecede del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º- Concédese seis (6) meses de licencia, sin goce de sueldo, al Guarda Sanitario de la Asistencia Pública de Trelew (Chubut) don Otto Butz y nómbrase por el tiempo de la licencia al señor Luis J. Maissonave.

Art. 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

Higiene Departamento.— Aceptando la renuncia a don A. S. Sein y se nombra, para dicho cargo a don A. R. Basualdo.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1923.

Exp. 7010 -H- 923.— Vista la renuncia y propuesta que antecede del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º- Acéptase la renuncia presentada por el Médico Auxiliar de la Estación Sanitaria de Paso de los Libres (Item 12, Partida 26, inciso 5) Doctor Andrés S. Sein y nómbrase para dicho cargo al Doctor Antonio R. Basualdo.

Art. 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

Policía de la Capital.— Se le autoriza para abonar la suma de $ 500 m/n. por el alquiler de la finca que ocupa la Comisaría 35a.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1923.

Exp. 6127 -P- 1923.— Visto el presente expediente y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º- Autorízase al Departamento de Policía de la Capital para abonar a partir del 1º del corriente mes, el alquiler mensual de quinientos pesos ($ 500 m/n) moneda nacional, por la finca de propiedad de la señora María F. de Mirré, situada en la calle Cabildo 3601, que ocupa la Comisaría, Sección 35a.

Art. 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

Policía de la Capital.— Pensión mensual a la viuda e hijos del Inspector de Policía de la Capital B. Mamani.

Buenos Aires Mayo 14 de 1923.

Exp. 5020 -P- 923.— Visto el presente expediente relativo al pedido de pensión con arreglo a la Ley 4235; atento lo informado por la Policía de la Capital y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º- Concédese pensión mensual equivalente a las dos terceras partes del sueldo que disfrutaba el Inspector de la Policía de la Capital don Braulio Mamani en el momento de fallecimiento, a la viuda e hijos del extinto.

Art. 2º- Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto se hará de rentas generales con imputación a la Ley Nº 4235.

Art. 3º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### DIRECCION DE INSTRUCCION PUBLICA

Nombrando profesor al Sr. Adilardo Figueroa Ozán

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1923.

A fin de llenar las vacantes existentes en el Colegio Nacional de Dolores (Provincia de Buenos Aires),

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase profesor de dicho establecimiento al señor Adilardo Figueroa Ozán, con doce (12) horas de Ciencias y Letras, en reemplazo de los Sres. Ramón Melgar y Dr. Manuel María Cristoforetti y con antigüedad del 8 de Marzo ppdo.

Art. 2º. Comuníquese etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Concediendo licencia a la Sra. M. Lía Cejas de Copello

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1923.

Exp. 2da.—19. — Vista la precedente solicitud y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º. Concédese licencia por el término de seis meses, sin goce de sueldo y a contar desde el 15 de Marzo último, a la Profesora de Grado de la Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas Señora M. Lía Cejas de Copello designándose en su reemplazo, a la Srta. María Elena Podestá, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Concediendo licencia a la Srta. Delia Diez

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1923.

Visto el presente expediente y atento la causal invocada que se justifica con el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º. Concédese licencia por el término de dos meses de los cuales un mes, con goce de sueldo, a contar desde el 1º del corriente, a la Ayudante de Gabinete de la Escuela Normal de Salta, Srta. Delia Diez, debiendo reemplazarla la Srta. Elisa López Saravia, debiendo ser remunerada un mes con fondos de la partida destinada al pago de suplentes y el otro con el sueldo de la titular.

Art. 2º. Comuníquese etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Concediendo licencia al Sr. Enrique Aravena

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1923.

Visto el presente expediente y el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º. Concédese tres meses de licencia sin goce de sueldo a contar desde el 23 de Abril ppdo., al Profesor de Francés de la Escuela Normal de La Rioja, Sr. Enrique Aravena, debiendo sustituirle entretanto el Sr. Juan Aravena, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º. Comuníquese etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Concediendo licencia al Dr. Gallo

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1923.

Vista la precedente solicitud y de acuerdo con la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º. Concédese licencia por el término de seis meses sin goce de sueldo, a contar desde el 1º del corriente, al Jefe de Trabajos Prácticos del Instituto Nacional del Profesorado Secundario Dr. Luis M. Gallo y desígnase en su reemplazo a Ayudante de Conferencias Experimentales Sr. Lamberto Berardi, y en substitución de este último, a la Profesora de Enseñanza Secundaria Srta. Aida Trossi debiendo ambos reemplazantes ser remunerados con el sueldo de los respectivos titulares.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Prórroga de licencia del Profesor José López Piñón

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1923.

Exp. 1a.—21. — Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Prorrógase por el término de cuarenta y cinco días sin goce de sueldo, la licencia acordada al Profesor del Colegio Nacional del Uruguay, Sr. José López Piñón por Decreto de 13 de Abril último, debiendo continuar reemplazándolo, los Sres. Raúl Fernández y Luis J. Vidal y Nicolás San Martín, quienes serán remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Rectificando decreto de 18 de Abril ppdo. a favor de la Srta. Ida Spadaro.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1923.

Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Rectifícase el Decreto fechado en 18 de Abril ppdo., en el sentido de que, quien debe sustituir a la Srta. Elisa Byron, durante los seis meses de licencia que disfruta como profesora de la Escuela Normal Nº 1 de la Capital, es la Srta. Ida Spadaro y no la Srta. Lucía Benun como se expresa por error.

Art. 2º. Comuníquese etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Nombrando reemplazante a una ayudante de taller de la Escuela Profesional de Córdoba, mientras dure la licencia que le fué acordada.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1923.

Visto lo informado en la precedente nota,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Desígnase a la Señorita Emma Luque, para substituir por cuarenta y cinco días a la Ayudante de taller de la Escuela Profesional de Mujeres de Córdoba, Señora Teodosia F. A. de Galíndez Vivanco; a quien se le concedió licencia con goce de sueldo por Decreto de 4 del corriente, por dicho término debiendo imputarse el sueldo de la Señorita de Luque a la partida para pago de suplentes.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Reconociendo los servicios del Sr. Francisco González

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1923.

Visto este expediente y resultando que el profesor recurrente prestó los servicios cuyo reconocimiento solicita,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Reconócese los servicios prestados por el Profesor de Ciencias y Letras (6 horas) del Colegio Nacional de Mercedes (Bs. Aires), desde el 1º de Junio hasta el 6 de Octubre de 1922, Sr. Francisco González.

Art. 2º. Comuníquese etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Reconociendo los servicios al Sr. Felipe I. Díaz

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1923.

Visto este expediente y resultando que el profesor recurrente prestó servicios en cuatro horas no habiendo sido autorizado en la 5a. hora, de las cuales solicita el reconocimiento,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º. Apruébanse los servicios prestados por el Profesor de Ciencias y Letras (4 horas) del Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires), Sr. Felipe I. Díaz desde el 21 de Septiem-

bre hasta el 31 de Diciembre de 1922.

Art. 2º. Comuníquese etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Incompatibilidades

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1923.

Exp. 1a.—25. — Vista la nota precedente y en virtud del Decreto de incompatibilidades,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Declárase vacantes cuatro horas de Ciencias y Letras que dicta el Rector del Colegio Nacional de Bahía Blanca Sr. Daniel Cabello.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Confirmando al Profesor Julio C. Rivero

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1923.

Visto este expediente del que resulta que el Profesor del Colegio Nacional Juan M. de Pueyrredón, Sr. Julio C. Rivero en virtud de lo establecido en el decreto de 15 de Enero último, hizo renuncia de dos horas de las que dictaba en el turno de la noche, lo que no se tuvo en cuenta al resolver respecto a su confirmación que se efectuará excluyéndole de dos horas de las ocho que dictaba en el curso diurno,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Confírmase en dichas dos horas al Profesor del Colegio Nacional Juan M. de Pueyrredón, Sr. Julio C. Rivero.

Art. 2º. Comuníquese etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

## Ministerio de Marina

Disponiendo entrega de fondos

Buenos Aires, Marzo 20 de 1923.

Siéndole indispensable al Departamento de Marina, poder contar durante el corriente año de 1923, con los fondos votados por la ley 11.198 para refuerzo de la Ley General de gastos Nº. 11.198 en el Anexo G, y teniendo en cuenta que el corto plazo que resta desde la promulgación de la ley, a la finalización del ejercicio económico de 1922, (31 de Marzo) es exiguo por cuanto existen operaciones aún pendientes de imputación además de que hay gastos por compromisos contraídos en Europa afectados a ese ejercicio, y que no es de extrañar dado el caso bien particular del Departamento, cuyos servicios de aprovisionamiento debe efectuarlo en su mayor parte por intermedio de las Comisiones Navales, las que aún no han rendido cuenta. Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º. El Ministerio de Hacienda, dispondrá por donde corresponda la continuación para el corriente año, de 1923, del crédito de $ 2.567.000 dos millones quinientos sesenta y siete mil pesos moneda nacional, conferido al Departamento de Marina, por Ley 11.198 de fecha Marzo 12 del año en curso.

Art. 2º. Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR. — M. Domecq García. — Eufrasio S. Loza. — C. I. Marcó. — R. Herrera Vegas. — Angel Gallardo.

Disponiendo entrega de fondos

Buenos Aires Marzo 20 de 1923.

Siendo necesario al Departamento de Marina, poder contar durante el corriente año, con el saldo sobrante que resulta en el inciso 5 ítem 13 del Presupuesto de Marina de 1922, para atender las reparaciones de hangares, galpones, etc. destruídos en el incendio acaecido en la Escuela de Aviación Naval de Puerto Militar, para que pueda estar en condiciones de mejor desempeño de su cometido y a la altura de las instituciones modernas de esa índole y para lo cual fueron votados los fondos.

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Art. 1º. El Ministerio de Hacienda, dispondrá que por la Contaduría General de la Nación, se prorrogue para el año de 1923, el crédito de $ 429.323.69. cuatrocientos veintinueve mil trescientos veintitrés pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional, que resulta en la fecha en el inciso 5 ítem 13 del Presupuesto de Marina, de 1922, con el objeto de atender los trabajos proyectados.

Art. 2º. Tómese nota y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR. — M. Domecq García. — R. Herrera Vegas. — Eufrasio S. Loza. — C. I. Marcó. — Angel Gallardo.

Disponiendo entrega de fondos

Buenos Aires, Marzo 21 de 1923.

Siendo indispensable al Ministerio de Marina, poder contar para el corriente año, de 1923, con el sobrante de la suma de $ 1.000.000, existente en la Tesorería General de la Nación, de conformidad a lo dispuesto por el Superior Acuerdo de fecha 1º. de Septiembre de 1922, a los efectos del pago a la Sociedad Anónima «Hardcastle» por la ejecución de las fundaciones de 3 hangares y un taller para la Escuela de Aviación Naval, según contrato celebrado por los mismos y aprobado por Acuerdo de fecha 30 Diciembre de 1922.

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Art. 1º. El Ministerio de Hacienda dispondrá que, por la Tesorería General de la Nación, se retenga para el corriente año 1923 la cantidad de $ 263.683.82 doscientos sesenta y tres mil seiscientos ochenta y tres pesos ochenta y dos centavos moneda nacional, existentes en esa Tesorería, como saldo de la suma de $ 1.000.000 puesta a disposición del Ministerio de Marina por Acuerdo 1º Septiembre 1922, a los efectos indicados en el preámbulo del Presente Acuerdo.

Art. 2º. Tómese nota y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR. — M. Domecq García. — R. Herrera Vegas. — Eufrasio S. Loza. — C. I. Marcó. — Angel Gallardo.

Ascensos de Jefes y Oficiales en la Armada

Buenos Aires Marzo 26 de 1923.

Vistos los Cuadros de Ascensos formulados por el Tribunal de Clasificaciones de la Armada, nombrado por Decreto de fecha 8 de Enero del corriente año, y de acuerdo con lo establecido por la Ley Nº. 4856,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1º. Promuévese al empleo inmediato superior a los siguientes Jefes y Oficiales:

Por antigüedad: Tenientes de Navío Eduardo Lezica y Geronimo Costa Palma. Por elección: Tenientes de Navío Jorge Games, Juan P. Delucchi, Antonio Frigerio, Juan M. Pastor, Arturo Zimmermann y Félix Mac-Carthy.

Por antigüedad: Teniente de Fragata, Alberto Guerrico, Eduardo Jofré y Erasmo Macchi Zubiaurre.

Por elección: Manuel A. Moranchel, Raúl Quiroga, Andrés Chelle Juan Chihigaren, Enrique García, Marcos Savón y Raúl Chevalier.

Alféreces de Navío: Carlos Saravia, Juvenal Muñoz, Rómulo R. Roverano Federico A, Martín, Anselmo Roca, Domingo Balbi, Félix Starszy, Arturo Freyche, Mario Doncel, Jorge E. Sciurano, Enrique Piñero, Angel Acevedo, Manuel E. Mariño Sadi E. Bonnep, Julio Lera, Modesto Lecumberry, Rodolf A. González y Harald Cappus.

Alféreces de Fragata: Ernesto F. Boggiano, Adolfo J. Cánepa, Guillermo Hansen, Gregorio A. Portillo, Uladislao R. Mason Lugones, Carlos G. Salas, Horacio J. Gómez, Victorio Braga, Manuel E. Pardal, Juan Boeri, Gabriel Malleville, Enrique Brown, Athos Colonna, Eduardo A. Videla Dorna, Román C. Chretien, Evaristo Velo, Mario Sánchez Negrette Miguel J. Giudice y Carlos A. S. Burgos.

Guardiamarinas: Eliseo Vila, Alfredo P. Salvadores, Alberto Lonardi, Juan J. Feiberg, Lorenzo López Naguil, Walter A. von Rentzell, Santiago J. Mugli, Ricardo M. Puente, Mario E. Guerrero, Roberto C. Amette Victorio Malatesta, Pablo S. Artundo, César A. Lera, José J. Almagro, Guillermo O. Wallbrecher, Carlos E. Constantino, Julio A. Quiroga Furque, Carlos G. Suárez del Solar, Carlos A. Moreno Vera, Roberto Baini, Pedro Otero Lacoste, Gerardo Fernández Rubio y Baltasar Fandiño.

Por antigüedad: Ingeniero Maquinista Principal Juan Marenzi.

Por antigüedad: Ingeniero Maquinista de 1ª Juan Berdier.

Por elección: Ingenieros Maquinistas de 1ª Augusto Hodge Juan Beruatto y Rafael Torres.

Ingenieros Maquinistas de 2ª Julio C. Nicholson, Carlos C. Moroto, Alberto Neto Miranda, Miguel A. Arenillas y Eduardo N. Otaño.

Por antigüedad: Ingeniero Electricista de 1ª Luís Maloberti.

Ingeniero Electricista de 2ª Emilio E. Dagassan.

Por antigüedad: Cirujano Principal Belisario Saborido.

Por elección: Cirujanos Principales Luís D. Castellano y Antonio L. Silvetti.

Por antigüedad: Cirujano de 1ª Julio Navarro Malbrán.

Por elección: Cirujanos de 1ª Héctor F. Lista y Otto Rottgard.

Por antigüedad: Contador Principal Guillermo O. Zapiola.

Por antigüedad: Contador de 1ª Ricardo Goyena.

Por elección: Contadores de 1ª Néstor Radmil, Oscar I. Basail y Arturo Almeida.

Contadores de 2ª Luís Chac, Justo J. Rodrigo, Jaime Riera y Héctor Cocco.

Contadores de 3ª Angel E. Herrera, Roberto A. Liberatore, Rodolfo A. Muzzio y Alejandro B. Raccone

Auxiliares Contadores: Héctor A. Réboli, Luís G. Lamanna y Beltrán P. E. Louge.

Art. 2º. Comuníquese etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo entrega de fondos

Buenos Aires, Marzo 26 de 1923.

Siendo indispensable al Ministerio de Marina, poder contar para el corriente año, con el saldo sobrante que resulta en el inciso 9 ítem 6 del Presupuesto de Marina de 1922, para llevar a cabo los proyectos estudiados de las modificaciones y ampliaciones en las Torpederas.

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Art. 1º. El Ministerio de Hacienda, dispondrá que por la Contaduría General de la Nación, se prorrogue para el año de 1923, el crédito de $ 90.154.39 noventa mil ciento cincuenta y cuatro pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional, que resulta en la fecha en el inciso 9, ítem 6 del Presupuesto de Marina 1922. que se encuentra comprometido para que pueda estar en condiciones de atender trabajos indicados en el preámbulo del presente Acuerdo.

Art. 2º. Tómese nota y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR. — M. Domecq García. — R. Herrera Vegas. — Eufrasio S. Loza. — C. I. Marcó. — Angel Gallardo.

Disponiendo entrega de fondos

Buenos Aires, Marzo 27 de 1923.

Siendo indispensable al Ministerio de Marina, poder contar para el corriente año, con el saldo sobrante que resulta en el inciso 9 ítem 8 del Presupuesto de Marina 1922, a fin de poder continuar con el desarrollo del programa de ampliación del servicio Radiotelegráfico, naval y costero en todo el territorio de la Nación, a objeto de llenar su misión principal, como es el rápido y seguro intercambio de las comunicaciones y atento a que la ley Nº. 9127, dispone que estos servicios deben ser realizados exclusivamente por el Estado.

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Art. 1º. El Ministerio de Hacienda dispondrá que, por la Contaduría General de la Nación se prorrogue para el año de 1923, el crédito de $ 147.650, ciento cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta pesos moneda nacional, que resulta en la fecha en el inciso 9 ítem 8 del Anexo G, de 1922, para responder a los gastos indicados en el considerando del presente Acuerdo.

Art. 2º. Tómese nota y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR. — M. Domecq García. — R. Herrera Vegas. — Angel Gallardo. — Eufrasio S. Loza. — C. I. Marcó.

Autorizando adquirir materiales para la confección de ropa

Buenos Aires, Abril 2 de 1923.

Vista la necesidad que existe en disponer de inmediato, la adquisición de los materiales para confeccionar el vestuario y equipo del personal subalterno de la Armada, para el invierno y verano de 1924, dado el tiempo que requiere la preparación del material y la confección de las prendas de uniforme, a objeto de entregarlas en las estaciones reglamentarias, dentro de los plazos fijados por las disposiciones vigentes.

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Art. 1º. Autorízase a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, para adquirir en el país, o en el extranjero, ya sea por licitación, concurso de precios, o compra directa, según los casos, los materiales o artículos necesarios para la confección del vestuario y equipo del personal subalterno de la Armada para invierno y verano de 1924, dentro de los recursos que asigne el Presupuesto para ese año.

Art. 2º. Tómese nota, comuníquese y archívese.

ALVEAR. — M. Domecq García. — Agustín P. Justo. — R. Herrera Vegas. — Angel Gallardo. — Eufrasio S. Loza. — C. I. Marcó.

Disponiendo entrega fondos para una Estación Radiotelegráfica

Buenos Aires, Abril 6 de 1923.

Siendole necesario al Ministerio de Marina la instalación de una estación radiotelegráfica transmisora y receptora,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Departamento de Marina para proceder a la instalación en uno de los Avisos de la Armada, de una estación radiotelegráfica transmisora y receptora.

Art. 2º El importe de esta erogación que asciende a la cantidad de m$n 4.393, cuatro mil trescientos noventa y tres pesos moneda nacional, se imputará al inciso 9 Item 8 del Anexo G. Ley Nº 11197.

Art. 3º Tómese nota, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombrando a Jefes del Servicio Sanitario

Buenos Aires, Abril 9 de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase: Jefe del Servicio Sanitario de la Primera Región Naval, al Cirujano Inspector Guillermo Raffo y Jefe del Servicio Sanitario de la Tercera Región Naval, al Cirujano Inspector Gregorio S. Tejerina.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombrando a Escribiente de 2a. en la Prefectura General Marítima

Buenos Aires, Abril 9 de 1923.

Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Escribiente de 2a. en la Prefectura General Marítima, al

Escribiente del Ministerio Rodolfo González Carman, y en su reemplazo al ciudadano Basilio E. Urdinola.

Art. 2º Comuníquese, etcétera.

ALVEAR
M. Domecq García

Haberes para las Comisiones Navales en Europa y Norte América

Buenos Aires, Abril 11 de 1923.

Expedientes. —C—7352. —923. — C —7454. — 923. — C— 7493. — 923. — Visto lo solicitado por la Contaduría General de la Nación, en los adjuntos Comunicados Nrs. 1152 — 1154 — 1007,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación, formúlense las imputaciones en concepto de sumas abonadas por la Legación Argentina en Londres, por pagos de gastos generales y haberes de las Comisiones Navales en Europa y Estados Unidos de Norte América, durante varios meses del año 1922; según detalle en los Comunicados adjuntos, en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina 1922

Comunicado Nº. 1152
o/s 13.347.81 gastos generales Comisiones Navales.
Inciso 9 Item 3 m$n 30.335.95

Comunicado Nº 1154
o/s 22.285.50 haberes Comisiones Navales.
Inciso 6 Item 1 m$n 5.800.
Inciso 6 Item 2 m$n 3.950.
Inciso 6 Item 4 m$n 40.898.86

50.648.86

Comunicado Nº 1007
o/s 1.550.31 haberes Comisiones Navales.
Inciso 6 Item 1 m$n 1.650.
Inciso 6 Item 2 m$n 1.120.
Inciso 6 Item 4 m$n 753.43

3.523.43

Art. 2º Previa la anotación que corresponda, vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Dando licencia al Escribiente de 2a. Carlos Roibón

Buenos Aires, Abril 11 de 1923.

Visto las constancias del expediente —R— 2063,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de sesenta y cinco días por razones de salud, a partir desde el 1º de Enero ppdo., al Escribiente de 2a. Carlos Roibón de la Prefectura General Marítima, de cuyo término cuarenta y cinco días con goce de sueldo y el resto sin él, de conformidad con lo establecido por el art. 9 del decreto del 16 de Enero de 1913.

Art. 2º Comuníquese, etcétera.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombrando Vocales a los Capitanes de Fragata (Retirados) L. Gard y Eduardo Méndez.

Buenos Aires, Abril 11 de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse Vocales del Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa de la Armada a los Capitanes de Fragata (retirados) Leopoldo Gard y Eduardo Méndez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombrando maestro en la Escuela de Artillería

Buenos Aires, Abril 11 de 1923.

Vista la renuncia que antecede y la propuesta formulada por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia que del puesto de maestro elemental de la Escuela de Artillería ha presentado el señor Fernando Jesús González con fecha 13 de marzo ppdo.

Art. 2º Nómbrase en su reemplazo, con antigüedad de la fecha del presente decreto, al maestro normal don Saturnino López, quien reune las condiciones exigidas.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
M. Domecq García

Aprobando Reglamento para Escuela de Aplicación para Oficiales

Buenos Aires, Abril 11 de 1923.

Visto el proyecto de reglamento para la Escuela de Aplicación para Oficiales, propuesto por la Dirección de dicha Escuela y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el reglamento de referencia.

Art. 2º La Dirección General del Personal procederá a la impresión de trescientos (300) ejemplares, debiendo la Dirección General Administrativa proveer el material necesario con imputación al inciso 7, ítem 2, partida 4 del presupuesto vigente.

Art. 3º Publíquese, etcétera.

ALVEAR
M. Domecq García

Reconociendo servicios prestados

Buenos Aires, Abril 12 de 1923.

Vistas las constancias del expediente 1—M—2399,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Reconócense al Auxiliar de 2da. Doctor Marcelino del Mazo, de la Biblioteca Nacional de Marina y Museo Naval, el derecho a la diferencia de sueldos entre ese empleo y el de Director de dicha repartición, que ha desempeñado desde el 1º de Julio de 1920 hasta el 9 de Octubre de 1922.

Art. 2º Comuníquese, etcétera.

ALVEAR
M. Domecq García

Dando de alta a varios peritos mercantiles nacionales

Buenos Aires, Abril 12 de 1923.

Atento el concurso verificado entre peritos mercantiles para llenar vacantes de auxiliares contadores y teniendo en vista la falta de oficiales en el Cuerpo de Administración de la Armada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el resultado del concurso de referencia.

Art. 2º Dánse de alta en el Cuerpo de Administración de la Armada a los peritos mercantiles nacionales: Lorenzo J. Arufe, Humberto F. Berzio, Eduardo Falaguerra, Lorenzo H. Boggeri, Pablo J. Giuntoli, Juan N. Peri y Miguel A. Rizzuto en el empleo de auxiliar contador, por haber resultado los mejores clasificados.

Art. 3º Para la obtención de su estado militar los auxiliares contadores antes mencionados rendirán el examen establecido y en la forma dispuesta por el decreto del 5 de Enero de 1920 (Orden General Nº 6; Disposición 15 y 16).

Art. 4º Publíquese, etcétera.

ALVEAR
M. Domecq García

# RESOLUCIONES MINISTERIALES

## Ministerio de Guerra

Pase del Teniente 1º. D. Antonio V. Spangemberg

Buenos Aires, 26 de Abril de 1923.

Vista la nota que antecede, D. 10.388, del Comando de la 3a. División de Ejército,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. Pase a continuar sus servicios como Ayudante del Señor Comandante de la 3a. División de Ejército, Teniente 1º. D. Antonio Vieyra Spangemberg, del Regimiento Nº. 3 de Artillería Montada.

2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y agréguese la presente Resolución al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Relevo del Coronel D. Manuel A. Figueroa

Buenos Aires, 28 de Abril de 1923.

Visto el presente expediente, reservado F. 731, y lo informado por el Comando de la 2a. División de Ejército,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. Relévase del cargo de Jefe del Servicio Sanitario de la 2a. División de Ejército, al Señor Cirujano de Ejército, asimilado a Coronel, Doctor D. Manuel A. Figueroa, quien deberá pasar a revistar en Disponibilidad, de acuerdo con el artículo 31, inciso 1º. de la Ley 9675.

2º. Publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte, y agréguese la presente Resolución al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Pases:

Buenos Aires, 30 de Abril de 1923.

Vista la nota que antecede, Exp. T. Nº. 11.329 (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. Pasen a continuar sus servicios profesionales: al Regimiento Nº. 8 de Infantería de Línea, el Maestro de Gimnasia y Esgrima asimilado a Teniente 1º. D. Emilio Gutiérrez, de la Escuela de Tiro; a la Escuela de Tiro, debiendo atender además los servicios del I Batallón Ferrocarrileros, el de igual clase, asimilado a Capitán, D. Colón T. Ricardes, del I. B. F. C. y al Regimiento Nº. 1 de Obuses de Campaña, debiendo atender además los servicios del I Batallón Zapadores Pontoneros, el Capitán asimilado D. Conrado E. Perón, del R. S.

2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y agréguese copia de la presente Resolución al legajo personal de los causantes.

A. P. Justo

Reducción del tiempo de servicio de un soldado conscripto

Buenos Aires, 30 de Abril de 1923.

Visto el expediente R. 10.009 (D. G. P.) y habiendo el causante satisfecho las pruebas de tiro exigidas por el Superior Decreto de fecha 22 de Marzo de 1916, inserto en el Boletín Militar 1067, 2a. Parte, quedando por lo tanto comprendido en los beneficios del artículo 9, Capítulo 1 de la Ley Orgánica Militar 4707,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. Reducir a la cuarta parte el tiempo de servicio que por sorteo le ha correspondido al soldado conscripto Clase 1902, que a continuación se expresa:

| Expediente Letra y Nº | | APELLIDO Y NOMBRE | Clase | Mat. | D. M | Regto. | Sección Elect. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| R. | 10.009 | Reitsma Guillermo | 1902 | 2143 | 24 | I Zap. Pon. | — |

2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese por la respectiva Unidad al Distrito Militar correspondiente, tómese nota por la III División de la D. G. P. y archívese.

A. P. Justo

Pase del Mayor D. Salvador Correa

Buenos Aires, 1º. de Mayo de 1923.

Por razones de servicio,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. Pase a revistar en la Disponibilidad, de acuerdo con el inciso 1º. artículo 31 de la Ley 9675, el Mayor D. Salvador Correa, del Batallón de Arsenales.

2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y agréguese la presente Resolución al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Pase del Capitán D. Miguel A. Mascaró

Buenos Aires, 1º. de Mayo de 1923.

Visto el presente expediente E Nº. 11.426 (D. G. P.), y por razones de servicio,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. Pase a continuar sus servicios como Ayudante de la Escuela Superior de Guerra, el Capitán D. Miguel A. Mascaró, del Distrito Militar Nº. 38.

2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y agréguese la presente Resolución al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Disponiendo se rindan honores por la apertura del Honorable Congreso de la Nación.

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1923.

Visto el S. D. que antecede, (I 3272),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. El Comando de la 1a. División de Ejército, ordenará que un Regimiento de Infantería rinda los honores correspondientes, a cuyo efecto deberá encontrarse formado frente al Palacio del Congreso, a las 14.45, del día indicado y que un Escuadrón del C. 1 «Granaderos a Caballo General San Martín» escolte al Excmo. Señor Presidente de la Nación, desde la casa de Gobierno hasta el Congreso y a su regreso.

2º. Invítase a los Señores Inspector General del Ejército, Comandantes de la 1a. y 2a. División de Ejército, Directores Generales de Gran Repartición y Oficiales francos, a asistir a la mencionada ceremonia con uniforme de gala.

3º. Publíquese en el B. M. 1a. Parte, y archívese en la D. G. P.

A. P. Justo

Pases:

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1923.

Vista la nota A. 10.407/923, de la Dirección General de Administración,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. Pasen a continuar sus servicios:

Al A. 4, Teniente 1º. de Administración, D. Argentino Soler, de la II División de la D. G. A.

Al R. 20, el Teniente de Administración, D. Jorge Quintana Moreno, procedente del A. 4.

Al C. 3, el Teniente de Administración D. Juan G. Morillas, procedente de la VII División de la D. G. A.

A la II División de esta D. G. A., los Subtenientes de Administración, D. Eduardo Turdera y D. José Manuel M. Galián, procedentes del C. 3 y C. 7, respectivamente.

A la VII División de esta D. G. A., los Subtenientes de Administración, D. Alberto A. Costa y D. Agustín A. Ciarlo, procedentes del R. 29 y R. 9, respectivamente.

Al C. 2, el Subteniente de Administración, D. Horacio F. Sidders, procedente de la II División de la D. G. A.

Al C. 7, el Subteniente de Administración, D. Arturo González, procedente del C. 2.

Al R. 9, el Subteniente de Administración, D. Carlos Bombares, procedente de la VI División de la D. G. A.

2º. Publíquese en el B. M., 1a. Parte, y vuelva a la D. G. A. para su archivo.

A. P. Justo

Pase del Mayor D. Augusto Quintana.

Buenos Aires, Abril 25 de 1923.

Vista la comunicación que antecede, Q. 1º. 791,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º Pase a revistar en la disponibilidad, de acuerdo con el artículo 31, inciso 1º. de la Ley 9375, el Mayor D. Augusto Quintana, de la Dirección General de Administración.

2º Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, y agréguese la presente Resolución al legajo personal del causante.

A. P. Justo.

Paso del Coronel Alfredo Romero.

Buenos Aires, Abril 23 de 1923

Visto el presente expediente, R. 10.832

El Ministro de Guerra—

Resuelve.

1º Pase a revistar en la Disponibilidad de acuerdo con el artículo 31, inciso 1º de la Ley 9375, el Señor Coronel D. Alfredo Romero, Comandante de la V Brigada de Artillería.

2º Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, y agréguese la presente Re-

solución al legajo personal del causante.

A. P. Justo.

Decretos o Resoluciones. Se dispone que en los considerandos se consigne la letra y número de expediente.

Buenos Aires, Abril 26 de 1923

Siendo necesario facilitar el estudio y búsqueda de los expedientes originarios de decretos o resoluciones insertas en los Boletines Militares y poder correlacionar sus antecedentes,

El Ministro de Guerra—

Resuelve.

1o. En los considerandos de todo decreto o resolución que se formulen en las Reparticiones del Ministerio de Guerra, deberá consignarse la letra y número del expediente que lo motiva, a saber, «Visto el Exp. P. Nº 1000 (D. G. A.)».

2º Las Grandes Reparticiones encargadas de confeccionar las hojas rectificativas a los reglamentos militares proyectarán éstas de manera que en su ángulo superior izquierdo, contengan los siguientes datos: més, año y debajo, Boletín Militar en que se publicó el decreto respectivo.

3º Publíquese en el B. M. 2ª Parte, etc.

A. P. Justo.

Disponiendo que en el trámite de expedientes las autoridades que intervengan deben abrir opinión sobre el particular:

Buenos Aires, Abril 26 de 1923

Visto el presente expediente, (D. 1418). D. G. P. en el que se pone en evidencia las dificultades que originan, para la resolución de los expedientes, el hecho de que no sean debidamente informados,

El Ministro de Guerra—

Resuelve.

1º En los casos de tramitación de expedientes entre Grandes Reparticiones los funcionarios y autoridades que intervengan en asuntos que deban ser resueltos por este Ministerio, deben abrir opinión sobre el particular, a fin de no privar a la superioridad de una información que le es útil para formar juicio.

2º Comuníquese, publíquese en el B. M. 2ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

A. P. Justo.

Reducción de tiempo de servicio de Sold. Juan D. Tier.

Buenos Aires, Abril 26 de 1923

Visto la solicitud que antecede y habiendo el causante satisfecho las pruebas de tiro exigidas por el superior Decreto de fecha 22 de Marzo de 1916 inserto en el Boletín Militar 1067, 2ª Parte, quedando por lo tanto comprendido en los beneficios del artículo 9, Capítulo I de la Ley Orgánica Militar Nº 4707,

El Ministro de Guerra—

Resuelve.

1º Reducir a la cuarta parte el tiempo de servicio que por sorteo le ha correspondido al soldado conscripto Clase 1902, que a continuación se expresa:

| Expediente Letra y Nº | | APELLIDO Y NOMBRE | Clase | Mat.a | D. M. | Regto. | Sección Efect |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| T. | 10.639 | Tier D. Juan ........................ | 1902 | 2061 | 15 | R. 2 | — |

2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese por la respectiva Unidad al Distrito Militar correspondiente, tómese nota por la III División de la D. G. P. y archívese.

A. P. Justo.

Pase del Tte. Coronel D. Jorge B. Crespo

Buenos Aires, Abril 27 de 1923.

Vista la comunicación que antecede C. 10.974 del Señor Inspector General del Ejército,

El Ministro de Guerra—

Resuelve.

1º Pase a continuar sus servicios al Estado Mayor del Ejército, el Teniente Coronel D. Jorge B. Crespo, del Servicio Aeronáutico del Ejército.

2º Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, y agréguese la presente Resolución al legajo personal del causante.

A. P. Justo.

Pase del Mayor D. Pedro Barbieri.

Buenos Aires, Abril 28 de 1923.

Habiendo terminado el tiempo por el que pasó a Disponibilidad el causante B. M. 6305, 1ª Parte,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º Pase a continuar sus servicios profesionales, adscripto a la Dirección General de Sanidad, con anterioridad del 13 del corriente, el Cirujano de Brigada asimilado a Mayor, Doctor D. Pedro Barbieri, de la Disponibilidad.

2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y agréguese la presente Resolución al legajo personal del causante.

A. P. Justo.

No haciendo lugar a una prórroga de licencia

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1923.

Visto el expediente V. Nº. 9307, (D. G. P.), lo informado por la Contaduría General de la Nación, lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina en el expediente de la Señorita Adelina Goyena, G. 22.458/922, (D. G. P.), y lo dispuesto por el artículo 20, inciso a) de la Reglamentación General de Pensiones. (B. M. 1661, 2ª. Parte),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. No ha lugar a la prórroga de licencia solicitada por la pensionista militar Doña Evarista Aráoz de Valdés.

2º. Comuníquese, publíquese en el B. M., 1ª. Parte, y archívese.

A. P. Justo

## RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

## Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Sr. Manuel L. Fernández 027599-C-922.—Abril 13 de 1923. —Vista la queja del señor Manuel L. Fernández, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por deficiencias y demora en el transporte de la consignación de C. de P. Nº. 21874 de Retiro a San Martín del 18-11-1922, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes la consignación de referencia debió ser transportada en 52 horas 15 minutos incluídas las 48 h. de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 21-11-922 a las 4 horas 15 minutos.

Que es exacto que al recurrente no le fué posible retirar la carga a él consignada en la fecha y hora fijada por la Empresa a causa de dificultades presentadas por ésta a último momento.

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente, en caso de demora.

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Señor Ernesto Arié. 013041-C-922.—Abril 13 de 1923. —Vista la queja del señor Ernesto Arié, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por cancelación del tren Nº. 784 que debía conducirlo a destino (Rosario), en fecha 6-6-22, y

Considerando:

Que efectivamente como lo manifiesta el recurrente el tren de referencia fué cancelado, por descompostura de la máquina que lo remolcaba.

Que teniendo en cuenta las causas que han dado origen a la cancelación del tren de que se trata y atento lo dictaminado en el inciso 2º del Art. 5º. de la Ley 2873.

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la presente queja

Comuníquese a quienes corresponda fecho, archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Señor Luis Bellada, 021959-C-922.—Abril 13 de 1923. —Vista la queja del señor Luis Bellada contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por negarse a intervenir en la descarga de un vagón de postes correspondiente a la consignación de C. de P. Nº. 16 de El Charco a Gobernador Castro de fecha 6-9-922 y por falta de peso en la consignación de C. de P. Nº. 29 de igual punto y destino y del 17-8-922, y

Considerando:

Que se ha constatado que el Jefe de la estación Gobernador Castro se rehusó intervenir en el primer momento en la descarga del vagón de postes consignado al recurrente.

Que en lo que se refiere a la consignación de C. de P. Nº. 29 compuesta de un vagón de leña algarrobo despachada de procedencia con peso declarado por el recurrente de 28.000 Kgs., arrojó en La Banda, primera báscula del trayecto 31.200 Kgs. y en Ceres 30.825 Kgs. no habiéndose verificado el peso en destino por haberse negado la Empresa a ello no obstante haberlo solicitado así el recurrente.

Que los Arts. 243 y 270 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos del recurrente.

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Srcs. Tomás Marina Hnos. 019501-C-922.—Abril 13 de 1923. —Vista la queja de los Señores Tomás Marina y Hermanos, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte y falta de mercaderías en la consignación de C. de P. Nº. 123 de Fernández a Luján de fecha 25-7-922, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes la consignación de que se trata debió ser transportada en 170 horas 30 minutos incluídas las 48 horas que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario el 2-8-922 a las 2 horas 30 minutos.

Que la citada consignación compuesta de leña de algarrobo, fué despachada de procedencia con peso declarado por el remitente de 30.000 Kgs. arrojando al ser pesada en Ceres, primera báscula del trayecto, 39.060 Kgs. y en destino 28.160 Kgs. o sea 10.900 Kgs. de menos por lo que debe responder la Empresa previo descuento de la merma que establece la tabla del Art. 256 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Que los Arts. 225, 233, 243, y 270 del mencionado Reglamento General amparan los derechos de los recurrentes.

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Pretto.

## CRONICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido en el BOLETIN OFICIAL

El día 23 de Mayo de 1923

| | $ m/n |
|---|---|
| Por venta de boletines . . . | 3.10 |
| " marcas . . . . . . . . | 480.— |
| " avisos varios . . . . . . | 522.80 |
| " adicional . . . . . . . | 52.— |
| | 1.057.90 |

LORENZO PONCE DE LEON,
Administrador.

## CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a veintidós de Mayo de mil novecientos veintitrés, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Vicepresidente D. Alberto E. Castex, Director de Turno Dr. Samuel Ortiz Basualdo, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero, que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS en billetes de emisiones mayor y menor recibidos por renovación y canje.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

| LEY | Billetes | Importe |
|---|---|---|
| 3 Noviembre de 1887 .............................. | 20 | $ 55 — |
| 6 Septiembre „ 1890 .............................. | 3 | „ 22 — |
| 16 Octubre „ 1891 .............................. | 14 | „ 526 — |
| 8 Enero „ 1894 .............................. | 126 | „ 1202 — |
| 8 „ „ 1894 B. W. & Cía.................... | 425 | „ 1056 — |
| 20 Septiembre „ 1897 .............................. | 95 | „ 1456 — |
| 20 „ „ 1897 B. W. Cía.................... | 98 | „ 98 — |
| 20 „ „ 1897 C. S. A.................... | 57 | „ 57 — |
| 20 „ „ 1897 Cent. Miliani .............. | 746447 | „ 7085380 — |
| 21 Agosto „ 1890 Emisión menor.............. | 2 | „ 1 — |
| 20 Septiembre „ 1897 » » .............. | 1 | „ 0 50 |
| 20 „ „ 1897 » » Dtº 21-6-918.. | 7478 | „ 3739 — |
| 30 „ „ 1897 » » C. Miliani. | 103209 | „ 51604 50 |
| | 857975 | $ 7145197 — |

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

SAMUEL ORTIZ BASUALDO
*Director de Turno*

ALBERTO E. CASTEX
*Vicepresidente*

ALBERTO MEYER ARANA
*Secretario*

A. SESMA
*Gerente*

F. LAFIANDRA
*Contador*

MÁXIMO GOWLAND
*Tesorero*

# TARIFA

EL BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

| | | |
|---|---|---|
| Número del día . . . . . . | $ | 0.10 |
| Número atrasado . . . . . | " | 0.20 |
| Número atrasado de más de un mes . . . . . . . . | " | 0.50 |
| Semestre . . . . . . . . . | " | 6.00 |
| Año . . . . . . . . . . . . | " | 12.00 |

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1903

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 6 m|n. ídem ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

—MARCAS—

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación: de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

# AVISOS

## BOLETIN OFICIAL

**Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.**

**Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.**

## SOCIEDADES

**La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.**

**Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 8 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). — 11 de Junio de 1912.**

**Se encuentran en venta, en la administración del "Boletín Oficial", el decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, del 17 de Noviembre de 1908, y disposiciones vigentes para el funcionamiento de Sociedades con personería jurídica.**

**Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.**

**Acaban de recibirse los siguientes Boletines:**

**Suiza 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.**

**Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).**

**Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición) —Abril de 1919.**

**Bélgica, cuaderno 8 (5a. edición).**

# CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas; las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia — Resolución 11 de Septiembre de 1916.

# CONVOCATORIAS ANTERIORES

## SOL EXPLOTACION DE PETROLEO
Asamblea general extraordinaria

25 DE MAYO 182. — BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

De acuerdo con el art. 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la S. An. Sol Explotación de Petróleo, a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 19 de Mayo de 1923, a las 11 horas, en el local social calle 25 de Mayo 182, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Confirmación, por la asamblea, de la adquisición de cateos al sindicato fundador, en los términos y condiciones convenidos.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación, (Art. 17) a la fecha arriba indicada. — El presidente.

e28 abril. No. 14443 v29 mayo.

## BANCO POPULAR ARGENTINO

(Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada). — Bartolomé Mitre 370. — Trigésima sexta asamblea general ordinaria. — Convocatoria.—

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 46 de los estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco, a la asamblea general ordinaria que se verificará el sábado 26 del corriente mes de Mayo, a las 15 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre 370.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance y distribución de utilidades.

2o. Elección por tres años, de los socios que deben reemplazar a los siguientes directores que terminan su mandato de acuerdo con el artículo 57 de los estatutos: doctor Antonio C. Gandolfo: señor Andrés Maraspín; señor Emilio N. Casares, señor Martín Pereyra Iraola y señor Carlos Alberto Mayol, que renunció.

3o. Elección de cinco directores suplentes.

4o. Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1923-1924.

5o. Designación de dos socios que, en representación de la asamblea, deberán suscribir el acta respectiva.

Nota. — Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deben solicitar en el Banco las tarjetas de entrada correspondientes, las que se darán hasta el día antes fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1923. — El secretario.

e3 mayo. No. 14.501 v26 mayo.

## COMPAÑIA ARGENTINA DE TEJIDOS
(Sociedad Anónima)
Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de la Compañía Argentina de Tejidos (Sociedad Anónima), para la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 29 del corriente, a las 17.30, en el local de la calle Defensa No. 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria del ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1923.

2o. Lectura y aprobación de Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al mismo ejercicio.

3o. Elección de cinco señores Directores, en reemplazo de los señores Pedro Bercetche, Cosme Massini Ezcurra, Felipe L. Cucullu, Lorenzo A. Ezcurra y Manuel D. Devoto, cuyo mandato expira el 24 de Julio del año en curso.

4o. Elección del Síndico Titular y Suplente, en reemplazo del doctor Pedro Palacios y del señor Gastón M. Gonnet, que cesan en su mandato.

5o. Designación de un accionista para que firme el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en un Banco hasta tres días antes del fijado para la reunión, debiendo hacerse lo propio con las autorizaciones que confieran para ser representados (Artículos 26 y 31 de los Estatutos).

Buenos Aires, Mayo 5 de 1923. — El Directorio.

E. 8 mayo No. 14.555 v29 mayo

## SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "CONDOR CLIFF"

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo próximo, a las 17 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Roca esquina Sarmiento, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General.

2o. Resolver sobre la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3o. Elección del Síndico y Síndico Suplente

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en un Banco de la localidad con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Río Gallegos, 25 de Abril de 1923.— R. G. Rae, Presidente.

E. 8 mayo No. 14559 v26 mayo

## S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL "JORGE BELL E HIJOS"

En cumplimiento a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Mayo, a las 18 horas, en su local Defensa 657, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 4o. ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1923.

2o. Elección del Directorio en reemplazo del actual, cuyo mandato termina.

3o. Elección de Síndico.

4o. Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario-Tesorero redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea y expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1923. — Jorge A. Bell, Presidente. — Guillermo M. Cordes, Secretario-Tesorero.

E. 8 mayo No. 14.544 v26 mayo

**"EUSKAL-ECHEA"**
**Asamblea Ordinaria**

De acuerdo con el artículo 49 del Reglamento, se convoca a los señores socios y accionistas de esta institución, con derecho a voto (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento), a la asamblea ordinaria anual que tendrá lugar el sábado 26 del corriente, a las 21, en los salones del Centro Vasco Francés, calle Moreno 1370, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria administrativa.

2o. Nombramiento, por dos años, de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur, naturales o descendientes, en reemplazo de los salientes Sres. doctor Pedro N. Elicagaray, Fabián Etcheverrigaray, Antonio Larraechea, Pedro Goico y Manuel Inchausti y del extinto señor Juan S. Jaca, que han llenado el tiempo por el cual fueron nombrados; de seis suplentes de la Comisión Directiva, por un año, y, por igual plazo, diez miembros para la Comisión Directiva de presupuesto; seis para el Jurado y dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, todos ellos en la misma condición de los señores miembros de la Directiva, respecto a su naturaleza u origen.

3o. Designación de dos socios o accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1923. — Jorge A. Echayde, Presidente. — Manuel Inchausti, Secretario.

E. 8 mayo No. 14546 v26 mayo.

BANCO CONSTRUCTOR ARGENTINO
**Asamblea Extraordinaria del 30 de Mayo de 1923**
CONVOCATORIA

De conformidad con lo prevenido en el artículo 21 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1923, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Perú 321, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la devolución del Capital Social (treinta pesos o más por acción).

2o. Considerar la futura marcha de la Sociedad o la disolución anticipada de la misma.

3o. En caso de resolverse la disolución:

a) Designación del Directorio en calidad de Comisión Liquidadora (Art. 371 del Código de Comercio).
b) Ratificación del nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.
c) Remuneración a fijarse a la Comisión Liquidadora y Síndico.
d) Conferir a la Comisión Liquidadora autorización amplia para liquidar el Activo Social, de acuerdo con el poder que se le da en la Asamblea.

4o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, de acuerdo con el art. 27 de los Estatutos, deberán depositar en las Oficinas del Banco, hasta dos días antes del señalado para la reunión, las acciones que posean.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1923. — José Rezzano, Presidente.

E. 8 mayo No. 14548 v30 mayo.

**LA ECONOMIA COMERCIAL**
**Compañía de Seguros**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente mes de Mayo, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1923.

2o. Elección de dos Directores titulares por tres años en substitución de los señores Fernando Martí y Dionisio Pietracaprina que cesan en su mandato; tres Directores suplentes por un año y Síndico titular y suplente por un año.

Art. 16o. de los Estatutos: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la caja social hasta tres días antes de la Asamblea y recibirán una boleta firmada que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19 de los Estatutos.

Nota: Se previene a los señores accionistas que desde el 20 del actual tendrán a su disposición en las oficinas de la Compañía el ejemplar de la Memoria.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1923. — El Director General.

e-9 mayo No. 14581 v-28 mayo

**"LA ANGLO ARGENTINA"**
**Convocatoria**

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 29 de Mayo de 1923, a las 17.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo No. 370|6.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al undécimo ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1923.

2o. Elección de cinco Directores y un suplente, Síndico titular y Síndico suplente.

3o. Distribución de utilidades.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en la Tesorería de la Compañía, hasta d s días antes del día señalado para la Asamblea. — El Gerente.

e-9 mayo No. 14571 v-28 mayo

**LA COMPAÑIA ESTANCIA "BUENA VISTA"**
**(Sociedad Anónima)**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1923 a las 15 en el local calle Reconquista 144, Escritorio 12.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y pérdidas, correspondientes al año fenecido el 31 de Marzo de 1923.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección de tres Directores y suplente.

4o. Elección del Síndico.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el act

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la oficina de la Compañía tres días antes de la fecha indicada. — James Marr, Síndico.

e-9 mayo No. 14578 v-28 mayo

**LA CAJA FERROVIARIA**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

La Sociedad Anónima "Caja Ferroviaria", convoca a asamblea general extraordinaria para el día 26 de Mayo de 1923 a las 15 horas en el local de la estación Retiro, F. C. C. C., primer piso, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

**1o. Modificación de los Estatutos.**

**2o. Designación de las personas con facultad de aprobar y firmar el acta de la asamblea.**

**Buenos Aires, 8 de Mayo de 1923.— Luis E. Bivort, presidente, Alfredo M. Carbonaro, director-gerente.**

**e-9 mayo No. 14566 v-26 mayo**

**"LA ECONOMIA COMERCIAL"**
**Compañía de Seguros**

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 30 del corriente mes de Mayo a las 15.30 horas en las oficinas de la compañía, galería Güemes, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Cambio de fecha de cierre del ejercicio anual.

2o. Clausurar el 35o ejercicio de la compañía el 30 de Junio de 1923.

Art. 16 de los estatutos. — Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito bancario en la caja social, hasta tres días antes de la asamblea, y recibirán una boleta firmada que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19 de los estatutos.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1923. — El director general.

e11 mayo. No. 14602 v29 mayo

**"LA CLARA" SOCIEDAD ANONIMA**
**Convocatoria**

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Mayo de 1923, a las 15 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 720, 4o. piso, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 17o. ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de dos Directores por dos años, en reemplazo de los señores Federico J. Kussrow y José González, que terminaron su mandato, Síndico Titular y Suplente.

3o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del designado para la misma.

Buenos Aires, Mayo de 1923. — El Directorio.

E. 12 mayo No. 14610 v30 mayo

**PALAIS DE GLACE, SOCIEDAD ANONIMA**
**Segunda convocatoria**

Convócase por segunda vez a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Mayo a las 16 en el local social Esmeralda 449.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al año 1922.

2o. Elección de dos directores.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente, fijando la remuneración para el cargo de Síndico.

Nota: Las acciones deberán depositarse a más tardar dos días antes del de la Asamblea. Esta se celebrará cualquiera que sea el número de accionistas que concurran. — El Directorio.

e-12 mayo No. 14615 v-26 mayo

**SAMUEL B. HALE, COMPAÑIA LIMITADA**
**Convocatoria**

Por disposición del directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se celebrará el viernes 1o. de Junio de 1923, a las 15 horas, en el local de la sociedad calle 25 de Mayo 101, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorizar la compra de un campo en la Provincia de Santa Fe, con hipoteca.

2o. Autorizar la compra de la Fábrica de Ladrillos de Zárate, y autorizar la venta de la misma, cuando el directorio lo crea oportuno.

3o. Autorizar la venta de terrenos en la Estancia Santa Isabel, para formar pueblo y chacras en la Estación Pearson.

4o. Autorizar la compra de un campo en la Provincia de Mendoza y enajenar el mismo cuando el directorio lo crea conveniente.

5o. Designar dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad hasta los tres días previos a la reunión. — El directorio.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1923.

e14 mayo. No. 14625 v1o. junio.

**Cía. UNIDA DE IRRIGACION DEL CHUBUT**

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general anual que tendrá lugar en Gaimán, en el salón de la C. M. C., a la hora trece, el día (26) veintiséis de Mayo del año en curso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea.

2. Lectura de la memoria del directorio y dictamen de los síndicos, correspondiente al ejercicio que feneció el 28 de Febrero de 1923.

3. Aprobar o modificar el balance general anual.

4. Elegir seis miembros para el directorio y dos para síndicos. Los salientes del directorio, son los señores: David S. Jones, David Edward Williams, Thomas Jones, José Castro, Luther Lloyd Jones y Robert Hugh Evans, y los síndicos salientes son los señores: E. Morgan Roberts y James H. Rowlands.

5. Remuneración del directorio y síndicos.

6. Cualquier otro asunto de interés para la compañía.

Gaimán, Mayo 1o. de 1923. — Por orden del Directorio: D. Ial Jones, contador.

e15 mayo. No. 14628 v26 mayo.

**LA ECONOMIA SOCIAL**
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Mayo 14 de 1923.

"La Economía Social", convoca a asamblea general ordinaria en 2a. convocatoria, para el día 29 de Mayo a las 17 horas en nuestro local social, calle Colorado, número 70.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance.

2o. Nombrar dos accionistas para directores suplente.

3o. Nombrar tres accionistas para firmar el acta.

Saludamos a usted atte.. — S. S. S. Víctor Arias, presidente. Manuel Mirando, secretario.

Nota. — Para poder concurrir a la asamblea todo accionista deberá depositar con cinco días de anticipación a la asamblea, su último recibo de acuerdo al artículo 18 de nuestros estatutos.

e15 mayo. No. 14629 v26 mayo.

**COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD**
**Convocatoria**

De acuerdo con el artículo 29 de los

estatutos de la sociedad, se cita en segunda convocatoria, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente, en el local social, calle Canning 3709-11, a las 14 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance del décimoséptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de un director titular, del síndico y síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la administración, calle Canning 3709-11, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Siendo la asamblea en segunda convocatoria, se previene a los señores accionistas que ella será válida con cualquier número de acciones que hayan sido depositadas, y que se hallen presentes.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1923. — El directorio.

e15 mayo. No. 14632 v26 mayo.

## SOUTH AMERICAN TOUR, S. A.

(Segunda convocatoria)

Convócase por segunda vez a asamblea general ordinaria para el 30 de Mayo a las diez y seis en el local social Esmeralda 449.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance del año 1922.

2o. Aprobar o modificar la distribución de utilidades propuesta por el directorio.

3o. Fijar la remuneración del cargo de síndico por el ejercicio de 1923.

4o. Fijar el número de directores titulares y elegirlos y elegir también dos directores suplentes.

5o. Nombrar síndico titular y síndico suplente.

6o. Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Las acciones deberán depositarse con anticipación mínima de dos días al señalado para la asamblea.

Esta se celebrará cualquiera que sea el capital depositado o el número de los accionistas presentes. — El directorio.

e15 mayo. No. 14637 v29 mayo.

## SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS ARGENTINAS UNIDAS, LIMITADA

Calle Tucumán No. 741. — Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el suficiente número de acciones para la asamblea que debía realizarse el día 16 de Mayo de 1923, se convoca por segunda vez, de acuerdo con el art. 31 de los estatutos, a los señores accionistas, a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local social el día 30 de Mayo de 1923 a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de un director titular, dos directores suplentes y síndico suplente, en reemplazo de los señores Julio Arrigorriaga, Juan Repetto, Ernesto Arrigorriaga e Isidro Villota, respectivamente, que han renunciado.

2o. Nombrar dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al art. 30 de los estatutos, siendo éste el 2o. llamado, estará en quórum la asamblea, con cualquier número de accionistas presentes, sea cual fuere el capital que representen.

Nota. — Los señores accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, para tener derecho a concurrir a la misma. — El directorio.

e15 mayo. No. 14638 v26 mayo

## BANCO GARANTIZADOR ARGENTINO

(Sociedad Anónima)

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número legal de acciones para celebrar la asamblea general ordinaria convocada para el día 30 de Abril ppdo., de conformidad con el art. 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Mayo del corriente año, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Florida 391, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de directores.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 21 de los estatutos, que dice:

"Para tomar parte en las asambleas se requiere que los accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas de la sociedad, las acciones o recibos de cuotas correspondientes, o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. Buenos Aires, 15 de Mayo de 1923. —El presidente.

e15 mayo No. 14.641 v26 mayo.

## BANCO GARANTIZADOR ARGENTINO

(Sociedad Anónima)

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número legal de acciones, para celebrar la asamblea general extraordinaria convocada para el día 30 de Abril ppdo., de conformidad con el Art. 23 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Mayo del corriente año a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Florida No. 391, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe sobre el estado actual de la sociedad.

2o. Modificación del art. 1o. de los estatutos, con el objeto de cambiar la denominación de la sociedad.

3o. Ampliación del art. 16 de los mismos estatutos, autorizando a realizar operaciones de seguros generales, de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes.

4o. Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 21 de los estatutos, que dice:

"Para tomar parte en las asambleas se requiere que los accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas de la sociedad, las acciones o recibos de cuotas correspondientes, o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública". — Buenos Aires, 15 de Mayo de 1923. — El presidente.

e15 mayo. No. 14641 v26 mayo.

## LA CONSERVADORA ELECTRICA INDUSTRIAL

Sociedad Anónima

De acuerdo al artículo 32 de los estatutos y a lo solicitado por varios accionistas, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará a las 15 horas del día 23 de Junio de 1923 en el local Moreno 1731,

ORDEN DEL DIA:

Elección de un director y tres suplentes.

Asuntos varios.

Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con los estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la asamblea, en las Oficinas de la sociedad. — El directorio.

e16 mayo No. 14646 v4 junio.

## COMPAÑIA ELECTRICA DEL SUD

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 7 de Junio próximo venidero, a las 14 horas, en la sede social, Esmeralda No. 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de una propuesta de adquisición del activo y pasivo de la sociedad.

2o. En caso de ser aprobada la operación indicada en el inciso anterior, resolver sobre la disolución de la sociedad determinando la forma de su liquidación y la persona de los liquidadores. (Art. 37 del estatutos) y prescripciones del Código de Comercio.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 del estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea es necesario depositar las accionise o los certificados que acrediten su propiedad, en el local de la administración, Esmeralda No. 188, con tres días de anticipación al designado para la asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1923. — El directorio.

e16 mayo. No. 14648 v4 junio.

Por disposición del señor Juez en lo Comercial, doctor Jorge Eduardo Coll, se convoca por segunda y última vez a asambleas, a los tenedores de Debentures de la Sociedad Anónima Fábrica de Papel **El Fénix**, la que tendrá lugar en el local del Juzgado, el día treinta del corriente mes de Mayo a las quince horas, al solo objeto de designar Fideicomisario en reemplazo de Don Tomás Lloyd, con la prevención que la asamblea se celebrará con cualquier número de tenedores de Debentures que concurra. Transcripción de los artículos 17 y 18 de los estatutos:

Art. 17o. — Los tenedores de debentures que hayan de tomar parte en las asambleas, deberán depositar en el domicilio de la compañía con anticipación de tres días al señalado para la asamblea correspondiente sus debentures respectivos o bien un certificado de tenerlos depositados en un establecimiento bancario con el carácter de intransferible hasta después de la asamblea. Contra dicho depósito se otorgará un recibo nominativo que servirá de entrada a la asamblea, y que expresará el número de votos a que tenga derecho el tenedor del mismo.

Art. 18o. — El derecho de asistencia a la asamblea, lo podrán ejercitar los tenedores de debentures, personalmente o por otra persona, mediante carta-poder dirigida a los firmantes de la convocatoria. Para asistir a las asambleas como representante, no se requiere ser personalmente tenedor de debentures.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1923. — Raúl Luis Herrera, secretario.

e16 mayo. No. 14645 v28 mayo.

## LA PASTORAL

Sociedad Anónima Comercial, Industrial Agrícola Ganadera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del directorio, y de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará en el local calle Santa Fe No. 2858, el día 9 de Junio de 1923, a las horas 16.30, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del directorio sobre las operaciones de compras realizadas.

2o. Elección de directorio en número de cinco miembros por el término de tres años.

3o. Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.

4o. Aumento del capital social a dos millones de pesos moneda nacional, emitiéndose una nueva emisión de acciones ordinarias por un millón de pesos, en iguales condiciones a la emisión anterior.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad, calle Santa Fe No. 2858, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1923. — Edo. Recalt, presidente.

e17 mayo No. 14676 v5 junio.

## SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "HILL STATION"

Río Gallegos, Abril 24 de 1923.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Río Gallegos, el día 6 de Junio de 1923, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance practicado al 31 de Marzo de 1923.

2o. Elección de un Síndico titular y Síndico suplente. — El Directorio.

E. 18 mayo No. 14680 v6 junio

## "EL CONDOR"

Sociedad Anónima Destiladora de Petróleo

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el 6 de Junio a las 11 horas, en San Martín 66, esc. 515, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la resolución sobre la memoria y balance.

2o. Elección de Síndico titular y suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que autoricen el acto.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1923. — Horacio Beccar Varela, Presidente.

E. 18 mayo No. 14681 v4 junio.

## "LA UNION ARGENTINA" Ltda.

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el jueves 7 de Junio de 1923, a las 15, en el local social calle Herrera 1312, para considerar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los actuales estatutos sociales.

2o. Designación de dos accionistas para la aprobación y suscripción del acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, los tenedores de acciones preferidas deberán, para poder tomar parte en la asamblea, depositar sus acciones en la sociedad o en alguna institución bancaria, obteniendo con dos días de anterioridad a la reunión la correspondiente boleta de entrada.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1923. — A. Gandolfo Herrera, gerente interino.

e19 mayo. No. 14686 v7 junio.

## LA EDIFICADORA

Convoca a sus accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 12 de Junio, a las 16 horas, en los salones de la Bolsa de Comercio, 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la

memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, amortización de capital y distribución de las utilidades durante el ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1923.

2o. Elegir cuatro directores por el término de dos años, y por terminación de mandato, en substitución de los señores Eduardo G. Moreno, Antonio Podestá, Santiago Capdepont y José R. Puig.

Elegir tres suplentes por un año, en reemplazo de los señores Alfredo G. Thornton, Manuel Cadret y Guillermo H. Hallet.

Elegir síndico y síndico suplente por un año en reemplazo de los señores Juan C. Zimmermann y Alfredo E. Lanús, (fallecido).

3o. Nombramiento de tres accionistas presentes, para que como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta, la aprueben y la firmen con el presidente y secretario.

Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán presentarse a la gerencia, calle Moreno 850, hasta las 16 horas del sábado 9 de Junio, a depositar sus acciones o certificados de depósito de los Bancos y recibir la boleta de entrada para la referida asamblea.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1923. — Pedro Vázquez, gerente.

e19 mayo. No. 14690 v12 junio.

"LOS ANDES"

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 12 de Junio próximo a las 15 horas, en el local social Avenida de Mayo 1034, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta.

2o. Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio terminado el día 30 de Abril de 1923.

3o. Distribución de utilidades.

4o. Elección de tres directores: dos por tres años y uno por un año y síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en las oficinas de la compañía, por lo menos dos días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1923. — El directorio.

e21 mayo No. 14692 v12 junio.

"LOS ANDES"

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 12 de Junio próximo, a las 15 horas y 30 minutos, en el local social, Avenida de Mayo 1034, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta.

2o. Modificación de los estatutos.

3o. Acordar autorización al señor presidente para gestionar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de las modificaciones introducidas a los estatutos, como también para aceptar las reformas y adiciones que pudieran exigírsele y para otorgar y firmar la escritura correspondiente e inscribirla donde corresponda.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en las oficinas de la compañía, por lo menos dos días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1923. — El directorio.

e21 mayo. No. 14693 v12 junio.

CORPORACION ARGENTINA DE ABERDEEN ANGUS

Se invita a los señores asociados a concurrir a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Venezuela 637, el lunes 28 del corriente, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance presentados por la comisión directiva provisoria.

2o. Elección para el período de dos años, con arreglo a lo establecido en el Art. 25 de los estatutos, de presidente, vicepresidente y doce vocales.

3o. Nombramiento del señor James R. Barclay, secretario de la Aberdeen Angus Cattle Society (Escocia) como socio honorario.

4o. Designación de dos asociados para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1923. — Alberto W. Brown, presidente. Héctor M. Guerrero, secretario.

e21 mayo. No. 14695 v28 mayo.

SOCIEDAD FILANTROPICA JOHANNISLOGE TEUTONIA

Se convoca a los señores asociados a la asamblea general anual que se celebrará el día 30 de Mayo corriente, a las 21 horas, en el local, calle Cangallo 2169, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y aprobación del informe y balance del ejercicio al 31 de Marzo de 1923.

2) Renovación del consejo de administración.

3) Designación de 2 miembros para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1923. — El consejo de administración.

e21 mayo No. 14696 v30 mayo.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO (Av. de Mayo No. 886)

SEGUNDA CONVOCATORIA

No pudiendo realizarse por falta de socios inscriptos, la asamblea general extraordinaria, citada para el día 21 del corriente, el directorio ha resuelto convocar nuevamente a los señores accionistas para celebrar dicha asamblea el sábado 9 de Junio próximo, a las 15 horas, en el local del Banco, Avenida de Mayo 886.

ORDEN DEL DIA:

Reforma de los estatutos. — Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada, que otorgará el gerente, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes en la gerencia.

El proyecto de reforma de los estatutos se encuentra a disposición de los accionistas, en las oficinas del Banco.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1923. — El director-secretario.

e21 mayo No. 14701 v8 junio.

BANCO ECONOMICO ARGENTINO

Buenos Aires, Mayo de 1923.

Señor accionista: — Se convoca a usted para la 13a. asamblea general ordinaria, que se verificará el 7 de Junio a las 20 horas en el local del Banco, Esmeralda 690, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobar o modificar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, destino de utilidades e informe del síndico.

2o. Elección de tres directores titulares y dos vocales y de síndico y suplente.

3o. Aprobación del acta de la asamblea.

Saludamos a usted atte. — Manuel Pugno, presidente. Pedro Pugno, secretario.

e21 mayo. No. 14698 v7 junio.

VALENTIN SANTA MARIA Lda. (Sociedad Anónima)

Banco de Hipotecas, Edificación y Ahorros, autorizada por decreto del Gobierno de la Nación Argentina el 31 de Julio de 1913.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo concurrido a depositar sus acciones el número de accionistas requerido por el Art. 39 de los estatutos, para celebrar la asamblea general extraordinaria el día 11 de Mayo, se convoca nuevamente a samblea, la que se efectuará en las oficinas de esta sociedad, calle Suipacha 341 el día 2 de Junio a las 15 horas.

Se hace presente que de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos y en el Art 351 del Código de Comercio, las resoluciones que se tomen serán válidas siempre que sean sobre los asuntos comprendidos en la convocatoria, cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado.

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de un síndico titular y un síndico suplente hasta la terminación del ejercicio 1922-1923.

2o. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del fijado para la asamblea. Buenos Aires, Mayo 21 de 1923. — Esteban F. Páez, presidente. Alfonso Gorosabel, secretario.

e21 mayo No. 14697 v2 junio.

ASOCIACION DEPORTIVA DEL COMERCIO

Asamblea extraordinaria

Buenos Aires, Mayo de 1923.

Señor consocio.

La Junta Ejecutiva de la Asociación Deportiva del Comercio, se complace a invitar a usted a la asamblea extraordinaria, que se llevará a cabo el 26 del corriente a las 15 horas en nuestro campo de deportes (Parque 3 de Febrero) para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Socios vitalicios.

2o. De las asambleas.

En caso de no realizarse dicha asamblea en la fecha indicada por falta de quórum, queda usted invitado a los mismos efectos para el día 3 de Junio, a las 10 horas, en el mismo local. — El secretario.

e22 mayo No. 14 702 v24 mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES (Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Cangallo Nro. 667, el día 12 de Junio del corriente año a las 11 horas, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento del capital.

2o. Reforma de los estatutos.

3o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1923. — El directorio.

e22 mayo. No. 14712 v12 junio.

L'AVIRON

Secretaría. — Reconquista 195

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 9o. de los estatutos, se convoca a asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Club Francés, Suipacha 574, el martes 12 de Junio de 1923 a las 21, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorizar a la C. D. para la construcción de un local para ropero para los socios.

2o. Solicitud de una cuota extraordinaria.

3o. Designación de dos socios presentes para que en representación de la asamblea firmen el acta. — El secretario honorario.

e22 mayo No. 14713 v4 junio.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL CHACO

Sociedad Anónima

25 DE MAYO 158

Convocatoria

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Junio de 1923, a las 15 horas, en la calle 25 de Mayo 158, local de la sociedad.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria del directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Lectura del dictamen del síndico.

3o. Reforma de los artículos 10 y 34 de los estatutos.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

b) Proponer la reforma de los artículos 10 y 34 de los estatutos, en la forma establecida en la memoria.

c) Presentar a la aprobación de la asamblea de accionistas la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas. —El presidente.

e22 mayo No. 14714 v9 junio.

EDITORA CINEMATOGRAFICA ARGENTINA

En liquidación

Cítase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 9 de Junio próximo a las quince, en el local Maipú 427, Escribanía de Máqueda, la que tendrá lugar con los accionistas que concurran, por ser la segunda citación, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Informe de los señores liquidadores sobre el resultado de la liquidación. Disolución de la sociedad; designar dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. Hasta 3 días antes de la fecha indicada deberán depositarse en el local indicado, las acciones para poder tomar parte en la asamblea, art. 39 de los estatutos. — Primo Pezzi. — José A. Montedónico.

e22 mayo No. 14715 v26 mayo.

CENTRE CATALA

Chacabuco 863—U. T. 33 Avenida 0013

Distinguido consocio:

Esta C. D. tiene el agrado de comunicarle que el miércoles, día 30 del cte. mes, a las 21 horas, tendrá lugar en nuestros salones la Asamblea Ordinaria Reglamentaria, que deliberará bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria anual y estado general de cuentas del año 1922.

2o. Nombramiento de tres socios que efectúen el escrutinio de las elecciones.

3o. Elección de los miembros que integrarán la C. D. y proclamación de los mismos.

Saluda a Vd. atentamente. — El Secretario.

Nota: Por acuerdo de la C. D. se hará cumplir estrictamente el artículo 11

del Reglamento que dice: "Las cuotas mensuales serán satisfechas por adelantado y los socios que no hayan cumplido este requisito, no tendrán derecho de asistir a las asambleas y fiestas que dé el Centre, ni hacer ninguna clase de reclamación a la Comisión Directiva".

Otra: La C. D. comunica a los socios que todas las listas tienen que ser hechas en papel blanco, quedando prohibido el papel de color.

e-23 mayo No. 14718 v-30 mayo

## NUEVAS CONVOCATORIAS

### ARGENTINE PRODUCE Co. LTD. SOCIEDAD ANONIMA

**Convocatoria**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que se celebrará el día 11 de Junio de 1923 a las catorce horas en el local social calle Reconquista No. 46, escritorio No. 514, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas por el año fenecido el 31 de Marzo de 1923.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares y dos suplentes y fijación de su remuneración de acuerdo con el art. 24 de los Estatutos.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente de acuerdo con el art. 25 de los Estatutos y fijación de su remuneración, de acuerdo con el art. 26 de los Estatutos.

5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el señor Presidente.

Nota: De acuerdo con el art. 30, se recuerda que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio, en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la Asamblea. — El Presidente.

e-24 mayo No. 14722 v-7 junio

### CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

(SOCIEDAD ANONIMA)

Sarmiento No 857

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria del 14 de Junio de 1923

Cumplo con el deber de convocar a los señores accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 14 de Junio próximo a las 17.30 en el local social, Sarmiento 857, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria del Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, hasta el 31 de Marzo de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Pedro Berecteche, José Luis Alvarez, Rodolfo Guillón y Rómulo Diego Lanusse que terminaron su mandato.

4o. Elección de tres Directores suplentes por dos años, en lugar de los señores Rodolfo Guillón que pasó a ocupar el cargo de titular dejado por el Sr. Ernesto Massé, que renunció y de los señores Felipe L. Cucullu y Casimiro F. Polledo, que también terminaron su mandato; y

5o. Elección del Síndico, titular y suplente, con arreglo a lo dispuesto por el art. 17 de los Estatutos.

Nota: De acuerdo con el art. 33 de los estatutos, los señores accionistas presentarán sus acciones en el local social y retirarán su tarjeta de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1923. — José Luis Alvarez, secretario.

Art. 30 de los estatutos (Publicada en el Boletín Oficial y en La Razón).

e-24 mayo No. 14724 v-14 junio

### LA AGRARIA, SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE SEGUROS

**Segunda convocatoria**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14o. de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 12 de Junio a las 17 horas en el local de la Sociedad calle Maipú 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento del capital social y modificación del artículo 5o. de los estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a las asambleas y tengan derecho a voto, deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión, y recoger con la misma anticipación, la boleta de entrada, en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1923. — El Directorio.

e-24 mayo No. 14730 v-9 junio

### SOCIEDAD "LIGA INTERNACIONAL DE DOMESTICOS"

**Uruguay 1082, U. T. 41, Plaza 2062**

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 30 del corriente en nuestro local social, Uruguay 1082, a las 22 horas (10 p. m.), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Nombramiento de 2 socios para firmar el acta.

2o. Nombramiento de la subcomisión de escrutinio.

3o. Nombramiento de la Comisión Directiva, según Estatuto.

4o. Nombramiento del cobrador.

5o. Memoria anual del Secretario.

6o. Memoria del Tesorero.

7o. Nombramiento de una subcomisión reformadora de Estatutos.

Nota: Si a la hora fijada no hubiera el número que prescribe el Estatuto, se abrirá el acto una hora más tarde de la fijada en esta convocatoria. — El Secretario General.

e-24 mayo No. 14731 v-26 mayo

### COMPAÑIA DENTAL ARGENTINA S. A. COOP. LTDA.

De acuerdo con el art. 30 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Junio del corriente año, a las 21 y 30' en la sede social, calle Melo 1995 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio 1922|23.

2o. Elección de síndico titular y suplente, por un año en reemplazo de los doctores Enrique Bonomi y Juan U. Carrea, respectivamente.

3o. Designación de dos accionistas por el señor presidente, para que en representación de los demás, firmen el acta de la asamblea. — El directorio.

e24 mayo. No. 14735 v12 junio.

### COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

**(Sociedad Anónima)**

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 12 de Junio de 1923, a las 15 h., en su local social, Av. de Mayo 621, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la memoria y balance del ejercicio terminado al 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos directores titulares, un suplente, del síndico titular y síndico suplente, por terminación de su mandato.

4o. Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la asamblea.

Se previe a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deben depositar en las oficinas de la compañía, las acciones o certificados de depósitos de la misma, hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1923. — El gerente.

e24 mayo. No. 14738 v12 junio.

### INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO

**Sociedad Anónima**

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 14 de Junio de 1923, a las 18 horas en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 1288, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los señores doctor Francisco Grapiolo, doctor Armando Marotta y señor Luis Barberini.

4o. Elección de un director suplente, en reemplazo del señor Raúl C. Alvarez.

5o. Elección de los síndicos titular y suplente en reemplazo de los señores Félix Abrate y Antonio Ferrini, que han terminado su mandato.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las Oficinas del Instituto, Avenida de Mayo 1288, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la asamblea.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1923. — El directorio.

e24 mayo No. 14734 v14 junio.

### BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado. — Exp. I. 31|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

### ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|12, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 8788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparece bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de compensación se consignaran algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

0441

# Lavadero y Tintorería de Flores

**Sociedad Anónima**

**Calle Suipacha N° 544 — Buenos Aires**

Aprobación de los Estatutos, el 25 de Noviembre de 1902 y 27 de Septiembre de 1910

Capital autorizado e integrado........................ $ o/s 84.000.—

## Balance General al 31 de Diciembre de 1922

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 23 de Febrero de 1923.

| ACTIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Muebles y útiles | 700 — | |
| Utiles | | 6400 — |
| Forrajes | | 461 81 |
| Tinta de marcar | | 631 20 |
| Caja | | 12995 74 |
| Letras a cobrar | | 775 72 |
| Cuenta deudores | | 58414 35 |
| Bancos | | 48616 14 |
| Cuenta de cambio | 63363 16 | |
| » instalación | 176 — | |
| Existencia en Sucursales | | 23082 30 |
| Seguros | | 5805 54 |
| Terrenos y construcciones | 81500 — | |
| Máquinas y útiles | 32500 — | |
| Drogas | | 22329 18 |
| Carros y caballos | 7200 — | |
| Combustibles | | 5657 66 |
| | 185439 16 | 185169 64 |
| **PASIVO** | | |
| Capital autorizado e integrado | 84000 — | |
| Fondo de reserva | 28812 36 | |
| Gastos anticipados | | 22700 46 |
| Cuenta acreedores | | 18462 — |
| Cuenta de cambio | | 144007 18 |
| Ganancias y Pérdidas | 72626 80 | |
| | 185439 16 | 185169 64 |

## Ganancias y Pérdidas

| | DEBE | | HABER | |
|---|---|---|---|---|
| | $ o/s | $ m/n. | $ o/s | $ m/n |
| Saldo al 31 de Dicbre. de 1922 | | | 583 03 | |
| Muebles y útiles | 629 39 | | | |
| Utiles | | 18149 70 | | |
| Forrajes | | 11061 18 | | |
| Cuenta consignación | | | | 19 45 |
| Tinta de marcar | | | | 277 95 |
| Gastos generales | | 5190 75 | | |
| » de propaganda | | 6692 50 | | |
| Seguro de obreros | | 4141 94 | | |
| Cuenta previsión | | 1528 61 | | |
| Sueldos y jornales | | 351232 17 | | |
| Intereses y descuentos | | | | 2772 20 |
| Cuenta de cambio | | 149974 45 | 65988 76 | |
| Asociación del trabajo | | 1069 39 | | |
| Cuenta deudores | | 1780 84 | | |
| Comisiones | | 5892 40 | | |
| Cuenta en suspenso | | | 22863 54 | |
| » instalación | | 880 62 | | |
| Impuestos y patentes | | 5089 10 | | |
| Taller de planchado | | | | 88747 32 |
| Tintorería por mayor | | | | 268332 68 |
| Lavadero | | | | 236367 53 |
| Tintorería Sucursales | | | | 176591 87 |
| Seguros | | 10351 90 | | |
| Mercadería | | | | 8399 92 |
| Terrenos y construcciones | 5011 65 | | | |
| Máquinas y útiles | 7363 24 | | | |
| Drogas | | 125369 02 | | |
| Carros y caballos | 3304 25 | | | |
| Combustibles | | 85154 35 | | |
| | 16308 53 | 781508 92 | 89435 33 | 781508 92 |
| | | | 16808 53 | |
| | | | 72626 80 | |

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1922

Carlos Baur, presidente.—Eugenio Roesli (hijo), secretario.—Felipe Bendinger, gerente.—Narciso Viader, síndico

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1923

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.** — Luis M. Fernández, 2°. Jefe.

E. 24 mayo N. 14737 v-24 mayo

0526

# BANCO ANGLO SUDAMERICANO

**— CALLE RECONQUISTA 78 —**

**Casa Matriz en Londres: Inglaterra**

Autorizado por Ley de 30 de Abril de 1907

| | |
|---|---|
| Capital autorizado | £ 10 000.000 — |
| » subscripto | » 8.733 400 — |
| » integrado | » 4.366.700 — |
| Fondo de reserva | » 4.000.000 — |

## Balance General de las Sucursales en la República Argentina

al 31 de Diciembre de 1922

Buenos Aires, Bahía Blanca, Comodoro Rivadavia, Mendoza, Puerto Deseado, Río Gallegos, Rosario de Santa Fe, San Julián, San Rafael, Santa Cruz (Gobernación de Santa Cruz) y Trelew

| ACTIVO | $ o/s | $ m/l |
|---|---|---|
| Caja: Existencia en efectivo | 171896 67 | 58095981 02 |
| Depósitos en otros Bancos | 56176 79 | 15018084 05 |
| Préstamos | 2153641 10 | 65680401 05 |
| Diversas Cuentas | 18035687 66 | 240167385 79 |
| | 20417402 22 | 378961851 91 |
| **PASIVO** | | |
| Capital: Proporción que corresponde a las Sucursales en la República | | 11338636 33 |
| Depósitos | 1240823 22 | 114482363 42 |
| Diversas Cuentas | 19176579 — | 248140852 16 |
| | 20417402 22 | 373961851 91 |

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1923.

Banco Anglo Sud Americano.—A. Mc. Kerrow, gerente.— F. W. Johnson, contador interino.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1923.

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.** — Luis M. Fernández, 2°. Jefe.

E. 24 mayo N. 14733 v-24 mayo

0268

# LA ECONOMÍA COMERCIAL

**Domicilio: Galería Güemes, 1er Piso**

Autorizada por decreto de Marzo 15 de 1889

Marítimo—Incendio—Vida
Garantías y Riesgos Combinados

**Capital autorizado, subscripto y realizado $ m/n 2.000.000 —**

*Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1922 — 3er Trimestre*

| ACTIVO | $ m/l |
|---|---|
| Caja | 2575 85 |
| Propiedades inmuebles | 3086558 60 |
| Títulos de renta y valores diversos | 57350 — |
| Préstamos hipotecarios | 182500 — |
| Préstamos sobre pólizas | 134875 25 |
| Existencias campo San Joaquín | 521662 23 |
| Mobiliario y material | 25102 13 |
| Diversos deudores | 304699 20 |
| Gastos de explotación | 353368 86 |
| Siniestros | 152853 36 |
| Cuentas de orden | 75500 — |
| | 4897055 57 |
| **PASIVO** | **$ m/n** |
| Capital subscripto | 2000000 |
| Reservas | 1379262 21 |
| Beneficios de asegurados Vida | 200056 96 |
| Siniestros pendientes | 64785 — |
| Diversos acreedores | 756878 75 |
| Cuentas de explotación | 420572 65 |
| Cuentas de orden | 75500 — |
| | 4897055 57 |

Buenos Aires, 12 de Enero de 1923

Esteban Barón, presidente. — Manuel Núñez, director general.—Marcial García, síndico.

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1923

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia** Luis M. Fernández, 2° Jefe.

E. 24 mayo N. 14725 v-28 mayo

0398

# COMPAÑIA DE COMERCIO LIMITADA VAN WAVEREN

SUCURSAL EN BUENOS AIRES, CALLE CANGALLO N° 466

Casa Matriz: Holanda

Autorizada en Holanda por decreto Real con fecha 3 de Noviembre de 1920

Aprobada por decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina, con fecha 20 de Marzo de 1922.

| | |
|---|---|
| Capital autorizado, Guildeas | 2.500.000 |
| Subscripto e integrado » | 1.000.000 |

Esta Sucursal no tiene capital asignado

*Balance de las operaciones de esta Sucursal al 30 de Septiembre de 1922*

| DEBE | $ c/l |
|---|---|
| Galpones, muebles y automóviles | 147500 — |
| Acciones de otras Compañías | 65000 — |
| Deudores varios | 1252039 71 |
| Existencia de granos | 369099 61 |
| Caja en Bancos y efectivo | 1050022 91 |
| | 2883712 23 |
| **HABER** | **$ c/l** |
| Casa Matriz | 624616 83 |
| Acreedores extranjeros | 1467968 41 |
| » varios | 362312 64 |
| Ganancias y Pérdidas | 428814 35 |
| | 2883712 23 |

p. p. COMPAÑÍA DE COMERCIO LTDA. "VAN WAVEREN"

F. V. Van Waveren, gerente.—

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1923.

**Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.** —Luis M. Fernández, 2° Jefe.

E. 24 mayo N. 14723 v-24 mayo

462

# Martelli, Genoud y Compañía Limitada

## Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

**Calle Florida Nº 524 — Buenos Aires**

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 30 de Julio de 1921

Capital autorizado.................................. $ m/n 5.000.000.—
» subscripto y realizado.............................. » » 4.500 000.—

**Balance General al 30 de Diciembre de 1922**

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 23 de Febrero de 1923

| ACTIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Acciones........................................ | | 500000 — |
| » depositadas........................................ | | 60000 — |
| Títulos varios y participaciones........................ | 24724 — | 249295 73 |
| Caja y Bancos........................................ | 35 73 | 427843 56 |
| Muebles y útiles........................................ | | 12295 50 |
| Bienes raíces........................................ | | 2711456 70 |
| Propiedades y maquinaria fábricas........................ | | 1814391 54 |
| Créditos hipotecarios........................................ | | 757770 70 |
| Obligaciones a cobrar........................................ | | 2961 20 |
| Sucursales (Saldo)........................................ | | 899776 32 |
| Títulos en custodia........................................ | | 4430000 — |
| Deudores varios........................................ | | 978879 72 |
| Conversión........................................ | | 56272 09 |
| | 24759 73 | 12900943 06 |
| **PASIVO** | | |
| Capital........................................ | | 5000000 — |
| Directorio (Art. 12)........................................ | | 60000 — |
| Títulos en custodia........................................ | | 4430000 — |
| Obligaciones a pagar........................................ | | 250300 — |
| Acreedores varios........................................ | | 2334714 74 |
| Conversión........................................ | 24759 73 | |
| Fondos para cuentas dudosas........................................ | | 20000 — |
| » de reserva legal........................................ | | 1366 42 |
| Ganancias y Pérdidas (Saldo)........................................ | | 804561 90 |
| | 24759 73 | 12900943 06 |

Nicolás Martelli, presidente.—Armando Mángano, gerente.—Antonio M. Borzone, síndico

## Ganancias y Pérdidas al 30 de Diciembre de 1922

| DEBE | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| A Gastos de Administración: | | |
| Gastos generales, sueldos, honorarios, etc........ | 176304 16 | |
| » Intereses y descuentos........................ | 99787 45 | |
| Fondos para cuentas dudosas........................ | 14000 - | 290091 61 |
| Saldo........................................ | | 804561 90 |
| | | 1094653 51 |
| **HABER** | | |
| Por títulos varios y participaciones........................ | 84150 92 | |
| » Sucursales, campos, colonias e industrias........ | 889568 64 | |
| » Comisiones........................................ | 53979 28 | |
| » Utilidades ejercicio anterior........................ | 66951 67 | |
| | | 1094653 51 |

Nicolás Martelli, presidente.—Armando Mángano, gerente.—Antonio M. Borzone, síndico

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1923

Publíquese en el Boletín **Oficial**, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernandez, 2º. Jefe.

E. 24 mayo N. 14733 v-24 mayo

0458

# Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia

## — Explotación de Petróleo —

**Domicilio: Calle San Martín Nº 66**

Autorizada por Decretos del P. E. de Octubre 4 de 1915, Septiembre 9 de 1918 y Febrero de 1921.

Capital autorizado........................................ 5.000.000 —
» subscripto y realizado........................................ 4.482.200.—

**Balance General al 31 de Diciembre de 1922**

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de Febrero de 1923

| ACTIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| Acciones........................................ | | 517800 — |
| Acciones reservadas para dividendo 1917 y 1918........ | | 2300 — |
| Propiedad minera y bienes........................................ | | 4600000 — |
| Bancos........................................ | | 319646 03 |
| Deudores varios........................................ | | 3295 66 |
| Casa habitación, muebles y útiles........................ | | 200 — |
| Cuotas a cobrar por contratos........................ | | 872515 12 |
| Títulos en garantía, Directorio........................ | | 300 0 — |
| Petróleo........................................ | | 18563 86 |
| | | 6364820 67 |
| **PASIVO** | | |
| Capital subscripto realizado........................ | $ m/n 4 482.200.— | |
| » a emitir........................................ | » » 517.800.— | 5000000 — |
| Fondo de reserva........................................ | | 41918 90 |
| » » previsión especial........................ | | 92583 06 |
| Dividendos a pagar........................................ | | 10283 — |
| Cuotas por contratos a distribuir a los accionistas........ | | 872515 12 |
| Títulos en garantía, Directorio........................ | | 30000 — |
| Petróleo para la venta........................................ | | 4059 48 |
| Cuentas pendientes........................................ | | 16467 46 |
| Utilidad........................................ | | 296993 65 |
| | | 6364820 67 |

Octavio S. Pico, presidente.—Horacio Beccar Varela, tesorero.—Joaquín Sirven, síndico

**Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas**

| DEBE | $ m/n. |
|---|---|
| A Gastos generales........................................ | 31370 22 |
| ,, Utilidad........................................ | 296993 65 |
| | 328363 87 |
| **HABER** | |
| Saldo ejercicio anterior........................................ | 10908 75 |
| Por varios........................................ | 3245 29 |
| ,, Petróleo vendido........................................ | 49500 — |
| ,, Gas vendido........................................ | 3045 66 |
| ,, Intereses........................................ | 2599 78 |
| ,, Cuota fija por contrato........................................ | 150000 — |
| ,, ,, Contrato a distribuir a los accionistas........ | 109564 59 |
| | 328363 87 |

Octavio S. Pico, presidente.—Horacio Beccar Varela, tesorero.—Joaquín Sirven, síndico.

Señores Accionistas de la Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia — Explotación de Petróleo —

He estudiado la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio del año 1922 encontrándolos conforme a los Estatutos y a los asientos en los libros. En consecuencia, considero que los señores Accionistas pueden prestarles su aprobación
Buenos Aires, Enero 17 de 1923
Joaquín Sirven, síndico.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo de la Inspección General de Justicia. Reglamentario del 17 Noviembre 1908 — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E. 24 mayo N. 14 832 v-24 mayo

2420

# Ferrocarril Central de Buenos Aires

## — Sociedad Anónima Limitada —

CORRIENTES No 4002

Autorizada por Decreto de 21 de Mayo de 1906

Capital autorizado .......................... $ 25.000.000 —
» realizado .......................... » 22.565.000 —
» no realizado .......................... » 2.435.000 —

## Balance Mensual al 31 de Agosto de 1922

| ACTIVO | | $ c/l |
|---|---|---|
| A Inversión de Capital | | 43315106 87 |
| » Bancos, etc.—Buenos Aires y Londres | | 29395 57 |
| » Almacenes—Papelería | | 67410 55 |
| » Almacenes—Carbón | | 172066 14 |
| » Almacenes—Materiales generales | | 529556 90 |
| » Depósito en garantía de concesiones | | 53600 — |
| » Premios—Diferencia entre valor nominal y la emisión—Debentures | | 2861420 68 |
| » Varios fletadores, por cuentas corrientes | | 60411 56 |
| » Expropiaciones | | 7219 57 |
| » Amortización obligaciones 5 % | | 1170769 09 |
| » Gobierno de la Nación—Fletes, pasajes, id. | | 451302 45 |
| » Gobierno de la Provincia íd. | | 9159 83 |
| » Varios saldos deudores | | 3612679 72 |
| | | 52370098 93 |
| **PASIVO** | | |
| Por Capital: | | |
| Autorizado | $ 25.000.000 — | |
| No realizado | » 2.435.000 — | 22565000 — |
| » Fondo de reserva | | 487443 72 |
| » British Trust Association Ltd. | | 8590909 09 |
| » Empréstito obligaciones 4 1/2 % | | 8018181 82 |
| Autorizado | £ 1000000 = $ 11454545 46 | |
| No realizado | » 300000 = » 3436363 64 | |
| » Empréstito obligaciones 5 % | | 6872727 27 |
| Autorizado | £ 1200000 = $ 13745454 54 | |
| No realizado | » 600000 = » 6872727 27 | |
| » Empréstito obligaciones Sres. Lacroze Hnos. y Cía. | | 700000 — |
| » Fondo de renovaciones | | 525958 25 |
| » Varios saldos acreedores | | 4408044 14 |
| » Ganancias y Pérdidas | | 201834 64 |
| | | 52370098 93 |

Buenos Aires

Teófilo Lacroze, presidente.—E. Gallishaw, contador general.—F. Baena, síndico

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernandez, 2º Jefe.

E. 24 mayo N. 14728 v-24 mayo

2419

# Sociedad Anónima Ferrocarril Central de Buenos Aires Limitada

## Corrientes Nº 4002

Autorizada por Decreto de 21 de Mayo de 1906

Capital autorizado .......................... $ m|n 25 000 000 —
» subscripto .......................... » » 22.565 000 —
» no realizado .......................... » » 2 435.000 —

## Balance mensual al 31 de Julio de 1922

| ACTIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| A Inversión de capital | | 43307848 15 |
| ,, Bancos etc. Buenos Aires y Londres | | 26116 59 |
| ,, Almacenes : papelería | | 68459 04 |
| ,, ,, materiales generales | | 536236 02 |
| ,, ,, carbón | | 220681 55 |
| ,, Depósito en garantía concesiones | | 53600 — |
| ,, Premios : diferencia entre valor nominal y emisión debentures | | 2861420 68 |
| ,, Varios fletadores cuentas corrientes | | 50829 09 |
| ,, Expropiaciones | | 7219 57 |
| ,, Amortización obligaciones 5 % | | 1170769 09 |
| ,, Gobierno de la Nación : fletes, pasajes, etc | | 444833 96 |
| ,, ,, ,, ,, Provincia : fletes, pasajes, etc | | 9010 28 |
| ,, Varios saldos deudores | | 3641367 87 |
| | | 52398394 89 |
| **PASIVO** | | |
| Por Capital: | | |
| autorizado | $ 25000000 — | |
| no realizado | ,, 2435000 — | 22565000 — |
| ,, Fondo de réserva | | 487443 72 |
| ,, British Trust Association Ltd | | 8590909 09 |
| ,, Empréstito obligaciones 4 1/2 % : | | |
| autorizado | £ 1.000 000 = $ 11454545 46 | |
| no realizado | ,, 300.000 ,, ,, 3436363 64 | 8018181 82 |
| ,, Empréstito obligaciones 5 % : | | |
| autorizado | £ 1.200 000 = $ 13745454 54 | |
| no realizado | ,, 600.000 ,, ,, 6872727 27 | 6872727 27 |
| , Empréstito obligaciones : | | |
| Srs. Lacroze Hermanos y Co | | 700000 — |
| ,, Fondo de renovaciones | | 525958 25 |
| ,, Varios saldos acreedores | | 4513420 74 |
| ,, Ganancias y pérdidas | | 124754 — |
| | | 52398394 89 |

Buenos Aires

Teófilo Lacroze, presidente.—E. Gallishaw, contador general.—F. Baena, síndico

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E. 42 mayo N. 14727 v-24 mayo

0014

# Sociedad Anónima Ganadera "Las Vegas"

— **ESCRITORIOS** 313 al 315 —

**Galería Güemes — Sección Supervielle**

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno del 24 de Septiembre de 1909 y 23 de Enero de 1918

Capital autorizado .......................... $ m/n 1.200 000.—
» emitido y realizado .......................... » » 1.199 000.—
» a emitir .......................... » » 1.000.—

## BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1922

| ACTIVO | | $ o/s | $ m/n. |
|---|---|---|---|
| Acciones preferidas | | | 1000 — |
| American Foreign Banking | | | 6 96 |
| Acciones en depósito | | | 90000 — |
| Hacienda caballar | | | 10760 — |
| Obligaciones a cobrar | | | 6853 23 |
| Sociedad Anónima Financiera Comercial e Industrial Ernesto Tornquist | | | 153 10 |
| Almacén | | | 1747 03 |
| Utiles y enseres | | | 73761 56 |
| Ganancias y pérdidas | | | 78233 87 |
| Cuentas corrientes | | | 31409 10 |
| Banco de la Nación Argentina | | | 477 05 |
| Intereses y descuentos | | | 141281 60 |
| Caja | | | 511 16 |
| Instalaciones | | | 209211 83 |
| Hacienda lanar | | | 328027 50 |
| Banco Español del Río de la Plata | | | 1347 02 |
| Reproductores | | | 61680 — |
| Propiedades | | | 1156313 39 |
| Hacienda vacuna | | | 22964 — |
| Gastos generales | | | 31425 51 |
| Víveres y provisiones | | | 43822 38 |
| Plantel puros | | | 23111 75 |
| Acciones en depósito judicial | | | 99000 — |
| Pastoreo | | | 1239 70 |
| Conversión | | 188110 — | |
| Acciones del Frigorífico | | 1260 — | |
| Certificado de acciones del Frigorífico | | 630 — | |
| | | 190000 — | 2414357 77 |
| **PASIVO** | | | |
| Capital: | | | |
| Emitido y realizado | $ 1199000.— | | |
| A emitir | » 1000.— | | 1200000 — |
| Fondo para dividendos futuros | | | 8956 81 |
| Hospital de Caridad de Río Gallegos | | | 764 05 |
| Distribución al Directorio | | | 1604 20 |
| Compensación al personal | | | 15111 21 |
| Dividendo ejercicio 1920/1921 | | | 95920 — |
| Acciones de ex-Directores | | | 10000 — |
| Socorro para empleados | | | 2263 88 |
| Valores en suspenso | | | 2629 60 |
| Seguros | | | 4453 66 |
| Fondo de previsión | | | 265749 17 |
| Fondo de reserva | | | 153298 61 |
| Conversión | | | 427522 73 |
| Dividendo | | | 660 — |
| Acciones del Directorio y Síndicos | | | 80000 — |
| Banco Anglo Sud Americano | | | 45643 85 |
| Intereses Acciones preferidas | | | 780 — |
| Depositantes de Acciones para Asambleas | | | 99000 — |
| Hipoteca | | 190000 — | |
| | | 190000 — | 2414357 77 |

Buenos Aires, Enero 3 de 1923

Juan D. Aubone, presidente.—Antonio J. Frontera, síndico.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1923

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.** *Luis M. Fernández, 2º Jefe.*

E. 24 mayo N. 14719 v-24 mayo

0222S/920

## Cooperativa Ltda. Agrícola del Valle-Dolavon

Sociedad Anónima
Domicilio: Dolavon, Chubut
Reconocida por el Superior Gobieno por Decreto el día 1o de Setiembre de 1919
Capital autorizado: $ 50.000. — dividido en 2000 acciones de 25 pesos c/u
Capital subscripto: $ 13.175 — igual a 527 acciones
Capital realizado: $ 9.085

*Balance General al 31 de Agosto de 1920*

Aprobado sin modificación por la Asamblea General el 22 de Octubre de 1920

| ACTIVO | $ m/n. |
|---|---|
| Acciones | 36825 — |
| Accionistas | 4090 — |
| Mercaderías | 5939 96 |
| Caja | 1512 36 |
| Banco de la Nación Argentina | 1208 88 |
| Muebles y útiles | 268 – |
| Varios deudores | 33 20 |
| Ganancias y pérdidas | 1024 95 |
| | 50902 35 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital autorizado | 50000 — |
| Varios acreedores | 902 35 |
| | 50902 35 |

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Gastos generales | 261 18 |
| » » (trámites personería jurídica, etc.) | 2095 50 |
| | 2356 68 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Mercaderías | 894 73 |
| Derechos de inscripción | 527 — |
| Pérdidas | 1024 95 |
| | 2356 68 |

Félix Labat, presidente.—Eliseo Agüero, secretario.- Salvador García, tesorero.—Alfredo Miche, síndico suplente.
Buenos Aires, 3 de Mayo de 1921

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.**

E. 24 mayo No 14717 v-24 mayo

460

## THE YOKOHAMA SPECIE BANK, LIMITED

**Casa Matriz, Yokohama (Japón)**
**Sucursal en Buenos Aires, calle Reconquista No. 80**
**Registrado en el Juzgado de Comercio el 17 de Junio de 1918**

**Capital autorizado..... yen 100.000.000**
**» pagado........ » 100.000.000**
**Fondos de reserva ..... » 65 000.000**
**Capital de esta Sucursal:**
**$ 500 000 — moneda legal**

**Balance Mensual de Saldos**

al 28 Febrero de 1923

| ACTIVO | $ c/l. |
|---|---|
| Caja | |
| En el Banco | 85141 63 |
| En otros Bancos del país | 38226 88 |
| En el Clearing | 325060 76 |
| Descuentos y adelantos | 187430 06 |
| Letras a cobrar | 1496096 28 |
| Letras compradas | 351475 60 |
| Muebles | 18551 29 |
| Diversos | 175217 01 |
| Corresponsales | 209521 81 |
| Casa Matriz & Sucursales | 3693361 09 |
| | 6580082 41 |

| PASIVO | $ c/l. |
|---|---|
| Capital | 500000 — |
| Depósitos: | |
| En cuentas corrientes | 319176 23 |
| Plazo fijo y Caja de Ahorros | 496389 61 |
| Letras a pagar | 2206 30 |
| Letras vendidas | 5095703 77 |
| Diversos | 166106 50 |
| | 6580082 41 |

K. Nishi, gerente.—H. Okano, contador
Buenos Aires, 11 de Marzo de 1923

**Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández 2° Jefe.**

E. 24 mayo N. 14710 v-24 mayo

1419

# Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata Limitada

## (The United River Plate Telephone Company Ltd.)

**País de Origen: Inglaterra — Casa Matriz: Londres**
**AVENIDA DE MAYO Nº 761 — BUENOS AIRES**

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de Octubre 22 de 1907

## BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1921

Aprobado sin modificación por la Asamblea en Londres el 20 de Junio de 1922

| DEBE | £ | $ o/s | £ | $ o/s |
|---|---|---|---|---|
| A Capital autorizado 500.000 acciones de £ 5 c/u | 2500000 0 0 | 12600000 – | | |
| » » subscripto: | | | | |
| 40.000 acciones preferidas de £ 5 c/u pago íntegro | 200000 0 0 | 1008000 – | | |
| 432.000 » ordinarias » » 5 » » » | 2160000 0 0 | 10886400 – | 2360000 0 0 | 11894400 — |
| » 4 1/2 % Debenture Stock | | | 300000 0 0 | 1512000 — |
| » Intereses acumulados sobre Debenture Stock | | | 6750 0 0 | 34020 — |
| » Dividendos » » acciones preferidas | | | 5000 0 0 | 25200 — |
| » Saldo de créditos varios | | | 203856 15 3 | 1027438 08 |
| » Subscripciones pagadas adelantadas | | | 29318 12 0 | 147765 74 |
| » Cambios, cuenta en suspenso | | | 35000 0 0 | 176400 — |
| » Fondo de Reserva | | | 606138 0 0 | 3054935 52 |
| » Reserva para renovación de instalaciones | | | 1329228 0 0 | 6699309 12 |
| » Ganancias y Pérdidas: | | | | |
| Balance de Ganancias y Pérdidas por el año terminado el 31 de Diciembre 1921, según cuenta de Ganancias y Pérdidas | 108337 14 8 | 546022 18 | | |
| » Saldo del año anterior | 38367 0 11 | 193369 91 | 146704 15 7 | 739392 09 |
| | | | 5021996 2 10 | 25310860 55 |
| **HABER** | | | | |
| Por Gasto de instalaciones de Estaciones Telefónicas, líneas, conmutadores, cables, aparatos y compras de negocios, según Balance General al 31 de Diciembre 1920 | 3354129 19 0 | 16904814 95 | | |
| » Gastos desde esa fecha | 458229 15 9 | 2309478 13 | 3812359 14 9 | 19214293 08 |
| » Bienes raíces en la República Argentina al costo, al 31 de Diciembre 1920 | 437856 6 3 | 2206795 82 | | |
| » Gastos desde esa fecha | 61775 6 11 | 311347 74 | 499631 13 2 | 2518143 56 |
| » Muebles en Londres y la República Argentina, menos depreciación | | | 15835 3 6 | 79809 28 |
| » Saldo de débitos varios | | | 69087 14 0 | 348202 01 |
| » Pagos a cuenta del plantel automático Buenos Aires | | | 71485 0 0 | 360284 40 |
| » Títulos al costo o menos | | | 16015 5 7 | 80717 01 |
| » Materiales en depósito | | | 358697 7 1 | 1807834 66 |
| » Caja en Banco y en mano | | | 178884 4 9 | 901576 55 |
| | | | 5021996 2 10 | 25310860 55 |

## Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año terminado el 31 de Diciembre de 1921

| DEBE | £ | $ o/s | £ | $ o/s |
|---|---|---|---|---|
| A Mantenimiento, salarios, sueldos, alquileres, impuestos, y gastos generales en la República Argentina | | | 901149 12 10 | 4541794 19 |
| » Gastos en Londres incluyendo Income Tax, Corporation Tax, alquileres, gastos legales, honorarios de los Directores y Síndicos, sueldos, útiles de escritorio, telegramas, gastos generales, depreciación de muebles y sellos fiscales sobre aumento del Capital | | | 80260 19 10 | 401515 40 |
| » Intereses sobre Debentures Stock | | | 13500 0 0 | 68040 — |
| » Dividendo sobre acciones preferidas | | | 10000 0 0 | 50400 — |
| » » » ordinarias (Dividendo interino) | | | 48600 0 0 | 244944 — |
| » Ganancia por el año terminado el 31 de Diciembre 1921 | 166937 14 8 | 841366 18 | | |
| Menos: —Dividendos sobre acciones preferidas y dividendo interino sobre acciones ordinarias | 58600 0 0 | 295344 – | 108337 14 8 | 546022 18 |
| | | | 1161848 7 4 | 5855715 77 |
| **HABER** | | | | |
| Por Subscripciones, alquileres, ventas, etc. en la República Argentina | | | 1147573 12 9 | 5783771 13 |
| » Ganancias en cambio | | | 923 4 1 | 4652 95 |
| » Dividendos e intereses sobre títulos, etc. | | | 13232 19 0 | 66694 07 |
| » Honorarios de transferencias | | | 118 11 6 | 597 62 |
| | | | 1161848 7 4 | 5855715 77 |

## División propuesta del Saldo

| DEBE | £ | $ o/s |
|---|---|---|
| A Dividendo final del 5 % por año sobre acciones ordinarias | 108000 0 0 | 544320 — |
| » Saldo del año 1922 | 38704 15 7 | 195072 09 |
| | 146704 15 7 | 739392 09 |
| **HABER** | | |
| Por Saldo según cuenta de Ganancias y Pérdidas | 108337 14 [illegible] | [illegible]6022 18 |
| » Saldo del año anterior | [illegible] | [illegible] |
| | [illegible] | [illegible] |

Londres, 1º de Junio de 1922.
por el Directorio:—F. Green, Percy Cross, directores.

Memoria de los Síndicos a los Accionistas de «THE UNITED RIVER PLATE TELEPHONE COMPANY LIMITED»

Hemos revisado el presente Balance y habiéndose examinado los libros de la Compañía y obtenido todas las informaciones y explicaciones necesarias informamos que según nuestra opinión este Balance está debidamente confeccionado de modo a demostrar de una manera verdadera y exacta del estado de los negocios de la Compañía de acuerdo con nuestra mejor información y las explicaciones que se nos ha dado de acuerdo también con los libros de la Compañía en Londres y los Balances revisados por los Síndicos en la República Argentina.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1922

Deloitte, Plender, Griffiths & Co.(Síndicos Contadores Públicos)

La Compañía Unión Telefónica Limitada:

J. E. Parker, director general

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 24 mayo N. 14740 v -24 mayo

0470

# Banco Popular Argentino

## Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

**Bartolomé Mitre 379— Buenos Aires**

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril de 1887

Capital autorizado a emitir: $ 11.000.000 —, pudiendo ampliarse hasta $ 50.000.000 — %

**Balance Mensual de Saldos al 28 de Febrero de 1923**

| DEBE | | | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|---|---|
| Acciones | | | | 10514880 — |
| Existencia: | | | | |
| Caja | 22609 73 | 9283575 44 | | |
| En el Clearing y otros Bancos | 8247 16 | 2564322 07 | | |
| Corresponsales en el exterior | 65758 30 | | 96615 19 | 11847897 51 |
| Colocación de Fondos: | | | | |
| Documentos | 37100 — | 35167413 25 | | |
| Adelantos en Cuenta Corriente | | 4942520 17 | | |
| Hipotecas | | 5937076 33 | | |
| » amortizables | 23100 — | 500093 80 | 60200 — | 46547103 55 |
| Casa del Banco y otros | | | | 1709168 71 |
| Dividendo provisional | | | | 420595 20 |
| Cajas de seguridad en locación | | | | 64874 91 |
| Tesoros y Cajas fuertes | | | | 43995 — |
| Muebles y Utiles | | | | 87340 96 |
| Gastos generales | | | | 489131 75 |
| Conversión | | | 784229 66 | |
| Títulos y valores del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Personal | | | | 939192 72 |
| Diversos | | | 94001 54 | 270955 59 |
| | | | 1035046 39 | 72935435 90 |
| Títulos en depósito | | | 1672622 25 | 36005503 50 |
| Valores al cobro | | | | 1527358 72 |
| Acciones de Directores en depósito | | | | 28000 — |
| | | | 2707668 64 | 110496298 12 |
| **HABER** | | | | |
| Capital subscripto, Series A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K | | | | 10514880 — |
| » cobrado | | | | 10514880 — |
| Fondo de reserva | | 5257440 — | | |
| » » garantía div. futuros | | 176466 06 | | 5433906 06 |
| Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Personal | | | | 939192 72 |
| Depósitos a la vista y a plazos | | | 4066 41 | 41211269 14 |
| Intereses y descuentos, comisiones, etc. | | | | 1791375 44 |
| Amortización de hipotecas amortizables | | | 14521 11 | 178166 22 |
| Obligaciones de capital en el exterior 5 % (Debentures) | | | 930000 — | |
| Dividendos a pagar | | | | 69872 15 |
| Conversión | | | | 1782339 65 |
| Diversos | | | 86458 87 | 499554 52 |
| | | | 1035046 39 | 72935435 90 |
| Depósitos en custodia | | | 1311972 25 | 30072593 50 |
| Títulos en garantía | | | 360650 — | 5932910 — |
| Depositantes de valores al cobro | | | | 1527358 72 |
| » » acciones Directorio | | | | 28000 — |
| | | | 2707668 64 | 110496298 12 |

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1923.

Emilio Frers, presidente. — Horacio J. Ferrari, director-secretario. — Justo P. Sáenz, gerente.—José Bonavita, contador.—Antonio M. Lynch, síndico.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 24 mayo N. 14729 v-24 mayo

## LICITACIONES

### Ministerio del Interior

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 14 horas para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Muñiz de Las Casas a Chiclana, Alberti de Rondeau a Caseros y Patagones de Santa Cruz a J. C. Gómez, (antes Antofagasta), de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1923. — El secretario.

e17 mayo s|pp O|1526 v24 mayo.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 89226-A-923, llámase a licitación para la provisión de bujes, bulones, hierros, etc., con destino a la Adm. Gral. de Limpieza Tendrá lugar el día 22 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1923. — El secretario.

e15 mayo s|pp O|266 v26 mayo.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 76023-D-923, llámase a licitación para la provisión de artículos de talabartería, ferretería y hierros a destino a la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 30 del actual, a las 14.30 hs. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1923. —El Secretario.

E. 22 mayo spp. o|375 v4 junio

Llámase a licitación pública para el día 1º. del mes entrante, a las 14 horas, para la provisión de artículos de pinturería, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525 1er. piso.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1923.
El Secretario

e-24 mayo s. p. p. o/1533 v-1º. junio

Llámase a licitación pública para el día 1º. del mes entrante, a las 14.30, para la provisión de artículos de pinturería, ferretería, herramientas, talabartería, electricidad, hierros, aceros, maderas, etc. etc. de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525 1er. piso.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1923.
El Secretario

e-24 mayo s. p. p. o/1512 v-1º. junio

Llámase a licitación pública para el día 1º. del mes entrante, a las 15 horas, para la construcción del servicio de calefacción y agua caliente en el Hospital de Nueva Pompeya, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones. Av. de Mayo 525. 1er. piso.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1923.
El Secretario

e-24 mayo s. p. p. o/1515 v-1º. junio

Llámase a licitación pública para el día 1º. del mes entrante, a las 15,30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Quintino Bocayuva de Salcedo a Pavón, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1923.
El Secretario

e-24 mayo s. p. p. o/1518 v-1º. junio

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 85.485-A-923, llámase a licitación para la provisión de medicamentos con destino a la Adm. de Limpieza. Tendrá lugar el día 30 del actual a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. —Buenos Aires, Mayo 18 de 1923. — El Secretario.

E. 22 mayo spp. o|378 v4 junio

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 85423-D-923, llámase a licitación para la provisión de ocho escaleras mecánicas, con destino a la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 30 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1923. — El Secretario.

E. 22 mayo spp. o|372 v4 junio

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente, a las 14 horas, para la provisión de cilindros de mano y pisones de madera, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1923. — El secretario.

e21 mayo s|pp O|1527 v28 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 14.30 horas para la provisión de tornillos de bronce y acero, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. Buenos Aires, Mayo 21 de 1923. — El secretario.

e21 mayo s|pp O|1530 v28 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 15 horas para la provisión de artículos de mecánica y ferretería, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525. 1er. piso. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1923. — El secretario.

e21 mayo s|pp O|1533 v28 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 15.30 horas para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Pedro Lozano de Av. San Martín a Cuenca, Argerich de Melincué a Marcos Sastre y Argerich de Tinogasta a Av. San Martín, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. —Buenos Aires, Mayo 21 de 1923. — El secretario.

e21 mayo s|pp O|1536 v28 mayo.

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 15 horas, para la provisión de artículos de Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 14.30 horas, para la provisión de artículos de ferretería, con destino a la Mayordomía, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al exp. 49880-M-923, que se encuentra en la oficina de Licitaciones. donde puede consultarse.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1923. — El secretario.

e19 mayo s|pp O|4 v1o. junio.

limpieza con destino a la Mayordomía, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 49604-M-923, que encuentra en la oficina de Licitaciones, donde puede consultarse.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1923. — El secretario.
e19 mayo s|pp 0|7 v1 junio.

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 14 horas, para la provisión de artículos de tienda con destino a la Mayordomía, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al exp. 49878-M-923, que se se encuentra en la oficina de Licitaciones donde puede consultarse.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1923. — El secretario.
e19 mayo s|pp 0|1 v1 junio.

## DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a concurso, para proveer un puesto de Ayudante, Anexo B, Inciso 5, Item 10, Partida 5 del presupuesto, en el Instituto de Química, cuya prueba tendrá lugar en el local del referido Instituto, Avenida Vélez Sársfield 595, el día lunes 11 del próximo mes de Junio a las 15 horas, con arreglo a las bases y programas a disposición de los interesados, quienes podrán inscribirse en horas hábiles en el mencionado local, quedando cerrada dicha inscripción el día sábado 9 a las 16 horas.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1923. — El secretario.
v-11 junio.

# Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

## SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública hasta el 30 de Mayo a las 15 para la provisión e instalación de una cámara frigorífica en la Casa de Expósitos, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaría.
v-30 mayo

Llámase a licitación hasta el día 12 de Junio a las 15, 15.15, 15.30, 15.45 y 16 horas, para la provisión de azúcar, algodón hidrófilo, café y te, aves y huevos y fideos y similares. — La Secretaría.
v12 junio

Llámase a licitación pública hasta el 6 de Junio a las 10.30, para la provisión de 2.300m2., de mosaicos graníticos, con destino a la obra Casa de Huérfanas, (La Paternal) según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La secretaría.
v6 junio.

Llámase a licitación pública hasta el 5 de Junio a las 15, para la provisión de carbón durante el 2o. semestre del corriente año, con destino a los distintos establecimientos de la Sociedad, según especificaciones que podrán retirarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La secretaría.
v5 junio.

Llámase a licitación pública hasta el 30 de Mayo a las 15, para la provisión e instalación de una cámara frigorífica en la Casa de Expósitos, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaría.
v30 mayo

## HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública, para la provisión de gallinas, pollos, huevos, papas y café Brasil de 2a., por los meses que restan del corriente año, a contar desde el día 1o. de Junio, artículos destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.
La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 29 de Mayo de 1923, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho Hospicio.
Buenos Aires, Abril 28 de 1923. — El director.
v29 mayo.

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de artículos de ropería y sastrería, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.
La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 1 de Junio del corriente año, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1923. — El director.
v1 junio.

Llámase a licitación pública para la provisión de harina, leche y manteca, artículos destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.
La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 18 de Junio del corriente año, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1923. — El director.
v18 junio.

## COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato, de las instalaciones de agua caliente para baños en el Hospital Común Regional Andino «Presidente Plaza» en La Rioja, que tendrá lugar el día 12 de Junio próximo, a las 15 1/2 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del Señor Juez Federal de La Rioja, en la ciudad de este nombre. A la hora indicada serán abiertas las propuestas y desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1923. — Jefe de la Sección de Construcciones.
v-12 junio.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para la provisión y colocación de un lavadero a vapor, que debe efectuarse en el Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 25 de Junio del corriente año, a las 15 1/2 horas, simultáneamente, en el Local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de Posadas (Misiones), en cuyos locales pueden consultarse los antecedentes relativos a dicha licitación.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1923. — Jefe de la Sección de Construcciones.
v-25 junio.

## HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

**Bell-Ville (Prov. de Córdoba)**

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles, combustibles, ropería, artículos para el lavado de ropa, artículos de electricidad, bazar, menaje y ferretería, artículos de farmacia y otros destinados al consumo del Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, Córdoba, para el segundo semestre de 1923.
La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital (Bell-Ville, F. C. C. A.), el día 27 de Junio a las diez horas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente la lista de artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.
Bell-Ville, Mayo 16 de 1923. — El Director.

**Lista general de artículos cuya adquisición se conceptúa necesaria para el abastecimiento del Hospital Común Regional del Centro para el segundo semestre de 1923.**

**Comestibles—**

1.500 litros aceite puro de oliva (enviar muestra).
10 kilos achicoria.
25 frascos aceitunas verdes en frascos de 1 kilo.
20 kilos aceite maní.
2.000 kilos arroz marca "Carolina Gallo).
52 kilos avellanas.
25 kilos almendras "Cáscara blanda".
200 litros alcohol desnaturalizado.
5.000 kilos azúcar refinada (Refinería Argentina o Concepción).
100 kilos azúcar en pancitos (Refinería Argentina).
1 kilo azafrán en polvo puro (enviar muestra).
100 latas atún en aceite español o italiano, en latas de 300 gramos enviar muestra).
10 latas anchoas en latas de 2 kilos (enviar muestra).
300 kilos arvejas secas verdes, partidas (enviar muestra).
200 tarros arvejas (enviar muestra).
50 kilos bacalao de Escocia.
500 kilos café Caracolillo en grano tostado( muestra cantidad de un kilo).
100 kilos café Puerto Rico puro en grano tostado (enviar muestra de 1 kilo).
3 kilos canela molida pura (enviar muestra).
3 kilos canela en rama "Ceylan".
24 botellas cognac Domecq "3 Copas".
3 kilos clavo de olor molido puro (enviar muestra).
2 kilos comino molido puro (enviar muestra).
50 latas calamares en su tinta, en 1|2 400 gramos (enviar muestra).
50 kilos chocolate Noel "4 Estrellas".
25 kilos chuño C. B. (enviar muestra).
36.000 kilos carne vacuna.
50 latas dulce de batata en latas, de 1 kilo, marca "Noel" o "Las Reinitas".
50 latas dulce de membrillo en latas de 1 kilo, marca "Noel".
50 tarros duraznos en tarros marca "Noel".
50 latas extracto de tomates concentrado en latas de 1 kilo (enviar muestra).
20 tarros espárragos (enviar muestra).
10 cajas escarbadientes en cajas de 1000.
10 kilos fariña (enviar muestra).
2.000 kilos fideos de sémola (enviar muestra).
50 kilos fideos cabello de ángel (enviar muestra).
5 gruesas fósforos "75, Compañía General".
10 kilos hongos secos (enviar muestra).
10 kilos harina de porotos "Bloch"
100 kilos harina de maíz.
20.000 kilos harina de trigo primera "000".
50 latas jalea de membrillo Noel.
50 tarros jamón del diablo extranjero en tarritos medios (enviar muestra).
50 latas lenguas de cordero.
80.000 litros leche de vaca con la densidad y gordura reglamentarias.
20 frascos mostaza "Colman's", (enviar muestra).
200 kilos maíz blanco molido.
400 kilos manteca fresca.
5 kilos nuez noscada.
500 kilos orejones (enviar muestra).
20 frascos pikless C. y B. (enviar muestra).
20 kilos pasas de uva moscatel (enviar muestra).
24 kilos pasas de higo de Nápoles.
200 kilos pelones (enviar muestra).
10 kilos pimentón puro en bolsitas de 5 kilos (enviar muestra).
20 latas paté fois grass Amiens, en latas de 150 gramos cada una.
50 latas pimentos morrones "Calahorra", primera flor, en 1|1.
3 kilos pimienta pura molida (enviar muestra).
100 kilos porotos de manteca, sanos (enviar muestra).
50 kilos Cuaquer "Oats", en tarros de 1 kilo.
50 kilos queso de postre tipo "Chubut".
20 kilos queso "Parmessano" (enviar muestra).
20 kilos queso "Trebollano" (enviar muestra).
50 tarros Royal.
100 kilos sémola (enviar muestra).
50 latas sardinas "Jockey Club", en latas de 250 gs.
50 latas sardinas "Vivet", en latas de 250 gs.
100 kilos sal fina "Cerebos", en tarros de 1 kilo.
200 kilos sal fina "Torre Vieja", en bolsitas de 1 kilo.
500 kilos sal gruesa "Cádiz", en bolsas.
10 latas sampiñón "Amiens".
20 latas salmón (enviar muestra).
10 latas trufas blancas.
100 kilos te en latas de 220 gs. (enviar muestra).
1.000 litros vino tinto "Mendora" (Especificar marca enviando muestra).
500 litros vino blanco "San Juan" (especificar marca y enviar muestra.
30 tubos vainilla.
24 litros vinagre francés en botellas de 1 litro (enviar muestra).
24 botellas vinagre inglés en botellas, marca C. y B.
20 kilos yerba en envases de 1 kilo (enviar muestra).
100 kilos yerba argentina en barricas (enviar muestra).
20 tarros cocoa en tarros de 220 gs. marca Van Hauten.
2 latas ciruelas en latas de 5 kilos "Dufaur".
100 kilos garbanzos "Fuente sauco" (enviar muestra).
30 kilos nueces (enviar muestra).
1 lata piñones, en latas de 5 kilos.
10 kilos pasas de uva Corinto.
20 tarros tomates al natural (enviar muestra).

**Combustibles—**

5.000 kilos carbón antracita.
500 kilos carbón de leña de algarrobo.
500 kilos carbón para fragua.
10.000 kilos carbón de piedra.
20 cajones kerosene "Caloría", sin canilla.
100 toneladas leña de algarrobo tipo ferrocarril.
300 toneladas leña de algarrobo en astillas de 30 cts. de largo.
10 cajones nafta (indicar marca).

**Ropería—**

100 docenas alfileres de seguridad, varias medidas.
50 paquetes alfileres comunes.
100 paquetes agujas de coser varios números.
100 paquetes agujas para máquinas

de coser.
24 frascos aceite para máquinas de coser.
1 docena agujas colchoneras grandes.
50 docenas botones de nácar chicos para camisas.
50 docenas botones de hueso medianos para delantales.
20 docenas botones de hueso grandes para guardapolvos.
50 docenas botones de hueso chicos para camisas.
50 docenas broches a presión.
5 docenas ballenas.
5 bobinas y carreteles para máquina "Singer".
200 colchas blancas de algodón.
50 docenas carreteles de hilo de coser blanco y negro Nos. 40, 50 y 60.
300 metros cordón de algodón para corsés.
300 metros cordón de algodón para camillas.
6 centímetros para modistas.
12 camisetas de Jersey para señoras.
12 camisetas de Jersey para hombres.
50 metros elástico común ancho.
50 metros elástico común angosto.
1.000 fundas de uso doméstico.
100 fundas para almohadones.
100 metros franela de lana amarilla.
100 metros franela de lana blanca.
200 frazadas de lana blancas.
300 frazadas de lana gris.
50 frazadas de lana para cunas.
300 metros género impermeable sin goma.
300 metros géneros para fajas de bebés.
100 metros hule blanco de primera calidad.
100 piezas lienzo para vendas.
10 piezas linón para vendas.
2 docenas peines finos.
3 docenas peines grandes.
30 docenas servilletas de algodón.
3.000 sábanas de uso doméstico de una plaza, de 1.52x2.30 sin costura al medio.
100 toallas de algodón para baño.
500 trapos para limpiar piso, de 70 por 70.
6 tijeras para modistas.
2 tijeras para peluqueros.
1 tijera para sastre.

**Artículos para el lavado de ropa—**

50 cajas azul para ropa, en cajas de 10 bolsitas grandes (enviar muestra).
10 kilos almidón marca Gallo "Tigre".
100 kilos cloruro de cal.
1.000 barras jabón amarillo (indicar peso de cada barra, enviando muestra.
500 cajas jabón "Sunlight", en cajas de 2 panes.
500 kilos soda cristal (indicar marca).
10 kilos bórax (enviar muestra).

**Bazar y menaje—**

100 paquetes agujas para calentador, en paquetes de 3 agujas.
10 kilos alambre liso galv. de 1 mm.
10 gruesas alfileres de madera para ropa.
20 kilos amianto blanco en cartón de 1 a 5 mm.
10 kilos amianto comprimido de 1 a 5 mm. (enviar muestra).
10 kilos amianto en soga de 2 a 6 milímetros.
50 kilos amianto en polvo.
10 kilos amianto en hilo.
6 aceiteras de mesa de 5 frascos, con palilleros (enviar muestra).
2 cajones aceite para máquina (indicar marca).
3 asaderas enlozadas de 50 ctms.
3 asaderas enlozadas de 45 ctms.
3 asaderas enlozadas de 40 ctms.
100 metros alfajías de pino tea machihembrada 1|2x6.
100 metros alfajías de pino tea de 1x3.
24 baldes galvanizados de 15".
6 batidores de alambre reforzados.
6 bujes reducción de 1 1|2 a 1 1|4, galvanizados.
6 bujes reducción 1 1|4 a 1, galvanizados.
6 bujes reducción de 1 a 3|4", galvanizados.
6 bujes reducción de 3|4 a 1|2".
100 bandejas mata mosca "Dayssi".
50 bulones exagonales de 1|4x1".
50 bulones exagonales de 1|4x1 1|2"
20 bulones exagonales de 1|4x2".
20 bulones exagonales de 3|8x1 1|2"
20 bulones exagonales de 3|8x2".
20 bulones exagonales de 3|8x3 1|2"
20 bulones exagonales de 3|8x4".
10 bulones exagonales de 7|16x2"
10 bulones exagonales de 7|16x2 1|2
10 bulones exagonales de 1|2x3".
10 bulones exagonales de 1|2x3 1|2"
10 bulones exagonales de 1|2x4".
10 bulones exagonales de 5|8x4".
10 bulones exagonales de 5|8x4 1|2"
10 bulones exagonales de 5|8x5".
10 bulones exagonales de 5|8x5 1|2"
10 bulones exagonales de 5|8x6".
1 cajón bleck, cajón de 30 kilos.
20 cepillos de trevia con mango, para piso.
2 cacerolas enlozadas de 26 ctms. (enviar muestra).
2 cacerolas enlozadas de 30 ctms. (enviar muestra).
2 cacerolas enlozadas de 36 ctms. (enviar muestra).
2 cacerolas enlozadas de 40 ctms. (enviar muestra).
2 cacerolas de hierro maleable de 30 ctms. (enviar muestra).
2 cacerolas de hierro maleable de 36 ctms. (enviar muestra).
2 cacerolas de hierro maleable de 40 ctms. (enviar muestra).
3 cucharones de hierro batido reforzado, de 12 centímetros.
3 cucharones de hierro batido reforzado de 14 centímetros.
12 calentadores "Primus" legítimos No. 1.
12 cajones de hierro galvanizado para basura, 38x43x32.
6 cabos para horquillas.
6 cañas tacuaras largas.
12 canastos de mimbre grandes, para ropa.
100 cajones fúnebres.
200 metros cable de acero trenzado de 3|4" para cloacas, en secciones de un metro, con sus roscas correspondientes.
6 cepillos de cerda para caballos.
2 cafeteras hierro galvanizado de 30 litros c|u.
3 paquetes clavos con cabeza, de 1|2".
3 paquetes clavos con cabeza, de 1 a 6, en paquetes de 1 1|2 kilos c|u de cada medida.
3 paquetes clavos sin cabeza, de 1|2 a 2".
5 docenas escobas de 5 hilos, Veneta.
3 embudos enlozados de 10 ctms.
3 embudos enlozados de 12 ctms.
3 embudos enlozados de 14 ctms.
10 kilos estaño preparado al 30 o|o.
10 kilos estaño puro.
12 esponjas grandes crudas (enviar muestra).
25 kilos estopa blanca.
3 paquetes esmeril en polvo "00", 0" y 1".
6 fruteras de vidrio de 22 ctms.
12 felpudos de alambre 40x70.
50 litros flúido "Manchester".
100 grampas de hierro para caños de 5|8",
100 grampas de hierro para caños, de 1|2".
1 grampa grande.
3 gamuzas grandes.
5 ovillos hilo sisal.
20 ovillos hilo de pita.
50 tarros jabón mineral "Minosop"
12 jarras de vidrio lisas, de 2 litros cada una (enviar muestra).
24 jarritos enlozados de 6 ctms.
24 jarritos enlozados de 8 ctms.
50 ladrillos ingleses (enviar muestra).
3 librillos de llapí de 25 litros (enviar muestra).
1 máquina picar carne Alexander No. 22.
1 máquina picar carne Alexander No. 32.
1 máquina sacar jugo de 1|3 litro.
1 máquina rallar queso común.
1 medida enlozada de 1|2 litro.
1 medida enlozada de 1 litro.
1 medida de latón de 5 litros.
5 kilos masilla blanca.
2 pavas enlozadas de 10 litros c|u.
2 portabiandas de 4 platos enlozados.
2 portabiandas de 6 platos enlozados.
24 plumeros tipo mediano (enviar muestra).
50 kilos papel astraza para despacho.
1.000 hojas papel matamoscas "Tanglefoot", en pliegos dobles (enviar muestra).
12 palas para basura, de hierro, pintadas (enviar muestra).
12 palitas enlozadas para huevos (enviar muestra).
50 tarros pomada para limpiar metales "Brasso" No. 12.
4 tarros Ripolín blanco, en tarros de 5 kilos.
3 rueditas para ravioles.
6 regaderas de cinc (tamaño de 10 litros).
3 rasquetas para caballos.
2 sartenes de acero "Españoles", de 25 ctms.
2 sartenes de acero "Españoles", de 35 ctms.
2 sartenes de acero "Españoles", de 40 ctms.
500 panes sapolio Morgan.
30 secciones guadañadora Mac Cormick.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera, 19|15.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera 20|25.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera 20|30.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera 21|40.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera 21|45.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera 21|50.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera 22|55.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera 22|60.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera 22|70.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 19|15.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 20|25.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 20|30.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 21|40.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 21|45.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 21|50.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 22|55.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 22|60.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 22|70.
6 tirabuzones a palanca (enviar muestra).
5 tizas en cajas.
20 pares zuecos de madera del 40 al 44.
200 tazas enlozadas de 12 ctms., pie prensado (enviar muestra).
200 tazas enlozadas de 14 ctms., pie prensado (enviar muestra).

**Artículos de electricidad—**

200 metros alambre de 2 1|2 mm.
200 metros alambre de 1 1|2 mm.
200 metros alambre de 1 mm.
500 metros alambre para campanilla.
1.000 aisladores chicos para campanilla No. 101.
200 aisladores grandes No. 7.
50 aisladores grandes "roxlana".
12 botones de madera para campanilla.
100 boquillas de porcelana de 5|8.
100 boquillas de porcelana de 3|4.
200 metros cable de 8 mm.
200 metros cables de 5 mm.
200 metros cable de 3 mm.
300 metros cordón fusible de 1 mm.
6 campanillas para timbre 8 ctms.
100 metros caños de acero de 5|8.
50 metros caños de acero de 3|4.
50 fichas para planchas.
50 fusibles de porcelana 6 A. P.
4 interceptores vipolar de 20 A. P.
25 llaves de 1 punto de 5 amperes.
25 llaves de 2 puntos de 10 amperes
10 llaves de 1 punto de 10 amperes.
4 llaves a cuchilla vipolar de 20 A. P.
2 kilos plomo fusible de 30 A. P.
2 kilos plomo fusible de 20 A. P.
2 kilos plomo fusible de 15 A. P.
2 kilos plomo fusible de 10 A. P.
5 kilos plomo fusible de 5 A. P.
1 kilo plomo fusible de 3 A. P.
50 pilas secas.
25 porta-lámparas con llaves.
50 porta-lámparas sin llaves.
10 rollos cinta aisladora.
100 rosetas de madera de 7 centms.
100 rosetas de madera de 9 ctms.
4 tableros de mármol de 15x30.
1 tablero de mármol de 20x40.
60 toma-corriente 6 A. P.
12 toma-corriente 30 A. P.

**Artículos de farmacia—**

5 litros aceite de bacalao blanco.
2 litros aceite de beleño.
50 gramos de aceite de cedro Merck o Poulenc.
500 gramos aceite de cade.
25 litros aceite de ricino.
2 litros aceite acético puro crist. p|análisis (Merck o Poulenc).
5 litros ácido acético comercial.
25 kilos ácido bórico cristalizado.
10 kilos ácido bórico polvo.
10 kilos ácido cítrico.
2 litros ácido clorhídrico puro Merk o Poulenc.
10 kilos ácido fénico cristalizado Merk o Poulenc.
1 litro ácido láctico.
2 litros ácido nítrico puro Merck o Poulenc.
2 kilos ácido Oxálico comercial.
1 kilo ácido salicílico puro Merck o Poulenc.
2 kilos ácido sulfúrico puro.
1 kilo ácido tánico.
500 gramos ácido tímico.
500 gramos ácido tricloroacético Merck o Poulenc.
500 gramos acónico hojas.
2 gramos adrenalina clorhidrato Merck o Poulenc.
500 botellas agua mineral Palau (botellas grandes).
10 litros agua destilada de azahar.
2 litros agua destilada de laurel cerezo.
3 litros agua destilada de molisa.
10 litros agua destilada de tilo.
50 litros agua oxigenada en damajuanas x 10 litros.
5 kilos alcanfor en pancitos caja de 1 £.
2 litros alhocol absoluto x 250 gramos.
1 litro alcohol metílico Merck o Poulenc.
30 placas ambrinas placas grandes.
500 gramos almendras dulces.
500 gramos aloe resina polvo.
1 kilo alumbre polvo.
2 litros agua oxigenada Poulenc.
10 cajas amilo nitrato en ampollas, cajas x 6 o la
1 litro amoníaco comercial.
2 litros amoníaco puro Merck o Poulenc.

1 kilo amonio bromuro Merck o Poulenc.
500 gramos amonio benzoato Merck o Poulenc.
100 gramos amonio carbonato Merck o Poulenc.
2 kilos amonio carbonato comercial
3 kilos amonio sulfoictiolato (Yetiol) Merck o Poulenc.
500 gramos anís en grano.
100 gramos antifebrina Merck o Poulenc.
500 gramos antimonio sulfuro.
1 kilo antipirina patenta.
250 gramos argirol patenta.
250 gramos aristol patenta.
2 kilos aspirina Bayer.
1 gramo atropina sulfato Merck o Poulenc.
100 gramos azafrán rama.
10 kilos azúcar de leche Merck o Poulenc.
2 kilos azufre lavado.
1 kilo azufre precipitado.
100 gramos azulmetileno p. p. análisis Grüber, Merck o Poulenc).
12 No. albuminómetros Esbachs p. centrífuga.
10.000 ampollas para infecciones 1 C. C. enviar muestra.
10.000 ampollas para inyecciones x 2 C. C., enviar muestra.
2.000 ampollas para inyecciones x 5 C. C., enviar muestra.
25 ampollas para suero (bitubuladas) x 50 C. C., enviar muestra.
25 ampollas para suero (bitubuladas) x 100 C. C., enviar muestra.
25 ampollas para suero (bitubuladas) x 250 C. C., enviar muestra.
25 ampollas para suero (bitubuladas) x 500 C. C., enviar muestra.
6 asientos de goma.
250 gramos bálsamo del Perú.
5 litros bencina.
5 kilos benjuí entero.
500 gramos bismuto carbonato Merk o Poulenc.
500 gramos bismuto subgalato Merck o Poulenc.
3 kilos bismuto subnitrato Poulenc
1 kilo boldo hojas.
2 kilos bromo puro Merck o Poulenc.
5 gramos brucina pura Merck o Poulenc.
2 balones sin aforo x 500 gramos.
2 balones sin aforo x 1000 gramos.
6 bolsas para oxígeno x 30 litros, enviar muestra.
1 bureta graduada x 50 C. C. c|llave.
12 bolsas para agua caliente, enviar muestra).
250 gramos cafeína pura Merck.
5 kilos calcio carbonato preparado.
10 kilos calcio carbonato precipitado.
2 kilos calcio fosfato-tri.
500 gramos calcio glicerofosfato.
1 kilo calomel al vapor Merck o Poulenc.
25 ampollas cloretilo Bengue x 30 gramos.
250 gramos cápsulas helecho macho.
2 kilos canela en polvo.
3 tarros carbón Belloc.
1 kilo cera blanca.
50 gramos citrófeno patente.
500 gramos cloral hidrato Merck o Poulenc.
200 gramos cloretona inhalante frasco x 100 gramos.
5 kilos cloroformo anestético.
5 kilos cloroformo común.
2 kilos coca hojas.
25 gramos codeína pura Merck o Poulenc.
50 gramos colargol Poulenc.
1 kilo colodion elástico.
1 kilo colombo raíz.
3 kilos cortezas naranjas amargas.
500 gramos creosota pura.
100 gramos erogenina Lumiere.
96 gramos chupones para mamaderas.
200 gramos enajo blumenthal.
50 juegos cajas de cartón redondas del 1 al 12.
50 juegos cajas de cartón cuadradas del 1 al 12.
50 cánulas irrigador vaginales.
50 cánulas irrigador urectrales.
250 cepillos de dientes, enviar muestra.
12 madejas crin de florencia, madejas, enviar muestras.
2 kilos diadermina patente.
24 tubos gigipuratum comprimido.
12 cajas digipuratum ampollas.
50 gramos diiodoformo Merck o Poulenc.
25 gramos dionina Merck o Poulenc.
250 gramos diorutina Knoll.
10 gruesas dedos de goma, enviar muestra.
12 cajas electrargol ampollas.
20 gramos emetina, clorhidrato Merck.
250 gramos ergotina Yvón.
100 gramos escamanea polvo.
100 gramos esencia anís puro.
50 gramos esencia azahar pura.
25 gramos esencia bergamota pura.
50 gramos esencia clavos.
50 gramos esencia frambuesa.
50 gramos esencia geranio.
25 gramos esencia jazmín.
50 gramos esencia lavanda.
250 gramos esencia limón.
50 gramos esencia melisa.
250 gramos esencia menta patente.
10 gramos esencia rosa.
50 gramos esencia sidra.
50 gramos esencia violeta.
250 gramos esparteína sulfato Merck.
10 gramos estricnina sulfato Merck.
10 litros éter sulfúrico.
2 litros eter sulfúrico anestésico amp. x 60 gr.
100 gramos eucaliptol.
100 gramos euquinina.
50 gramos exalgina.
25 gramos extracto beleño.
250 gramos extracto belladona.
25 gramos extracto de digital.
250 gramos extracto de genciana.
50 gramos extracto de opio.
100 gramos extracto de quina salisaya.
Merck.
25 gramos extracto de ruibarbo.
25 gramos extracto de valeriana.
1 litro extracto flúido bálsamo tranquilo P. Davis.
2 litros extracto fluido cáscara N, amarga, P. Davis.
50 gramos extracto fluido colombo, P. Davis.
100 gramos extracto fluido ouasia P. Davis.
250 gramos extracto fluido espinocerval P. Davis.
250 gramos extracto fluido estigma maíz.
250 gramos extracto fluido hamamelis P. Davis.
250 gramos fluido hidrastis canadensis P. Davis.
1 litro extracto fluido poligala P. Davis.
500 gramos extracto fluido quina calisaya P. Dvis.
2 litros extracto fluido bálsamo toiú P. Davis.
2 embudos de vidrio x 1000 gr.
6 embudos de vidrio x 500 gr.
12 embudos de vidrio x 250 gr.
12 embudos de vidrio x 100 gr.
12 embudos de vidrio x 50 gr.
6 estuches jeringas Luer x 2 c. c.
6 estuches jeringas Luer x 5 c. c.
6 estuches jeringas Luer x 10 c. c.
250 gramos fenacetina Merk o Poulenc.
50 litros formol en damajuana x 10 litros.
25 gramos fuseina Grubler.
100 frascos esmerilados de color caramelos x 200 gramos.
100 frascos esmerilados color caramelo x 50 gramos.
250 frascos despachos por 1000 gramos.
500 frascos despachos por 500 gramos.
500 frascos despachos por 300 gramos.
500 frascos despachos por 250 gramos.
250 frascos despachos por 200 gramos.
250 frascos despachos por 150 gramos.
250 frascos despachos por 100 gramos.
250 frascos goteros amarillos x 60 gramos.
250 frascos goteros amarillos x 30 gramos.
250 frascos goteros amarillos x 15 gramos.
1 kilo gelatina plata.
1 kilo gelatina raíz.
30 litros glicerina a 30o.
100 gramos goma guta.
2 kilos goma arábiga polvo Merk.
5 kilos moga laca.
500 gramos gomenol.
500 gramos guayacol puro Merk.
25 gramos guayacol cacodilato Merk
250 gramos guayacol carbonato Merk
50 metros gutapercha laminada (enviar muestra).
150 piezas gasa hidrófila 40x40 (enviar muestra).
12 pares guantes de goma.
25 gramos heroina clorhidrato.
250 gramos hierro limaduras.
24 ampollas Haptinógeno Neume Méndez.
3 kilos yodo metaloide Merk o Poulenc.
500 gramos yodoformo.
36 jabones alquitrán F. A.
36 jabones azufre F. A.
1 kilo jabón en polfo F. A.
1 kilo jabón verde.
25 lactobacilina en cajas x 10 tubos.
25 laminarias delgadas.
2 kilos lanolina.
10 kilos magnesia calcinada Erba.
5 likos magnesia barbonato.
25 kilos magnesia sulfato.
2 kilos maíz estigma.
1 kilo manteca cacao.
2 kilos menta hojas.
250 gramos mentol cristalizado.
2 kilos mercurio bicloruro Merk o Poulenc.
250 gramos mercurio bicianuro Merk o Poulenc.
25 gramos mercurio bioduro Merk o Poulenc.
100 gramos mercurio oxicianuro Merk o Poulenc.
2 kilos mercurio vios Merk o Poulenc.
3 litros metilo salicilato Merk o Poulenc.
25 gramos morfina clorhidrato Merk o Poulenc.
10 kilos mostaza molida.
3 matraces x 500 gr.
2 medidas de vidrio x 1000 gr.
3 medidas de vidrio x 500 gr.
6 medidas de vidrio x 250 gr.
6 medidas de vidrio x 150 gr.
6 memidas de vidrio x 60 gr.
6 medidas de vidrio x 30 gr.
12 medidas de vidrio x 15 gr.
3 morteros de vidrio de 15 C.
3 morteros de vidrio de 10 C| O|.
3 morteros de vidrio de 5 C| O|.
250 gramos naftol B.
50 gramos novocaína patente.
100 gramos opio en polvo Merk o Poulenc.
250 gramos pancreatina Merk o Poulenc.
250 gramos pepsina amilasea Merk o Poulenc.
250 gramos pepsina clorhídrica Merk o Poulenc.
250 gramos pepsina pura Merk o Poulenc.
1 kilo piedra pomez polvo.
100 gramos piperazina.
250 gramos piramidón Merk o Poulenc.
500 gramos plata nitrato crist. Merk o Poulenc.
100 gramos plomo acetado puro Merk o Poulenc.
2 kilos poligala raíz.
500 gramos potasio acetado puro Merk o Poulenc.
500 gramos bicromato Merk o Poulenc (potasio).
500 gramos bicarbonato Merk o Poulenc (potasio).
100 gramos bisulfito Merk o Poulenc (potasio).
2 kilos potasio bromuro Merk o Poulenc.
1 kilo potasio carbonato puro Merk o Poulenc.
25 kilos potasio clorato.
250 gramos potasio cloruro Merk o Poulenc.
100 gramos potasio cromato Merk o Poulenc.
5 kilos potasio yoduro Merk o Poulenc.
3 kilos potasio permanganato Merk o Poulenc.
5 kilos potasio sulfuro.
25 gramos pantopon roche.
12 cajas pituitrina ampollas.
15 paquetes papel filtro de 10 C. ct.
10 paquetes papel filtro de 25 C.ct.
5 paquetes papel filtro de 40 C.ct.
1 kilo papel pergamino.
500 núm. pinceles pelo común.
2 núm. pinzas para porta c| con trapeso.
1.000 núm. porta-objetos comunes.
2 kilos quillay cortado.
2 kilos quina calisaya.
1 kilo quina calisaya en polvo.
250 gramos quinina bromhidrato Merk o Poulenc.
250 gramos quinina clorhidrato Merk o Poulenc.
500 gramos quinina sulfato Merk o Poulenc.
250 gramos resorsina Merk o Poulenc.
2 núm. retortas con tapa x 2 litros.
2 núm. retortas con tapa x 500 gramos.
500 gramos salipirina Merk o Poulenc.
250 gramos salófeno Merk o Poulenc.
2 kilos salol Merk o Poulenc.
100 gramos saponina Merk o Poulenc.
250 gramos sodio ascetato Merk o Poulenc puro.
3 kilos sodio benzoato Merk o Poulenc.
20 kilos sodio bicarbonato Merk o Poulenc.
2 kilos sodio bromuro Merk o Poulenc.
250 gramos sodio cacodilato Merk o Poulenc.
1 kilo sodio carbonato Merk o Poulenc.
500 gramos sodio citrato Merk o Poulenc.
3 kilos sodio cloruro Merk o Poulenc puro.
2 kilos sodio fosfato Merk o Poulenc.
250 gramos sodio glicerofosfato Merk o Poulenc.
2 kilos sodio hidrato puro Merk o Poulenc.
1 kilo sodio hiposulfito Merk o Poulenc.
500 gramos sodio yoduro Merk o Poulenc.
100 gramos sodio metilarsináto Merk o Poulenc.
50 gramos sodio nitrato Merk o Poulenc.
3 kilos sodio salicilato Merk o Poulenc.
50 kilos sulfato comercial.
25 fracos solución adrenalina Clin x 30 gr.
25 stovaína Poulene.
50 gramos sulfonal.
12 núm. seda para sutura en madejas.
5 cajas sellos secea No. 0 (enviar muestra).
20 cajas sellos secea No. 1 (enviar muestra).
5 cajas sellos secea No. 2 (enviar muestra).
250 núm. sinapismo Pigallot.

50 núm. sondas nelatón Nos. surtidos (enviar muestra).
50 gramos solución azul giensa Grubler.
6 núm. soplas para suero.
100 gramos taka diastasa.
50 kilos talco venecia.
50 gramos tanoformo.
1 kilo tartrato sodio y potasio Merk o Poulenc.
2 kilos teobromina Merk o Poulenc.
250 gramos terpina hidrato.
2 kilos tilo flores.
250 gramos tiocol roche.
1 kilo tiocol (uso) sulfoguayacolato K".
10 gramos tiorina Grubler.
250 núm. tarros loza p. pomada x 60 gramos.
250 núm. tarros loza p. pomada x 30 gramos.
50 núm. tarros de lata p. pomada x 250 gramos.
100 núm. tarros de lata p. pomada x 100 gramos.
100 núm. tarros de lata p. pomada x 60 gramos.
100 núm. tarros de lata p. pomada x 30 gramos.
50 núm. tela adhesiva en Carretas.
50 núm. termómetros clínicos (enviar muestra).
3 núm. termómetros químicos x 100 grados.
250 núm. tubos de ensayo.
50 tubos de goma irrigador (enviar muestra).
4 kilos Urotropina Schering.
3 núm. uriómetros Regnard sin pie.
24 núm. urinales de vidrio p. hombres (enviar muestra).
20 kilos vaselina blanca.
100 núm. vendas de Cambrio 5x10.
100 núm. vendas de Cambrio 5x5.
50 ventoseras de vidrio grandes.
25 kilos yeso de París en tarros.
250 gramos xilol Merk o Poulenc.
500 gramos cinc metálico en polvo Merk.
250 gramos cinc sulfato Merk o Poulenc.
2 kilos cinc óxido Merk o Poulenc
100 núm. agujas para inyecciones hipode 25-6|10 (enviar muestra)
24 núm. agujas para inyecciones intraversal 50-8|10 (enviar muestra).
50 núm. geringas vidrio sistema Luer x 2 c.c. (enviar muestra).
25 núm. geringas vidrio sistema Luer x 5 c.c. (enviar muestra).
25 núm. geringas de vidrio sistema Luer x 10 c.c. (enviar muestra).
10 núm. geringas vidrio sistema Luer x 20.
30 ampollas Neosalvasan Lucis y Bruning x 0.15.
50 ampollas Neosalvasan Lucis y Bruning x 0.30.
50 ampollas Neosalvasan Lucis y Bruning x 0.45.
50 ampollas Neosalvasan Lucis y Bruning x 0.60.
50 ampollas Neosalvasan Lucis y Bruning x 0.75.
25 ampollas Neosalvasan Lucis y Bruning x 0.90.
50 núm. bolsa de goma p. hielo 40 C. (enviar muestra).
25 núm. bolsas de goma p. hielo 25 C (enviar muestra.
6 frascos elíxir antiaromático Heare.
100 gramos quinidina sulfato.
24 núm. tubos tabletas Athopan.
24 ampollas antitoxina carbunclosa Méndez.
100 núm. tubos de centrífugas.
12 cajas yodolipol en ampollas x 12
12 series sulfarsenol.
250 gramos clorófila.

v-27 junio.

## Ministerio de Hacienda

### BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública, hasta el 21 de Junio próximo, para la ejecución de las obras de ampliación en el edificio de la Sucursal Corrientes; refacción del edificio para la Sucursal Olivos Prov. de Buenos) y construcción del edificio para la Sucursal Orán (Prov. de Salta).

Los planos y pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Gerencia de la Casa Central y en las de las Sucursales Corrientes, San Fernando (Prov. de Buenos Aires) y Salta.

Las propuestas deben presentarse con el sellado correspondiente en sobre cerrado con sello de lacre, en la Gerencia de la Casa Central, calle Rivadavia No. 363 o en la de las Sucursales indicadas, antes de las quince horas del día señalado, fecha en que serán abiertas, en la primera, en presencia de los que concurran al acto.

Si se presentan propuestas en las referidas Sucursales, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha mencionada.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1923. — Los Gerentes.

v-21 junio

### CREDITO PUBLICO NACIONAL

**Licitación de Fondos Públicos a oro**

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno 1907 — Ley 4600 — y del Crédito Argentino Interno 1910 — Ley 6300 — que el día 1o. de Junio próximo a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al inmediato vencimiento de los mencionados empréstitos, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de $ o|s 367.100 y $ o|s 54.700 valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar, además del capital que se ofrezca amortizar y su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los Sres. Baring Brothers y Co. Ltd., Londres, hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al del respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cada propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Abril 30 de 1923. — El Secretario.

v-1o. junio

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

**Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial para proveer a este Instituto durante los meses de Abril, Mayo y Junio próximos de los artículos detallados a continuación hasta las cantidades que se indican:**

**Pan, harina y factura—**

**4500 kilos de pan de 1a., en panes franceses de 100 gramos c|u, 90 k. de harina 00, 50 k. de factura de 1a.**

**Combustible—**

**15.000 kilos de carbón Glasgow puesto en la carbonera, 300 k. de carbón de madera dura.**

**Papas, batatas, verdura y fruta—**

**6000 kilos de papas de 1a. de buen tamaño, 3000 k. de batatas grandes y sanas, 1200 repollos, 500 atados de acelgas, 1500 zanahorias, 1500 puerros, 1500 nabos, 250 atados de perejil, 1100 lechugas o escarolas, 500 atados de espinacas, 200 atados de salsifí, 500 alcahuciles, 45 k. de chauchas, 270 k. de cebollas, 1000 cabezas de ajos grandes y sanos, 1100 tomates, 1100 ajíes, 50 manojos de espárragos, 300 berenjenas, 180 apios cultivados, 90 coliflores, 45 k. de arvejas, 1200 k. de zapallos angola bien sazonados, 3000 piezas frutas estación de 1a., 90 atados de rabanitos, 20 docenas de limones.**

**Lavado y planchado de ropa—**

**2500 blusas, 250 bolsitas para ropa, 80 cobijas, 45 cortinas de baño, 250 camisas de plancha, 3000 camisetas, 3000 camisas de color, 3000 calzoncillos, 1250 colchas, 300 cuellos, 500 delantales azules, 180 delantales blancos, 3000 fundas 300 guardapolvos, 36 manteles, 3000 pañuelos de mano, 1250 repasadores, 3000 servilletas, 3000 sábanas, 90 blusas de cocinero, 1000 toallas de baño, 3000 toallas de mano.**

**Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 31 del corriente a las 10 y 30 y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con Decreto de 25 de Febrero de 1916.**

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto, calle Avellaneda 1825.

La licitación tendrá lugar a las 10 y 30 del día mencionado. — El Director.

v-31 mayo

### CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública para el 26 de Junio de 1923, a las 15 horas, para las obras de construcción de un edificio escolar en Arroyo Dulce, — Partido del Salto, Provincia de Buenos Aires, — Datos en la Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Arroyo Dulce y La Plata. (Provincia de Buenos Aires), en igual día y hora.— El secretario general.

v26 junio.

Llámase a licitación pública hasta el 5 de junio de 1923, a las 15 horas, para la construcción del edificio destinado a la escuela superior de niñas de la Capital del Territorio de Formosa. Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Formosa (Territorio del mismo nombre) y Resistencia (Territorio del Chaco), abriéndose allí las respectivas propuestas, en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El Secretario General.

v5 junio.

### COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente No. 8-L-1923. — Llámase a licitación privada hasta el día treinta del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos de racionamiento, consumo y uso correspondiente al mes de Junio próximo, y que se determinan a continuación:

Artículos generales de almacén—

10.000 kilos harina de trigo Favorita.
1.000 " arroz Glacé entero, de 1a.
300 " sémola de 1a.
300 " harina de maíz de 1a.
300 " arvejas secas de 1a.
300 " lentejas secas de 1a.
500 " garbanzos Saucos, de 1a.
300 " aceite de oliva de 1a., en latas de 10 kilos c|u.
300 kilos porotos de manteca de 1a.
300 " porotos caballeros de 1a.
500 " yerba argentina para mate cocido, de 1a.
10 kilos te Sol.
10 " hongos secos de 1a.
500 tarros conserva de tomates de 1a., en tarros de 200 gramos.
100 litros vinagre de yema de 1a.

Papas para consumo—

5.000 kilos papas para consumo, tamaño mediano, libre de brotes y tierra, tubérculo sano.

Utiles de limpieza—

1.000 kilos jabón amarillo, estacionado
10 balas papel de envolver para despacho, tamaño grande.
300 litros acaroína, en latas de 10 y 20 litros c|u.

Comestibles—

50.000 kilos leña de quebracho colorado, en tortas hasta 0.30 centms. de alto, puesta sobre vagón en el obraje.
50 kilos carburo granulado.
50 cajones nafta Energina (el cajón de dos latas de 18 litros c|u.
25 cajones kerosene refinado (extranjero), el cajón de dos latas.

Carne y grasa de vaca—

450 kilos diarios de carne de vaca, sobre poco más o menos, libres de entrañas, ubre, patas, garrón, paleta, cogote y cabeza, puesta diariamente en trozos en los locales de la Institución, antes de las ocho horas, por cuenta y riesgo del proveedor, o en su defecto sobre vagón en la estación Buenos Aires de la Cía. Gral. de FF. en la Provincia de Buenos Aires.
250 kilos grasa de vaca, en rama, de 1a. calidad.

Drogas y medicamentos—

6 ampollas suero antitetánico, de 1.500 y 3.000 unidades c|u.
48 tubos pastillas bicloruro de mercurio de 1 gramo c|u.
144 vendas cambric, de 5x5.
1 kilo ácido fénico cristalizado.
5 kilos bicarbonato de soda.
60 metros gasa hidrófila, en paquetes de 1 metro c|u.
1 kilo pastillas clorato de potasa.
5 kilos sulfato de soda cristalizado
1 kilo hojas de coca.
250 gramos iodo metálico.
250 gramos aspirina Bayer.
5 litros formol.
100 gramos guayacol.
2 cajas bruschetina Antipiógeno Polivalente.
5 kilos creta preparada.
500 gramos manita en conos.

Semillas—

4.000 cabezas de ajos para semillas.
1 kilo de semilla de acelga crespa blanca.
500 gramos de semilla de repollo de Nantes, temprano.
500 gramos semilla de repollo Corazón de Buey.
500 gramos semilla de rabanitos redondos punta blanca.
50 gramos semilla de ajeratum perfección azul, enano.
50 gramos semilla de ajeratum perfección blanco, enano.
50 gramos semilla de alelí remontante Doble Emperador.
100 gramos semillas de axeevilla de olor.
100 gramos semilla de brinco obalsamina, a flor de camelia.
100 gramos semilla de capuchina o Emperatriz de la India.
20 gramos semilla de celosía Cresta de Gallo, enana.
20 gramos semilla de centaurea candidísima.
20 gramos semilla de clavel gigante de Niza.

30 gramos semilla de clavelina, Hod dewiggi variada.
20 gramos semilla flex drumendi grandi flora, variada.
10 gramos semilla de gorbea híbrida.
20 gramos semilla de helotropium, variada.
10 gramos semilla de lobelia oriuna Emperador Guillermo.
10 gramos semilla de luffa macrocarpa.
20 gramos semillas de pirethum goldengeni.
10 gramos semillas de salvia esplendente Zurich, enana.
10 gramos semilla de salvia argentea.
30 gramos semilla de zinia elegans.
10 gramos semilla de begonia semperflorem bernon.
10 gramos semilla de colega híbridos variadas.
50 gramos semilla de modesla aparagaides.
10 gramos de semilla de petunia híbrida grandiflora.
100 gramos cabezas de jacinto simples de Holanda.
200 cabezas de fresia raggionieri.
100 cabezas de marimonías variadas.
20 plantas de peonía.

Artículos de ferretería—

12 limas media caña corte grueso, de 0.30 ctms.
12 limas media caña corte fino, de 0.30 ctms.
3 arcos p|sierra metales.
6 docenas hojas sierra metales (buena clase).
20 mts. correa suela de 0.127 m|m.
8 mts. correa goma de 0.127 m|m.
1 mts.2 plancha goma gris para juntas, de 0.003 m|m. de grueso.
6 hornallas económicas para leña tamaño grande.
1 trozo barra de cobre p|hacer soldaduras, de 38.10 m.m2| y de 0.20 cent. de largo.
20 codos hogdo. de 12.70 m|m.
15 codos hogdo. de 25.40 m|m.
15 tes hogdo. de 25.40m|m. con reducción a 12.70.
10 cuplas hogdo. de 25.40 m|m
10 cuplas hogdo. de 19.06 m|m
10 cuplas hogdo. de 12.70 m|m
10 uniones dobles de 25.40 m|m.
5 cruces hogdo. de 12.70 m|m.
5 cruces hogdo. de 19.06 m|m.
5 cruces hogdo. de 15.40 m|m.
10 contratuercas hogdo. de 50.80 m|m.
1 soldadura a nafta tamaño mediano.
10 paquetes de clavos de 25.40 m|m
10 paquetes de clavos de 38.10 m|m.
10 paquetes de clavos de 50.80 m|m.
10 paquetes de clavos de 63.40 m|m
10 paquetes de clavos de 76.20 m|m
10 paquetes de clavos de 101.60 m|m
10 paquetes de clavos de 127.00 m|m
1|2 kilo esmeril en polvo No. 0.
1|2 kilo esmeril en polvo No. 1.
5 tarros pint. negra Pajarito.
10 tarros pint. colorada Pajarito.
10 piedras cuadrilongas afilar cuchillos.
1 tijera empapelador.
24 manijas cruz para falleba, buena clase.
24 manijas de argell p|persianas buena clase.
15 llaves de paso, de bronce, de 12.70 m|m macho y hembra.
5 kilos pasta Tanglefú, para árboles.

Vidrios—

50 de 304.8x431.8.
30 de 304.8x508.
10 de 304.8x609.6.
40 de 355.6x431.8.
30 de 355.6x508.
20 de 355.6x609.6.
20 de 355.6x762.
20 de 381x457.2.
20 de 381x508.
20 de 381x609.6.
10 de 381x711.2.
10 de 381x863.6.
30 de 431.8x508.
30 de 431.8x584.2.
20 de 431.8x711.
20 de 508x508.
10 de 508x609.6.
10 de 508x762.
20 de 588.8x609.6.
10 de 406.4x914.4.
8 de 762x1 mt. 12 cent.

Materiales de construcción.—

200 caños barro del país, de 101.60 m|m.
6 barricas portland "aprobado".
15 mts2. pino No. 7 de 3|4" o sea 19.06 m|m.
20 mts. machimbre tea 25.40x76.20.

Cocina económica—

1 cocina económica, con horno para asado, uno para pastelería y un calienta platos; caldera para agua colriente y ser para leña y carbón, tamaño: largo 1 mt. 60 ancho 0.60 mts. horno 0.60 mts.

Artículos de zapatería—

200 kilos suela delgada de 1a.
100 kilos descarne de 1a.
24 vaquetas blancas de 1a.
36 carreteles hilo "Oso" No. 5 negro.
10 kilos clavos hierro s|cabeza No. 13, p|zapatero.
10 kilos clavos hierro, s|cabeza No. 14, p|zapatero.
10 kilos clavos hierro, s|cabeza, No. 15, p|zapatero.
10 kilos clavos hierro, s|cabeza, No. 20, p|zapatero.
10 kilos clavos hierro, s|cabeza, No. 21, p|zapatero.
24 paquetes semillas No. 9.
24 paquetes semillas No. 10.
24 paquetes semillas No. 11.

Artículos de sastrería—

200 mts. brin azul, p|trajes de obreros.
100 paquetes agujas de mano, ojo azul, No. 5.
100 paquetes agujas de mano, ojo azul, No. 6.
50 paquetes agujas de mano, ojo azul, No. 7.
2 medidas (centímetros de hule).
1 caja tizas p|sastre (color).
6 litros aceite para máquina de coser.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, Mayo 20 de 1923. (U. T. No. 4. Marcos Paz). — El secretario.

v30 mayo.

## PENITENCIARIA NACIONAL

**Llámase a licitación privada para el día 30 de Mayo corriente, a las 15 horas para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.**

**Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas.**

**Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.**

**Nómina de los artículos necesarios para el racionamiento de empleados, penados y servicio de guardia, durante el mes de Junio próximo. — Expediente 254-A|923.**

300 kilos de arroz Bremen.
1.200 " de azúcar tucumana de 2a.
250 " de arvejas blancas de 1a.
400 kilos de batatas libres de brotes.
300 " de carbón de leña fuerte.
120 " de fariña de buena clase.
100 " garbanzos de 1a.
2 kilos de hongos secos extranjeros
120 docenas de huevos frescos.
1.000 kilos de jabón amarillo en barras de 2 kilos c|u.
12.000 litros de leche fresca en densidad y gordura.
20.000 kilos de leña quebracho colorado campana hachada.
35.000 kilos de leña de quebracho colorado Campana, en trozos.
200 kilos de lentejas de 1a.
30 kilos de orejones chilenos.
12.000 " de papas tipo francés, libre de brotes.
40 " de queso de goya buena clase.
60 kilos de sémola de trigo Candeal.
120 " de tocino gordo de 1a.
120 " " trigo entero pelado.
40 litros de vinagre de vino.
10 kilos de te "Mazawatte" o "Sol No. 1".
180 " de yerba "Paraguaya", buena clase.
200 " de bacalao de Noruega, en cajones forrados.
100 " de harina de maíz.

**El Secretario.**

v30 mayo.

## HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 26 de junio del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de artículos de almacén (comestibles y bebidas) lavado de ropas, frutas y verduras, impresos, combustibles, artículos de ferretería y bazar, algodón, alcohol puro y jabones amarillo y de Marsella, con destino al consumo de los meses de junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, del año 1923, del Hospital de Clínicas y la Maternidad «Pedro A. Pardo».

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1923.

La Dirección.

v-25 junio

# Ministerio de Agricultura

## DIRECCION GENERAL DE YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES.

Llámase a concurso de propuestas, hasta el día 15 del mes de Agosto próximo, para la provisión, montaje y entrega en funcionamiento de: una destilería con capacidad para 2.000 toneladas diarias para tratar el petróleo de Comodoro Rivadavia, la que será instalada en las inmediaciones del puerto de La Plata. Una destilería de capacidad de 100 toneladas diarias para tratar el petróleo del yacimiento de Plaza Huincul, a instalarse en el mismo yacimiento.

Los interesados podrán retirar las bases generales y demás detalles en la oficina de la Dirección General, calle Baicarce No. 278.

v15 agosto

# Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para el día ocho de Junio próximo a las 16 horas para la provisión de uniformes de invierno para el personal de servicio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la 1a. Sección de dicho Ministerio, Casa de Gobierno, 1er. piso.— Mayo 10 de 1923.

e-10 mayo. o|1901 v-8 junio

## Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Junio de 1923, a las 16 horas, para la ejecución de la obra rústica de hormigón armado, (losas, vigas, columnas y muros) cubiertas y estructuras de hierro trabajado del edificio del Observatorio Astronómico de Córdoba. Planos y pliego de condiciones, en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima No. 287 y en el Juzgado Federal de Córdoba.

Buenos Aires, 19 Mayo 1923.

e20 mayo O|1907 v18 junio.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Junio próximo, a las 15, para la provisión de 47,77 m3 de madera dura, con destino a las obras en el camino de acceso a la estación Traill, F. C. C. Córdoba, Provincia de Santa Fe.

Datos, en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, 22 de Mayo de 1923.

E. 22 mayo o|1904 v20 junio

## FERROCARRILES DEL ESTADO

**Licitación Pública para el suministro de 500 vagones de varios tipos**

**Llámase a licitación pública para el día 20 de Junio de 1923, a las 14 horas, en la Superintendencia General de Almacenes (Paseo Colón No. 533), para el suministro de 500 vagones de los siguientes tipos:**

**250 vagones cubiertos, de 30 toneladas; trocha 1,435 m.**
**50 vagones cubiertos, de 20 toneladas; trocha 1.435 m.**
**50 vagones medio cajón, trocha 1,435 m.**
**50 vagones borde bajo, trocha 1,435 m.**
**50 vagones plataforma, trocha 1,435 m.**
**45 vagones hacienda, de un piso, trocha 1,435 m.**
**5 vagones hacienda, de dos pisos, trocha 1,435 m.**

**En un todo de acuerdo a las bases, especificaciones y planos que pueden ser retirados de la misma, previo pago de la suma de $ 50 m|n, todos los días hábiles de 13 a 16 horas, menos los sábados, que será de 10 a 11 horas.**

**v19 junio.**

## FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación

Llámase a presentación de propuestas para el día 5 de Junio de 1923, a las 15 horas, en la Superintendencia General de Almacenes (Paseo Colón 533), para la provisión de 600.000 durmientes de madera dura de quebracho colorado o ñandubay, de 2.50 metros de largo, en un todo de acuerdo a las especificaciones que pueden ser retiradas de la misma, todos los días hábiles de 13 a 16 horas, a excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Superintendencia General de Almacenes.

v-5 junio

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de (2.600 toneladas) dos mil seiscientas toneladas de ácido sulfúrico de 66o. Baumé, o su equivalente en ácido de menor densidad hasta 50o. Baumé, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de las 13 a las 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 14 de Junio próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1923.— L. Celasco, secretario.

v-14 junio

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 29 de Junio próximo a las 14 horas en la Superintendencia General de Almacenes, (Paseo Colón No. 533), para el suministro de 500 vagones de los siguientes tipos:

250 vagones cubrientos trocha 1,435 m. de 30 toneladas.

50 vagones cubiertos trocha 1,435 m. de 20 toneladas.

50 vagones medio cajón trocha 1,435m.

50 vagones borde bajo trocha 1,435m.

50 vagones plataforma trocha 1,435m.

45 vagones hacienda de un piso trocha 1.435m.

5 vagones hacienda de dos pisos trocha 1,435m.

en un todo de acuerdo a las bases, especificaciones y planos que pueden ser retirados de la misma, previo pago de la suma de $ 50.00 m|n todos los días hábiles de 13 a 16 horas menos los sábados que será de 10 a 11 horas. — D. Fernández Beschtedt, administrador general.

v20 junio.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Junio de 1923, a las 16 horas, para la provisión de 580 bisagras especiales de bronce niquelado y 30 fichas de embutir de igual clase, con destino a las puertas internas de cuatro hojas del Palacio del Congreso. Pliego de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima No. 287.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1923.

e-7 mayo o|1900 v-5 junio

# EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

## Ministerio del Interior

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

Cementerio del Norte

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendados los nichos del Cementerio del Norte que a continuación se detallan, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados, que si en el plazo de ocho (8) días de iniciada la presente publicación no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los restos para su cremación y depósito en el cinerario del Cementerio del Oeste:

Galería subterránea.—

Nicho No. 24, cadáver de Patricia C. de Rodríguez.

Nicho No. 29, cadáver de María J. B. de Merlini.

Nicho No. 33, cadáver de Carlos M. Menra.

Nicho No. 41, cadáver de Elena B. de Podestá.

Nicho No. 74, cadáver de Susana T. de López.

Buenos Aires, Mayo de 1923. — El Secretario..

E. 22 mayo spp. o|381 v1o. junio.

Por el termino de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Carlota Bottin de Weibel, por sí y su hija menor Elfrida Carlota Guillermina Weibel, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Eduardo José Weibel.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1923. — El Secretario.

v1o. junio

Cementerio del Oeste

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendados los nichos cuya ubicación y nombre del cadáver se indica a continuación, se previene a las personas que tengan deudos en ellos depositados que si dentro del plazo de ocho (8) días de iniciada esta publicación, no se presentasen a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el cinerario general..

Primera capilla—
70 — María P. R. de Gineston.

Primera galería—
92 — Esther Remera.
303 — Carlos B. Macera.
321 — Miguel Salaberry.
405 — Rafaela G. de De Bernardi.
416 — Antonio Vercesi.
471 — María B. de Mirón.
505 — Luisa R. de Riolfi.
526 — Alberto E. Balladares.
555 — Josefina S. de Mastrazzi.
576 — Julio Guilhamelón.

Segunda capilla—
47 — Benjamín Alfaro.
149 — Otto Eckman.

Segunda galería—
23 — Graciela Martínez.
48 — Rosa L. de Votta.
84 — Jorge Moro.
419 — Teresa C. de Ubago.
360 — Angel Briatori.
389 — Pedro Gonella.
423 — Bernardo Peyrot.
504 — Emma Scampini.

Tercera galería—
571 — Luis C. Bordes.
597 — Ana Smith.

Cuarta capilla—
69 — Celestino J. Sautitti.

Quinta capilla—
8 — Teresa M. de Bianchi.
30 — R. Bence y A. Goitia.
60 — José Carreri.
79 — Teresa B. de Gibelli.
142 — José L. García.

Quinta galería—
265 — María Castellano.
271 — Antonio J. Barrufaldi.
414 — Juan Barrere.
446 — Enrique de Romo.
491 — Aquilina U. Romero.
591 — Salvador Benítez.
610 — Roberto Aguirre.
618 — Alberto Baltar.
639 — Domingo Lanata.
670 — María R. de Mazzarello.
681 — Esteban Macris.
695 — Juan Dobelly.
710 — Margarita Cervera.
739 — Francisco M. Costa.
740 — Julia R. de Recalde.
981 — Ramón Canalda.
971 — Arturo Herrera.

Tercera galería subterránea
29 — Margarita C. de Mangin.
89 — María R. de Rossano.
161 — Antonio B. Invernicci.
177 — Dominga G. de Cigliutti.
221 — Fulgencio E. Marín.
225 — Agustín Lacaze.
300 — Lía García.

Quinta galería subterránea—
275 — Félix Simonetti.
396 — Ambrosio Colombo.
410 — Jesús G. de Eiras.
419 — Vicente Tinghitella.
460 — María I. B. de Sturla.
461 — Angela M. Anasco.
521 — Judith Podestá.
524 — María Ha. de Graviotto.
529 — Natalia Fernández.
534 — Nicolasa B. de Capo.
540 — Juan Laco.
544 — Ramón Souto.
561 — Teresa S. de Anselmi.
565 — Santiago Beristain.
574 — Tomás Bravazón.
575 — Alejandro Rotta.
577 — Hermindo Campana.
593 — Antonio Sastria.
596 — Luis Flandin.
599 — Edmundo Raffaelli.
600 — Juan Varese.
604 — Rosalía M. de Rossi.
612 — Angel R. Baigorri.
621 — Juan Makiernan.
647 — Angel Testa.

Galería Anexo Alto—
233 — Eugenio Lucantis.

Galería Anexo Subterráneo—
11 — Juan de Dios Castro.
29 — Margarita H. de Miralles.
173 — José J. Mussi.
185 — Antonio Massa.
210 — Cayetano Bonacina.
216 — Edmundo A. Bossais.
221 — Manuel Fontana.
245 — Carlos T. Salso.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1923. — El Secretario.

e19 mayo s|pp O|369 v29 mayo.

Banco Municipal.

Habiéndose presentado Doña Emilia Montedónico de Rossi, Viuda de Scarpa, en su carácter de madre y única heredera del extinto empleado de la Administración municipal, Don Enrique Scarpa, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos, concede La Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 933, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1923. Emilio P. Giacchino, jefe secretario.

e-21 mayo Nº 14739 v-4 junio

## Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Prudencia Moreno de Pereyra, en su carácter de viuda del ex Encargado de Depósito de los FF. CC. del Estado, don José Pereyra.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1923. — El Secretario.

v-2 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Viaño, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1923. — El Secretario.

v-28 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 doña Matilde Desia Piñeiro de Anaya, por sí y su hijo menor Justo Sócrates Anaya, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Oficial 1o. de uno de los Juzgados de Instrucción de la Capital, don Justo José Anaya.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1923. — El Secretario.

v-26 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jorge Peovich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1923. — El Secretario.

v-23 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Kuri, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1923. — El Secretario.

v-21 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente del que fué víctima el obrero Don Juan Policarpo Gasparri, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1923. El Secretario

v-30 junio

Por el termino de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Atanasia González de Moreno, en su carácter de viuda del ex jubilado don Juan Moreno.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1923. — El Secretario.

v1o. junio

Por el termino de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, don Manuel Federico Ross, para los menores Isabel, Matilde y Rafael Miranda, en su caráter de hijos naturales del ex jubilado don Juan Miranda.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1923. — El Secretario.

v1o. junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Josefa Carlini de Mosquera, por sí y sus hijos menores Julio César, Mario César y Delia Eva Mosquera, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Andrés Mosquera.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1923. — El Secretario.

v-1o. junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Margarita Vásquez de Noroña, en su carácter de viuda del ex Agente de la Policía de la Capital, don Vicente Noroña.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1923. — El Secretario.

v-1o. junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 doña Pilar Gayoso de Carreño, en su carácter de viuda del ex Agente de la Policía de la Capital, don Fermín Nicanor Carreño.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1923. — El Secretario.

v-1o. junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Juana Cavicchia de Scasserra, en su carácter de viuda del ex jubilado don Luis Scasserra.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1923. — El Secretario.

v-1o. junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1923. — El Secretario.

v-27 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Bordoni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1923. — El Secretario.

v-21 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Gorostarzu, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1923. — El Secretario.

v11 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Leoncio Gante, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1923. — El Secretario.

v11 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Segundo Quinteros, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1923. — El secretario.

v20 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Moreta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1923. — El secretario.

v20 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Giacoia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1923. — El Secretario.

v11 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña Carmen Caride de Castillo, por sí y

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Ignacio Palacios, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires Mayo 8 de 1923 — El secretario.

v-16 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Sieira Nieto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 17 de 1923. — El Secretario.

v24 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Víctor Paternó, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 18 de 1923. — El Secretario.

v21 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Jesus Castro Fernández (o Juan Castro Fuentes), que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. Buenos Aires, 25 de Abril de 1923. El secretario.

v. 4 Junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Minariti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 26 de 1923. — El Secretario.

v-5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que ten-

## Contaduría General de la Nación

Buenos Aires Mayo 8 de 1923.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Señor Marcial E. Bourdin, ex-perito Agrónomo de la Granja "Ramón Santamarina", del Tantil, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación del presente, concurra por sí o apoderado a tomar vista del expediente No. 3315-D|923, por el cual se le establecen cargos en su carácter de tal, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación, $ 16.

e18 mayo s|pp. v30 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 730 A o 637 D o 28 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

S|marca, s|número, cantidad y envase 25 punzones, vapor Struida, paquete 1066, fecha de entrada Marzo 12 1923.

S|marca, s|número, cantidad y envase 6 relojes, vapor Struida, paquete 1066, fecha de entrada Marzo 12 1923.

S|marca, s|número, cantidad y envase 50 tirabuzones, vapor Struida, paquete 1066, fecha de entrada Marzo 12 1923.

S|marca, s|número, cantidad y envase 78 portalámparas, vapor Struida, paquete 1066, fecha de entrada, Marzo 12 1923

S|marca, s|número, cantidad y envase 3 brochas, vapor Struida, paquete 1066, fecha de entrada Marzo 12 1923.

S|marca, s|número, cantidad y envase 5 bisagras, vapor Struida, paquete 1066, fecha de entrada Marzo 12 1923.

S|marca, s|número, cantidad y envase 2 cerraduras, vapor Struida, paquete 1066, fecha de netrada Marzo 12 1923.

S|marca, s|número, cantidad y envase 40 juguetes, vapor Struida, paquete 1066, fecha de entrada Marzo 12 1923.

S|marca, s|número, cantidad y envase 3 salivaderas, vapor Struida, paquete 1066, fecha de entrada Marzo 12 1923.

S|marca, S|número, cantidad y envase 23 tazas y platos, vapor Struida, paquete 1066, fecha de entrada Marzo 12 1923.

S|marca, s|número, cantidad y envase 2 piezas gasas, vapor Struida, paquete 1066, fecha de entrada Marzo 12 1923.

S|marca, s|número, cantidad y envase 3 kilos tejido ,vapor Struida, paquete 1066, fecha de entrada Marzo 12 1923.

El Jefe

v6 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos No. 460 D, o 946 R. o 238 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor C. de Montevideo, serie A 1, fecha de entrada Diciembre 12|922.

Marca Deschamps, sin número, 1 baúl vapor C. de Montevideo, serie A, fecha de entrada Diciembre 14 de 1922.

Marca Deschamps, sin número, 1 baúl, vapor Cabo Corrientes, serie A 2, fecha de entrada Septiembre 15 de 1922.

Marca Felisa Martínez, sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie A 3, fecha de entrada Junio 6 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 cajón, vapor Argentino, serie A 4, fecha de entrada Mayo 20 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 baúl, vapor Guarany, serie A 5, fecha de entrada Marzo 12 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 baúl, vapor Argentino, serie A 6, fecha de entrada Agosto 20 de 1922.

Sin marca y sin númeco, 1 baúl, vapor Asturiano, serie A 7, fecha de entrada Junio 6 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 baúl, vapor Bruselas, serie A 8, fecha de entrada Marzo 29 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 baúl, vapor Guarany, serie A 9, fecha de entrada Febrero 15 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 baúl, vapor Londres, serie A 10, fecha de entrada Abril 19 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 baúl, vapor Argentino, serie A 11, Junio 12 de 1922.

Marca M. G. de Gamborini, sin número, 1 valija, vapor Bs. Aires, serie A 12, fecha de entrada Noviembre 22 de 1922.

Marca Pablo Bolsinger, sin número, 1 canasto, vapor Berna, serie A 13, fecha de entrada, serie A 13, fecha de entrada Diciembre 13 de 1922.

Marca Smarck, sin número, 1 cajón, vapor Pte. Mitre, serie A 14, fecha de entrada Marzo 23 de 1922.

Marca M. Hareischmacker, sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie A 15, fecha de entrada Junio 6 de 1922.

Marca M. Hareischmacker, sin número, 1 cajón, vapor Lambaré, serie A 16, fecha de entrada Abril 30 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 cajón, vapor Lambaré, serie A 17, fecha de entrada, Abril 30 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 cajón, vapor Ciudad Buenos Aires, serie A 18, fecha de entrada Septiembre 10 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 cajón, vapor Argentino, serie 19, fecha de entrada Julio 14 de 1922.

Marca I. C., sin número, 1 baúl, vapor Cabo Corrientes, serie 20 A, fecha de entrada Octubre 13 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 baúl, vapor Pte. Mitre, serie A 21, fecha de entrada Marzo 23 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 baúl, C. de Montevideo, serie A 22, fecha de entrada Marzo 5 de 1922.

Marca S. R. S., sin número, 1 baúl, vapor Argentino, serie A 23, fecha de entrada Febrero 25 de 1922.

Marca M. González, sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie A 24, fecha de entrada Noviembre 13 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 cajón, vapor Helios, serie A 25, fecha de entrada Mayo 21 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 baúl, vapor Tritón, serie A 26, fecha de entrada, Enero 5 de 1922.

Marca José Antelo, sin número, 1 baúl, vapor Cabo Sta. María, serie A 27, fecha de entrada Enero 19 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 baúl, vapor Camarones, serie A 28, fecha de entrada Marzo 15 de 1922.

Marca C. M., sin número, 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie A 29, fecha de entrada Noviembre 19 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 valija, vapor Argentino, serie A 30, fecha de entrada Septiembre 19 de 1922.

Marca Nicasio Bustamante, sin número, 1 cajón, vapor Helios, serie A 31, fecha de entrada Abril 5 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 atado, vapor Cabo Corrientes, serie A 32, fecha de entrada Noviembre 15 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 balsa, vapor C. de Bs. Aires, serie A 33, fecha en entrada Octubre 2 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 bolsa, vapor Argentino, serie A 34, fecha de entrada Abril 4 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 bolsa, vapor Asturiano, serie A 35, fecha de entrada Noviembre 13 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 bolsa, vapor Asturiano, serie A 36, fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 1 bolsa, vapor Tritón, serie A 37, fecha de entrada Diciembre 18 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 bolsa, vapor Cabo Corrientes, serie A 38, fecha de entrada Octubre 5 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 lío, vapor Buenos Aires, serie A 39, fecha de entrada Noviembre 24 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 bolsa, se ignora vapor, serie A 40, fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 1 valija, vapor se ignora, serie A 41, fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 1 cama y elástico serie A 42, fecha de entrada se ignora.

Marca Isabel A. Sarnachicio, sin número, 1 esq., vapor se ignora, serie A 43, fecha de entrada se ignora.

El Jefe.

v6 junio

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos de Muestras y Encomiendas No. 758 R o 145 M o 149 R de la Dársena Sud, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dendo el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Ch. Buge, s|número, cantidad y envase 1 baúl, vapor Río de la Plata, serie A 13, fecha de entrada Enero 5 1922.

Marca W B James, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Río de la Plata, serie A 14, fecha de entrada Enero 5 1922.

Marca B A C, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Kermif, serie A 59, fecha de entrada Enero 28 1922.

Marca Leona M. Smith, s|número, cantidad y envase, 1 cajón, vapor Balfé, fecha de entrada, Enero 31 1922.

Marca Roberto E. Oru, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor West Katan, serie A 116, fecha de entrada Marzo 3 1922.

Marca Italia América, s|número, cantidad y envase 1 cajón, serie A 117, fecha de entrada Marzo 3 de 1922.

Marca Braceras y Cía., s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Río de Janeiro, serie A. 130, fecha de entrada Marzo 10 1922.

Marca F D, número 5770, cantidad y envase 1 cajón, vapor Angelo Toso, serie A 155, fecha de entrada Marzo 22 1922.

Marca W K, s|número, cantidad y envase 1 tarro, vapor Furst Bulow, serie A 244, fecha de entrada Mayo 5 1922.

Marca C S Cía., s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Christian Berbg, serie A 269, fecha de entrada Mayo 5 1922.

Marca Luciani y Cía., s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Bayard, serie 332, fecha de entrada Mayo 26 1922.

Marca M P, número 1276, cantidad y envase 1 cajón, vapor Wasdijk, serie 390, fecha de entrada Julio 3 1922.

Marca Ustariz y Cía., s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Guadalkivir, serie A 394, fecha de entrada Julio 3 1922.

Marca M G, s|número, cantidad y envase, 1 cajón, vapor Suecia, serie A 407, fecha de entrada Julio 3 1922.

Marca en diamante Clemak, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Strabos, serie A 484, fecha de entrada Julio 25 1922.

Marca Iván Morh Bell, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Haliartus, serie A 490, fecha de entrada Julio 25 1922.

Vapor O W A W M, s|número, cantidad y envase 1 bulto, vapor Montpellier, serie A 495, fecha de entrada Julio 28 1922.

Marca Belsks, s|número, cantidad y envase 1 cajón vapor Stat Auheruie, serie A 560, fecha de entrada Agosto 12 1922.

Marca Sidnez R. Partnes, s|número, cantidad y envase, 1 cajón, vapor Espria, serie A 803, fecha de entrada Noviembre 3 1922.

Marca V C, s|número, cantidad y envase, 1 paquete, vapor Guadalquivir, serie A 831, fecha de entrada Noviembre 4 1922.

Marca G S C, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Guadalquivir, serie A 832, fecha de entrada Noviembre 4 1922.

Marca G M A P, s|número, cantidad y envase, 1 fdo., vapor Ablireo, serie A 845, fecha de entrada Noviembre 15 1922.

Marca M H C, s|número, cantidad y envase 1 fardo, vapor Ablireo, serie A 846, fecha de entrada Noviembre 15 1922.

Marca Deustsche Brandsclaff, s|número, cantidad y envase 4 cajones, vapor Steigerwold, serie A 854|57, fecha de entrada Diciembre 7 1922.

Marca D P, s|número, cantidad y envase 1 fardo, vapor Steigerwold, serie A 373, fecha de entrada Diciembre 7 1922.

Marca B T, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Horcamp, serie A 410, fecha de entrada Diciembre 18 1922.

Marca C J América, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Adelina, serie A 918, fecha de entrada Diciembre 23 1922.

Marca D C G, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Poseidon, serie A 934, fecha de entrada Diciembre 29 1922.

Marca M. Capurro, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Balfe, serie A 696, fecha de entrada Septiembre 2 1922.

Marca A L A, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Altuna Mendi, serie A 799, fecha de entrada Noviembre 3 1922.

Marca en diamante C G, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Hidaspe, serie A. 598, fecha de entrada Septiembre 2 1922.

Marca Q C, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Phidias, serie A 262, fecha de entrada Mayo 10 1922.

Marca Guillermo Alvarez, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Exanay Medi, serie A 652, fecha de entrada, Septiembre 25 1922.

Marca T L, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Valparaíso, serie A 739, fecha de entrada Octubre 4 1922.

Marca G C O, s|número, cantidad y envase, vapor Frankier, serie A 755, fecha de entrada Octubre 17 1922.

Marca Retck y Lehman, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Guetaria, serie A 760, fecha de entrada Diciembre 17 1922.

Marca G S, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Guetaria, serie A 760, fecha de entrada Diciembre 17 1922.

Marca A L, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Steigerwold, serie A 868, fecha de entrada Diciembre 7 1922.

Marca A L, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor American Legion, serie A 796, fecha de entrada Octubre 31 1922.

Marca Villalonga, s|número, cantidad y envase, 1 barrica, vapor C. Montevideo, serie Z 3, fecha de entrada Enero 3 1922.

Marca Villalonga, s|número, cantidad y envase 1 lío, vapor Bruselas, serie Z 10, fecha de entrada Enero 5 1922.

Marca José Breta, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Berna, serie Z 103, fecha de entrada Febrero 8 1922.

Marca Mihanovich, s|número, cantidad y envase, 1 fardo, vapor Bruselas, serie Z 162, fecha de entrada Marzo 9 1922.

Marca Mihanovich, s|número, cantidad y envase 1 fardo, vapor Bruselas, serie Z 163, fecha de entrada Marzo 1 1922.

Marca Agar Cross y Cía., s|número, cantidad y envase 1 cilindro, vapor Helios, serie Z 262, fecha de entrada Abril 5 1922.

Marca C. Spaturza, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Berna, serie Z 263, fecha de entrada, Abril 5 1922.

Marca Villalonga, s|número, cantidad y envase 1 bulto, vapor Bruselas, serie Z 295, fecha de entrada Abril 24 1922.

Marac Villalonga, s|número, cantidad y envase 1 bulto, vapor Bruselas, serie Z 296, fecha de entrada Abril 24 1922.

Marca B. Vitale, s|número, cantidad y envase 1 fardo, vapor Río Uruguay, serie Z 302, fecha de entrada Abril 26 1922.

Marca Villalonga, s|número, cantidad y envase, 1 cajones, vapor Tritón, serie Z 303|04, fecha de entrada Abril 26 1922.

Marca B A S, s|número, cantidad y envase 1 fardo, vapor Asturiano, serie Z 291, fecha de entrada Abril 26 1922.

Marca B A S, s|número, cantidad y envase 1 fardo, vapor Asturiano, serie Z 292, fecha de entrada, Abril 26 1922.

Marca Armour de La Plata, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Lambaré, serie Z 306, fecha de entrada Abril 30 1922.

Marca Villalonga, s|número, cantidad y envase 4 cajones, vapor Bruselas, serie Z 328 bis, fecha de entrada Mayo 10 1922.

Marca Cía. Ind. y Comercial, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Camarones, serie Z 346, fecha de entrada Mayo 16 1922.

Marca Santiago Turienzo, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Tritón, serie Z 532, fechada entrada Julio 24 1922.

Marca S A J E Patagonia, s|número cantidad y envase 1 valija, vapor Atlántico, serie Z 581 fecha de entrada Agosto 16 1922.

Marca E. Steinberg, s|número, cantidad y envase 2 valijas y lío, vapor Bruselas, serie Z 789|90, fecha de entrada Noviembre 9 1922.

Marca C. Foppacio, sin número, 1 paquete, vapor Wáshington, serie 730, fecha de entrada Octubre 19|922.

Marca Nelson Lda., sin número, 1 tabla, vapor C. de Montevideo, serie 848, fecha de entrada Sebr. 14|922.

Marca R. M. Damenco, sin número, 1 lío, vapor Berna, serie 187, fecha de entrada Marzo 8|922.

Marca F. Arcione, sin número, 1 cajón, vapor Berna, serie 930, fecha de entrada Diciembre 13|922.

Marca Alssion Berg, sin número, 1 cajón, vapor Río Uruguay, serie 908, fecha de entrada Diciembre 11|922.

Marca Alssion Berg, sin número, 1 cajón, vapor Uruguay, serie 907, fecha de entrada Diciembre 11|922.

Marca E. Escobar, sin número, 1 cajón, vapor Wáshington, serie 833, fecha de entrada Noviembre 16|922.

Marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor Guarany, serie 1025, fecha de entrada Diciembre 31|922.

Marca M. Carsoglia, sin número, 1 paquete, vapor Wáshington, serie 744, fecha de entrada Octubre 5|922.

Marca C. Alurralde, sin número, 3 líos, vapor Berna, serie 925|27, fecha de entrada Diciembre 13|922.

Marca D. García, sin número, 1 cajón, vapor Berna, serie 564, fecha de entrada Agosto 9|922.

Marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. de Montevideo, serie 629, fecha de entrada Septiembre 2|922.

Marca F T y R Cía., sin número, 4 cajones, vapor Camarones, serie 54|57, fecha de entrada Enero 8|920.

Marca Juan Garat, sin número, 1 bulto, vapor Camarones, serie 745, fecha de entrada Marzo 20|920.

Marca Pte. Exp. Agrícola, sin número, 2 bultos, vapor Argentino, serie 276|77, fecha de entrada Abril 22|919.

Marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. Corrientes, serie W 102, fecha de entrada Marzo 1o.|922.

Marca Nicolás Simons, sin número, 1 paquete, vapor Río Uruguay, serie 126, fecha de entrada Abril 11|922.

Marca Francisco Pauteuso, sin número, 1 paquete, vapor Londres, serie 130, fecha de entrada Abril 21|922.

Marca Domingo Berra, sin número, 1 paquete, vapor Río Uruguay, serie 136, fecha de entrada Abril 28|922.

Marca Francisca Ibarguren, sin número, 1 paquete, vapor Río Uruguay, serie 143, fecha de entrada Mayo 3|922.

Marca Manuel Pauro, sin número, 1 paquete, vapor C. Corrientes, serie 198, fecha de entrada Junio 16|922.

Marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. Corrientes, serie 386, fecha de entrada Noviembre 20|922.

Marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. Montevideo, serie 160, fecha de entrada Marzo 14|922.

v-1o. junio

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Angel Pedemonte para que dentro del plazo de veinte días contados desde la fecha de la primera publicación del presente concurra ante la Secretaría de la misma a responder de un cargo que se le tiene establecido por la suma de $ 62. m/n (sesenta y dos pesos moneda nacional) según expediente No 720 —D— 923, en concepto de 300 Kilos de semillas de papas que le fueran suministrados por el Ministerio de Agricultura en el año 1915 o ingrese su importe a la Tesorería General con más la cantidad de $ 27. m/n veintisiete pesos moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía judicial. — El Secretario.

Precio de publicación $ 40.
e-24 mayo s./p.p. 15398 v-18 junio.

---

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víc-

tima el obrero don Alfredo Delgiorno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1923. — El secretario.

v28 junio.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Armando F. Pernia**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1923. — Héctor E. González, secretario.

e23 mayo s|pp 354 v28 junio.

---

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **José Cairelli o José Caireli**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1923. — Manuel Beretervide, secretario.

e23 mayo s|pp 355 v28 junio.

---

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Benjamín García Torres y Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Lizzi**, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de atentado con armas a la autoridad, abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1923. — J. M. Gaibisso, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 5o. piso, Lavalle y Talcahuano.

e-22 mayo s|p.p. 352 v-27 junio

---

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza a doña **Emma Cattáneo** por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en el juicio que por cobro de pesos en concepto de alquileres de la propiedad calle Paraguay No. 2187, le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de dar la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes e Incapaces en turno.

Buenos Aires, Abril 4 de 1923. — Carlos M. Castellanos, secretario.

e-22 mayo s|p.p. 353 v-9 junio

---

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Ramón Fabeiro, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.**

**Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.**

**Buenos Aires, Abril 27 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.**

**E. 7 mayo spp. No. 307 v13 junio**

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Sixto Pereyra, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por resist. a la autor., bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e-18 mayo s|p.p. 346 v-23 junio

---

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, al sujeto Estanislao López, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no compareciere. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1923. — David Uriburu, secretario.

E24 mayo s/.p.p. 356-v30 junio

---

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo Domínguez, cítase a Salvador Sans, para que dentro del término de treinta días, que comenzara a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario quiebra, bajo apercibimiento de ser que se le instruye por el delito de declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1923. — Epifanio Sosa secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E24 mayo s/ p. p. 357-v30 junio

---

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Diego Carbajal Alvarez, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Talcahuano y Tucumán.

E24 mayo s/ p. p. 358-v30 junio

---

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días, a Rodolfo Bárchiga, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1923. — José F. Calvo, secretario.

E24 mayo s/ p. p. 359-v30 junio

---

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Ramón Yaber, para que dentro de dicho plazo comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Talcahuano y Tucumán.

E24 mayo s/ p. p. 360-v30 junio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Otto Aurig, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e-18 mayo s|p.p. 347 v-23 junio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Juan Antonio Lucero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e18 mayo s|pp 348 v23 junio.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a **Héctor Chavero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo 12 1923. — David Uriburu, secretario.

e18 mayo s|pp 349 v23 junio.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Raboni**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de fraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría, Miguel Frías Padilla.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1923. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e18 mayo s|pp 350 v23 junio.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Arturo Rossi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e18 mayo s|pp 343 v23 junio.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Antonio Magioli**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e18 mayo s|pp 344 v23 junio.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Emilio Garay**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e18 mayo s.pp 345 v23 junio.

---

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al ex Vicecónsul en Fray Bentos don **Alfredo Prats**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 25 de 1923. — P. M. Coghlan, secretario.

E. 4 mayo spp. No. 301 v11 junio

---

**El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Ciriaco Olivera, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.**

**Buenos Aires, Marzo 1o. de 1921. — Enrique A. Peña, secretario.**

**e-20 abril s|pp No. 273 v-26 mayo**

---

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Abel M. Farías, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Miguel Frías Padilla, secretario.**

**Buenos Aires, Abril 26 de 1923. — M. Frías Padilla, secretario.**

**E. 27 abril spp. No. 299 v4 junio**

---

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Despacho de la Secretaría Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Arzeno, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Palacio de Justicia, 3er. piso.**

Buenos Aires, 24 de Abril de 1923. — Angel M. Cordero, secretario.

E. 27 abril spp. No. 300 v4 junio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Adán Quiroga**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

E. 9 mayo spp. 309 v15 junio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **M. Ford**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere .

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

E. 9 mayo spp. 310 v15 junio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Montenegro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

E. 9 mayo spp. 311 v15 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Despacho de la Secretaría del suscrito, del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días , a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Bonvino o Sangiovani, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Don Santiago Barbiero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. si no compareciere. —Palacio de Justicia, tercer piso. —Buenos Aires, 5 de Mayo de 1923. —Angel M. Cordero, escribano público.

e-11 mayo s/p.p. 332 v-16 junio.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos José Saez, Leonardo Albano Vivas, Pedro Luis Poggi, Victor M. Urrútia, Norberto C. Ortiz, Cayetano Palermo y Lorenzo Figueroa, infractores los cinco primeros al art. 2o de la Ley 8129 y los dos últimos al art. 66 de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente. comparezcan a tomar la participación que les corresponde en las querellas que respectivamente se le siguen en el Juzgado ante dicho, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Mayo 4 de 1923. — Quintín Muñuce, secretario.

e-11 mayo s/p.p. 333 v-16 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Badoza**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

E. 9 mayo spp. 312 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

E. 9 mayo spp 313 v15 junio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carmelo Schettini**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

E. 9 mayo spp. 314 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por disolución de la asociación "Club Argentino Uruguayo", para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 25 de 1923. — Nicolás González Iramain, secretario.

e-9 mayo s.p.p. No. 308 v-15 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Benjamín Portela**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, daño y tentativa de envenenamiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e9 mayo s|pp 315 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Alejandro Colares y Abel Pinto Galbarino**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e9 mayo. s|pp 316 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Nicolás Sánchez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documentos sellos y firmas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e9 mayo. s|pp 317 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contarse desde la primera publicación del presente al prófugo **Luis Venancio Aguirre**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e9 mayo. s|pp 318 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contarse desde la primera publicación del presente, al prófugo **Vicente Riso**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e9 mayo. s|pp 319 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término, de treinta días, a contarse desde la primera publicación del presente, al **prófugo Joaquín Donfi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e9 mayo. s|pp 320 v15 junio.

**Por** disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contarse desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Rosa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e9 mayo s|pp 321 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Victoria Gutiérrez de Barrier**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923 — Norberto E. Fernández, secretario.

e9 mayo s|pp 322 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Aguirre**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Abril 30 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e9 mayo s|pp 323 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Fernández**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Tucumán y Talcahuano. —Miguel Frías Padilla, secretario.

e9mayo. s|pp 324 v15 junio.

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a** los componentes de la firma **Macri, Longo y Cía.**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Mayo 1. de 1923. — Epifanio Sosa, secretario.

e9 mayo s|pp 325 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, al prófugo **Hans Gelford**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e9 mayo s|pp 326 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Alvarez, procesado por defraudación y Antonio Fernández, procesado por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1923. — Juan C. Avila, secretario.

Palacio de Justicia, 3er piso.

e-19 mayo s|p.p. 351 v-25 junio

El señor Juez de 1a. **Instancia en lo** Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don José Loreto o Lorente, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Nicolás González Iramain, secretario.

e9 mayo s|pp 327 v15 junio.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primerara publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Juan Sacconi o Saccone**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 30 de 1923. — José C. Miguens, secretario.

e9 mayo s|pp 328 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **César Carnelli**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 13 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e9 mayo s|pp 329 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Baldomero Sánchez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

e9 mayo s|pp 330 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, y Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Maseñeira**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría. Buenos Aires, 7 de Mayo de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e9 mayo s|pp 331 v15 junio.

**Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital** Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ubaldo Spalea**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Abril 25 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

e27 abril s|pp No. 293 v4 junio.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a **Antonio Montero**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el plazo expresado.

Buenos Aires, 1 4de Abril de 1923.— Carlos A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e20 abril s|pp No. 274 v26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor **Arturo** L. Domínguez, se cita por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, a **Jesús Rodríguez**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1923. — Carlos A. Mansilla, secretario.

e16 mayo s|pp 338 v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Silvio Bazano**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1923. — Carlos A. Mansilla, secretario.

e16 mayo s|pp 339 v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Rosa Angelica**, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no concurriere dentro de dicho término.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1923. — Carlos A. Mansilla, secretario.

e16 mayo s|pp 340 v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente edicto, a **José Sánchez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere, dentro de dicho plazo.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay. 3er. piso.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1923. — Carlos A. Mansilla, secretario.

e16 mayo s|pp 341 v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente edicto, a **Salvador Moreno**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho término.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay. 3er. piso.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1923. — Carlos A. Mansilla, secretario.

e16 mayo s|pp 342 v21 junio.

**Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Mauricio Medveder, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.**

**Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.**

**Buenos Aires, Abril 7 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.**

**E. 21 abril spp. No. 268 v28 mayo.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Felipe Marchesiano**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Abril 18 de 1923. — Severo Vera, secretario.

e21 abril. s|pp No. 275 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Jorge J. Talmadge**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia. 3er. piso.

Buenos Aires, Abril 18 de 1923. — Severo Vera, secretario.

e21 abril. s|pp No. 276 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nathan Hedick Lenson**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia. 3er. piso.

Buenos Aires, Abril 18 de 1923. — Severo Vera, secretario.

e21 abril s|pp No. 277 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Luis Lustalet (a) Lechería o Lecheruga, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado, palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Abril 18 de 1923. — Severo Vera, secretario.

e21 abril s|pp No. 278 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Fernando Walls Ramírez o Francisco Valles, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Abril 18 de 1923. — Severo Vera, secretario.

e21 abril. s|pp. No. 279 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Horacio Muriega, para que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Palacio de Justicia: 3er. piso.

Secretaría, Buenos Aires, 18 de Abril de 1923. — Angel M. Cordero, secretario

e21 abril. s|pp No. 280 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Federico Neuman, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no compareciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1923.— Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-21 abril s.p.p. No. 281 v-28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Manuel Martínez para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 16 de 1923. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e-21 abril s.p.p. No. 282 v-28 mayo

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital, Dr. Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a don Andrés Barrios, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de dar la correspondiente intervención al Señor Defensor de Ausentes e Incapaces en turno. Igualmente se lo cita por el mismo término para que concurra a reconocer la firma que suscribe el vale agregado a fojas dos del referido juicio, bajo apercibimiento de dársela por reconocida si no comparece.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1923. — Carlos M. Castellanos, Secretario.

e-26 abril s. p. p. No. 295 v-23 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital. Dr. Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del Dr José Antonio de Oro, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Sanmartino, acusado, de hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1923. — Juan C. Avila, — Secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-26 abril s. p. p. No. 297 v-2 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Carlos Ferrari para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1923. Local del Juzgado Palacio de Justicia Tercer piso Talcahuano y Tucumán Secretaría del Doctor Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 26 abril s.p.p. No 285 v. 2 Junio.

El Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Fernán do M. Colombres ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Carlos Mariani, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por dercho.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1923. Carlos F. Degreef secretario.

E. 26 abril s.p.p. No 287 v. 2 Junio.

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Juan Carlos Lagos, que autoriza por jubilación del titular doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Paulino González, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1923. — Carlos R. Larreta (hijo), secretario.

e12 mayo s|pp 334 v18 junio.

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Nicolás García Castaño, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan ante este Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 4 de 1923. — Juan Carlos Lagos (hijo), secretario.

e12 mayo s|pp 335 v18 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Cayetano Siralceta y Amadeo de Felipe, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e12 mayo s|pp 336 v18 junio.

Por disposición del Señor Juez Federal de la ciudad de Bell Ville, Doctor Alejandro Moyano, se cita llama y emplaza a los ciudadanos de la clase de 1902:

Brevi Guido, matrícula 1450.
Marquez Pablo matrícula 70.
Cabrera Martiniano matrícula 1467.

Buttigliero José Mateo matrícula 448.
Ponce Sandalio Gualberto matrícula 1602.

Colombo Valentín matrícula 829.
Sosa Fidel Justo José matrícula 1182
Molina Victoriano Tristán matrícula 1647, y Torres Santiago matrícula infractores a la ley 4707 de servicio militar obligatorio, y a los ciudadanos
Aichino José Ressiere Clase 1904, matrícula 1181.

Calvo Guillermo clase 1904 matrícula 480.

Aguirre Justo Benito clase 1903 matrícula 1130.

Rossi Antonio Laureano clase 1903 matrícula 1033, infractores a la ley 8129 de enrolamiento, para que dentro del término de treinta días a contar desde la fecha comparezcan a estar a derecho en los procesos que por las causas expresadas les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecieren dentro del expresado término.

Bell Ville 20 de Abril de 1923. B. Díaz Barraza secretario.

E. 26 abril s.p.p. No 286 v. 2 Junio.

## Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J-2934 cv., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado en el Riachuelo, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 5.30 m., manga 1.65 m. y puntal 0.65 m. Construcción lisa, pintado de colorado, popa cuadrada, con castillete a popa y proa, dos bancadas, cuatro toleteras, una boza de cabo de manila como de tres metros, sin nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 17 de 1923.

v24 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente P. 1560 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, encontrada por los vecinos Sandalio Benítez y Lorenzo Suárez en jurisdicción de la Ayudantía de Puerto Brugo, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.85 m.; manga 1.35 m. y puntal 0.41 m. Con 6 pares de curvas, taco de algarrobo, forro de pino de tea, pintada exteriormente de blanco e interiormente de colorado. En el plan tiene la siguiente escritura "1922" y en el forro de cada lado exterior una estrella. El taco de popa está preparado para colocar motor portátil, tiene una boza de cadena de hierro común de 1|4 de pulgada de espesor y de tres metros de largo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 19 de 1923. — Ramón J. Meira, oficial mayor.

v-29 mayo

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J. 1408, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote, sin nombre ni número de matrícula, encontrado abandonado en el Balneario Municipal, cu-

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectu-

ra General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 19 de 1923. — Ramón J. Meira, oficial mayor.

v-29 mayo

Ministerio de Guerra.—

Por disposición del señor Juez de Instrucción Militar de la 2a. División de Ejército, Teniente Coronel don Mauricio Vega Herrera, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a los ciudadanos clase 1902 pertenecientes al Distrito Militar No. 15, Ignacio Cabrera, matrícula 1503, Cayetano Ritacco, matrícula 640, Tomás Langhy matrícula 2041, C. Costa de Arguibel matrícula 1399, Juan A. Arresi matrícula 931, Juan R. Pistone matrícula 1980, José Benedetto matrícula 1786, Belarmino Bettiga matrícula 706, Víctor Papucci matrícula 1852, Rodolfo C. Tapia matrícula 1865, Victorio Roncari matrícula 1886, Andrés F. Piccolo matrícula 1910, Gregorio Albornoz matrícula 2885, Juan Castañeda, matrícula 690, Alfredo Ventura matrícula 397, Miguel Denizo matrícula 456, Bernardo C. Vivas matrícula 490, José Alberto matrícula 1264, Cecilio Albornoz matrícula 1330, Augusto G. Hoffman matrícula 1341, Ramón Castilla matrícula 738, Antonio Mario matrícula 767, Rafael Lontano matrícula 823, Domingo San Pedro matrícula 855, Luis H. Zambaldi matrícula 2023, Joaquín M. Areta matrícula 2046, Francisco Núñez matrícula 2522, Alberto Rey matrícula 2344, Domingo Basciglia matrícula 2545, Juan J. Navarro matrícula 2547, Alberto Minaglia matrícula 2853, Francisco Guiraneth matrícula 210, Nelson Olmos matrícula 201, Alberto L. Paugallo matrícula 1843, Carlos Silva matrícula 2314, Blas Stanicia matrícula 229, Modesto P. Solís matrícula 831, Pablo M. Iparraguirre matrícula 838, Pablo E. Elizalde matrícula 2022, José R. Villalonga matrícula 2523, Luis R. Ponzo matrícula 544, Domingo C. Vignais matrícula 879, José A. Arazona matrícula 880, Cayetano Del Valle matrícula 884, Aquiles Amato matrícula 2473, Lorenzo Brillante matrícula 616, Carlos Pierrucci matrícula 1394, Luis J. Ubiría matrícula 526, Tomás Viscanio matrícula 475, Antonio Bello matrícula 1524, Juan B. Restelli matrícula 2646, Severo Bianchi matrícula 2650, Romeo Chiape matrícula 578, José P. Vanzella matrícula 1982, Bruno W. Sttafolani matrícula 749, Eduardo Gómez matrícula 1357, Francisco Ahumada matrícula 1404, Alfredo V. Sarracino matrícula 593, Raúl T. Trosi matrícula 906, Teófilo T. Smith matrícula 913, Rudecindo Pérez matrícula 926, Juan J. Rotger matrícula 928, José Arata matrícula 929, Benito Alejandro matrícula 932, Matías Passo matrícula 938, Fernando M. Pavón matrícula 951, Roberto Montero matrícula 958, Osvaldo Moyano matrícula 967, Fermín R. Gómez matrícula 2559, Valerio Saavedra matrícula 2836, Pablo Ororbia matrícula 1350, Carlos Vitali matrícula 146, Alberto Pérez, matrícula 1483, Veyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3.63 m., manga 0.95 m. y puntal 0.44 m. Presenta las cuadernas rotas, como asimismo sus costuras. Su estado de conservación es malo.

nancio Mastroianni matrícula 472, y Francisco Fuerrieri matrícula 580, para que dentro de dicho término comparezcan al Hospital Militar Central Pozos 2133, Capital Federal, el día 23 del corriente mes a horas 13, a efecto que se les comunicarán.

Campo de Mayo, Mayo 15 de 1923. — Manuel Rodríguez Malaver, Capitán Secretario.

v-1o. junio

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Juan I. Peffabet, en el Expediente R. 2808 c. v., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a la canoa denominada "La Chafina", encontrada por Eduardo Martínez en la isla "Los Amores", jurisdicción de la Ayudantía de Reconquista, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 4.41 m., manga 1.07 m. y puntal 0.44; pintada de color plomo exteriormente e interiormente de colorado. Tiene siete pares de curvas y tacos de algarrobo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 20 de 1923. — Ramón J. Meira, oficial mayor.

v29 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, contraalmirante Juan I. Peffabet, en el Expediente J-898, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula encontrado abandonado en el Dique No 1, cuyas características y dimensiones son las siguientes: pintado de color rojo ladrillo, construcción lisa con una bancada, de 4.00m. de eslora, 1.25m. de manga y 0.42 de puntal.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 20 de 1923. — Ramón J. Meira, oficial mayor.

v29 mayo.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a dos botes, sin nombre ni número de matrícula, encontrados abandonados en la consta de San Isidro, cuyas dimensiones y características son las siguientes: eslora 3.67 m., manga 1.30 m., y puntal 0.47 m. Construcción de madera de cedro, tinglado, pintado interiormente de plomo claro y exteriormente de blanco, con tres bancadas y una corrida a popa y cuatro toleteras. Eslora 2.93m., manga 1.37m. y puntal 0.50, forro cedro liso, pintada de color plomo oscuro, popa espejo, tres bancadas y una corrida a popa. Los botes referidos se encuentran en mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 20 de 1923. — Ramón J. Meira, oficial mayor.

v29 mayo.

**Patentes de invención, marcas de fábrica, de comercio y de agricultura del Ministerio de Agricultura, se publican en suplemento desde el correspondiente al No. 8623 del 5 de Diciembre de 1922.**

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.